

IPC 2019 2020



METODOLOGÍA ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) BASE ANUAL OCTUBRE 2019-SEPTIEMBRE 2020



BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA



Documento metodológico del Índice del Precio al Consumidor (IPC)
Base anual octubre 2019 - septiembre 2020

SANTO DOMINGO, D.N.
Noviembre 2020

Documento metodológico del Índice del Precio al Consumidor (IPC)
Base anual octubre 2019 - septiembre 2020

Redacción, diseño y diagramación:

Departamento de Cuentas Nacionales y Estadísticas Económicas

Impresión:

Subdirección de Impresos y Publicaciones del Departamento Administrativo

Banco Central de la República Dominicana

Banco Central de la República Dominicana

Av. Dr. Pedro Henríquez Ureña esq. av. Leopoldo Navarro, Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
República Dominicana

Santo Domingo, República Dominicana
Noviembre 2020

Principales funcionarios del Banco Central

Héctor Valdez Albizu
Gobernador

Clarissa de la Rocha de Torres
Vicegobernadora

Ervin Novas Bello
Gerente

José Manuel Taveras Lay
Contralor

Frank Amado Montaña Peña
Subgerente General

Joel Tejeda Comprés
Subgerente de Políticas Monetaria,
Cambiaria y Financiera

Roberto José Pellicione Hernández
Subgerente Administrativo y de Servicios

Fabiola M. Herrera de Valdez
Subgerente
Sistemas e Innovación Tecnológica

Ramón Antonio González Hernández
Subgerente
Cuentas Nacionales y Estadísticas Económicas

Ramón A. Rosario
Subgerente
Regulación y Estabilidad Financiera

Manuel F. Gómez Copello
Subgerente
Director Departamento Recursos Humanos

José G. Alcántara Almánzar
Subgerente
Director Departamento Cultural

Julio Gabriel Andújar Scheker
Asesor Económico de la Gobernación

Carolina de Lourdes Ramos Vives
Asesora de la Gobernación

Edwin R. Dominici Rosario
Asesor
Director Departamento Seguridad

Rafael E. Capellán Costa
Asesor de la Gobernación

Riccio Hermida
Asesor de la Gobernación

Olga Morel
Consultor Jurídico

Norma Jacqueline Molina
Secretaria de la Junta Monetaria

Miguel A. Pichardo García
Secretario del Banco

Joel González
Director Departamento
Programación Monetaria y Estudios Económicos

Elina Rosario
Directora Departamento
Cuentas Nacionales y Estadísticas Económicas

Máximo Rodríguez
Director Departamento
Regulación y Estabilidad Financiera

Brenda Villanueva
Directora Departamento Internacional

Madelin Yasmin Gonzáles de Silva
Directora Departamento Emisión y Custodia

Yamileh García Belén
Directora Departamento de Tesorería

Luis Martín Gómez
Director Departamento de Comunicaciones

Luis José Bourget García
Director Departamento de Planificación y Presupuesto

Elizabeth Rosario Dominguez
Contadora

Ángel González Tejada
Director Departamento Sistema de Pagos

Sabrina I. Díaz Rodríguez
Directora Departamento Sistemas y Tecnología

Ruddy Simons
Director Departamento Seguridad Operativa

Bienvenido Alberto Contreras Villalona
Director Departamento Administrativo

Shanttal K. Zuleta Brea
Directora Departamento Compras y Contrataciones

Nacyra Cury de González
Directora Comité de Políticas
para la Realización de Activos (COPRA)

Yamil Enrique Espinal Jiménez
Director Oficina Regional de Santiago

Departamento de Cuentas Nacionales y Estadísticas Económicas

Dirección

Ramón Antonio González Hernández
Subgerente

Elina Rosario
Directora

Diógenes Corporán
Consultor Económico

Josue De Jesús Rodríguez
Consultor Técnico

Equipo técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Barón Juan Barinas Garrigó
Subdirector

Mariel Massiel Espino Fernández
Jefe de División

Iván Humberto Ortiz Frias
Técnico Asesor

Gari de Jesús Jerez Aguero
Analista II

Cecil Damian Lugo Quant
Analista II

Elvin J. López Rodríguez
Analista

Candida P. Polanco
Analista II

Salvador Pérez Pérez
Analista

Hari Rafael Grullón Santana
Analista II

Mayelin De Jesús Ogando
Analista

Nerfi A. Pérez Castillo
Analista II

Julia Rodríguez Rodríguez
Analista

Pamela Rivera Hernández
Analista II

Cesar O. González Cruz
Técnico Auxiliar I

Roberto C. Mejía Ferreira
Analista II

Ex-colaboradores del equipo técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Robinson Francisco Martínez Rosario
Técnico Asesor

María C. Manzano de Abad
Asistente Técnico

Marlon Silverio Morales
Asistente Técnico

Personal técnico de apoyo

Carmen Alt. García Berigüete

Subdirector de Encuestas Económicas
Muestrista

Felipe Daniel Torres Reyes

Coordinador Técnico de Subdirección de
Encuestas Económicas

Departamento de Sistemas y Tecnología

Sergio Salvador Sánchez Díaz

Coordinador Técnico
Programador del Sistema de Indicadores de Precios (SIP)

Consultor Internacional

Ernestina Pérez

Comisión Económica para América Latina y el Caribe
Consultorías en cambio de año base
del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Personal técnico del levantamiento de la Encuesta Nacional de Precios al Consumidor (ENPC)

Anyelina Acosta Peña
Arielys Lancer Montilla
Belkis Maritza Mateo Presinal
Clari Claribel Placencia Marte
Elizabeth Pontier Mota
Estarlyn S. Martínez Reyna
Felipe S. Ledesma Rodríguez
Fernando Ramírez García
Francia Yisel Vivieca Perez
Frank Luís Tavárez Valera
Ivanova Rodríguez Vicente
Jorge Ramírez Veloz
Loraine Yasmin Vasquez
Marcelina A. Garcia Diroche
Mario A. Agramonte Cornielle
Maritza Santana Ventura
Milagros Roa
Brendali Gago De Jesus
Radhames Oguis Ramírez
Raisa Marleny Cuevas Matos
Roberto A. Rodríguez Pérez
Eduardo A. Corona Del Carmen
Seneida Campos
Wekaria Rosario Perdomo
Wellington De La Rosa Ovalles
Madeleine P. de la Rosa
Rodríguez
Alexander Pérez González
Ana M. Guerrero Gerónimo
Astri Carolina Osoria Mambrú
Porfirio Tomás Carela Jiménez
Elisa Elena Medrano Guerrero
Jonás Tiziano Jiménez Rodríguez
Yudelka A. Guerra de Polanco
Sebastian Rodríguez Reyes
Cynthia Matos Matos
Cornelia Ynés Carrasco Beltrand
Lina Mieses Torres
Nilda Joselín Barrera López
Dahiana Rodríguez Vargas
Rosanna Camila Rodríguez Arias
Dian Ruth Ruemmeley Espinal
Armando Sori Crisóstomo

Carlos José Martínez González
Claribel Altagracia Peña Arias
Camila Estephani Caba Medina
Leydi Laura Pichardo Jiménez
Calixta Paulino Mota
Aurelio J. Rodríguez Mercedes
Jhoan E. Hernández Raposo
Mizael A. Mercedes Vásquez
Solibel Jiménez Minaya
Ina P. Fernández Laureano
Angel Manuel Medina Binet
Esther Salvador Hernández
Angela N. Marchena Custodio
Rebeca Pérez Mendez
Wily Benjamín Abreu Comas
Julio Robert De León Calderón
Rafaela Rodríguez
Yubelkys M. Ureña Cruz
Enriqueta Pita Gómez
Nilmia K. Cuello Andújar
Raiza Y. Calderón Ureña
Giordanna C. Martínez Encarnación
Isa Yonara Mejía Tejeda
Angélica González Arango
Andrea Marte Sención
Geraldín L. Ventura Campusano
Ardis S. Candelario Soriano
Chisel Mañaná Manzano
Anbar Fabianny Penn Valdez
Patria Q. Ozuna Santos
Rosauri Z. Garabitos Tejeda
Liliana M. Pérez Guzmán
Estefany Montero Félix
Perla Itziar García Ogando
Virgen Y. Mercedes Rodríguez
Betania Y. Rossó Román
Zuleyka M. Rivera Ramírez
Juan D. Ozoria Polanco
Carmen M. Ramírez Palacio
Esther Pepén Castillo
Lucila Jiménez Reyes
Luis Dario Mota Lluberes
Kimberlin M. De La Cruz Lantigua

Roenny S. Abreu Lantigua
Joanna Castillo De La Cruz
Estela Jerez Adames
Geraldine A. Fernández Núñez
Joan Ariel Infante Abreu
Jonathan G. Domínguez Santos
Karina V. Acosta de Hiciano
Modesta Abad Santiago
Isamar Piña Luzón
Belquis S. Torres Moreno
Ana Dilia Soriano Jiménez
Adderly M. De Los Santos
Martínez
Yolanda Pimentel Candelario
Alanna Michel Mejía Mosquea
Amelfi Del Pilar Burgos Rosario
Gricelda Hiciano Villaman
María V. Santos García de King
Cristiany A. Stephens de Peña
Juana de Peña y Fermín
Yaneira Maribel González
Geraldo De Los Santos Bello
Diana Virginia Cuevas Matos
Nancy Del Monte Reyes
Jeishon Perdomo
Lidia E. Shephard Shephard
Angely S. Medrano Rosario
Wanda Joselyn Ozoria Forchue
Johanny E. Jiménez de Levis
Kenia P. Ramos Mercedes
Freddy Feliz Pérez
Carlos Manuel Félix Nicolás
Karina L. Santana Ramírez
Escarlen B. Figuereo De Oleo
Yonancy A. Segura Urbáez
Noemi Gómez Pérez De Pérez
Lisetmin Díaz Frias
Josefina Hiraldo Minaya
Nathali Rodríguez
Darlin Martínez Díaz
Nancy María Peña Jiménez
Ramón Homero Bello Alcantara

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

I. Síntesis comparativa sobre características nuevo IPC base anual octubre 2019-septiembre 2020 e IPC base diciembre 2010	14
II. Fuente de información: Encuesta de Gastos e Ingreso de los Hogares (ENGIH)	16
III. Delimitación del IPC	18
III.1. Cobertura temporal	18
III.1.1. Período base y de referencia de los precios	18
III.1.2. Período y población de referencia de las ponderaciones	18
III.2. Cobertura geográfica	19
III.3. Definición y delimitación de los gastos de consumo	19
IV. Canasta de bienes y servicios del IPC base anual: octubre 2019 – septiembre 2020=100	20
IV.1. Clasificación de los bienes y servicios	20
IV.2. Construcción de la canasta de consumo	22
IV.2.1. Definición de ponderaciones	22
IV.2.2. Criterios de selección	22
IV.2.3. Imputación de ponderaciones	25
IV.3. Ponderaciones según estructura de la canasta	27
IV.3.1. Ponderadores por la clasificación del consumo individual por finalidades - CCIF	27
IV.3.1.1. Regiones geográficas	27
IV.3.1.2. Quintiles de ingresos	28
IV.3.2. Ponderadores por componentes de inflación	28
IV.3.2.1. IPC de bienes y de servicios	29
IV.3.2.2. IPC de bienes transables y no transables	29
IV.3.2.3. IPC subyacente y no subyacente	29
V. Muestra de establecimientos	30
V.1. Marco de muestreo	30
V.2. Cálculo de tamaños de muestra por artículo	31
V.3. Distribución de la cantidad de precios por tipo de establecimientos	32
V.4. Selección de la muestra de establecimientos	32
VI. Sistema de recolección de precios	36
VI.1. Selección de variedades	36
VI.2. Recolección de información de precios	36
VI.2.1. Tipologías de los precios	37
VI.2.2. Ajuste por cambio de calidad	39
VI.3. Tratamientos especiales y recogida centralizada	40
VI.4. Control de calidad de la información	41
VII. Imputaciones de precios faltantes	43
VIII. Fórmula de cálculo	44
VIII.1. Aspectos generales	44

VIII.2. Cálculo de índices elementales	45
VIII.3. Cálculo de índices agregados	46
VIII.4. Índice de Precios al Consumidor nacional	48
VIII.5. Cálculo del año base (serie referencial)	48
VIII.6. Tasas de variación	49
VIII.7. Incidencia	50
IX. Enlace de series	51
X. Sistema informático	51
XI. Divulgación de los resultados del IPC	52
Anexos	56
Anexo No. 01 Distritos municipales seleccionados	58
Anexo No. 02 Bienes y servicios incluidos (nuevos) y excluidos de la nueva canasta IPC base anual: octubre 2019 - septiembre 2020=100, así como aquellos que permanecen comunes en comparación a la cesta IPC base diciembre 2010=100	61
Anexo No. 03 Ponderadores por componentes de la inflación: bienes y servicios, subyacente y no subyacente, transable y no transable	72
Anexo No. 04 Ponderaciones de la canasta Familiar por regiones geográficas	87
Anexo No. 05 Ponderaciones de la canasta familiar por quintiles de ingresos	103

INDICE DE CUADROS

Cuadro No. 01 - Muestra de viviendas, hogares y personas por dominios de estimación ENGIH 2018	16
Cuadro No. 02 - Grupo de bienes y servicios IPC base anual octubre 2019 - septiembre 2020	20
Cuadro No. 03 - Cantidad de subgrupos, clases, subclases, artículos según la CCIF 1999 IPC base diciembre 2010 e IPC base anual octubre 2019 - septiembre 2020	24
Cuadro No. 04 - Ponderaciones por grupo de gasto de las canastas del IPC base diciembre 2010 e IPC base anual octubre 2019 - septiembre 2020	26
Cuadro No. 05 - Matriz de ponderaciones canasta nacional IPC base anual: octubre 2019-septiembre 2020 =100	26
Cuadro No. 06 - Ponderaciones de la canasta familiar por regiones geográficas, según grupos de bienes y servicios de la CCIF IPC base anual: octubre 2019-septiembre 2020 =100	27
Cuadro No. 07 - Ponderaciones de la canasta familiar por quintiles de ingreso, según grupos de bienes y servicios de la CCIF IPC base anual: octubre 2019-septiembre 2020 =100	28
Cuadro No. 08 - Muestra de establecimiento y encuestadores por regiones geográficas Encuesta Nacional de Precio al Consumidor (ENPC). Base anual octubre 2019-septiembre 2020	33
Cuadro No. 09 - Tipos de establecimientos	34
Cuadro No. 10 - Métodos de agregación	45

INDICE DE FIGURAS

Figura No. 01 - Niveles de agregación de la canasta de consumo	21
Figura No. 02 - Estructura de la canasta del IPC base diciembre 2010 e IPC base anual octubre 2019 - septiembre 2020	24

Presentación

El Banco Central de la República Dominicana como responsable de la compilación y estimación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y en cumplimiento de su estrategia de ampliar la cobertura, calidad y oportunidad de las estadísticas e indicadores macroeconómicos que compila para la toma de decisiones de políticas monetarias, con miras al logro de su objetivo estratégico de mantener la estabilidad de precios, presenta a los agentes económicos y a la ciudadanía en general la Metodología del Índice de Precios al Consumidor (IPC), que sustenta la nueva base anual: octubre 2019 – septiembre 2020 = 100.

El presente documento está dirigido a aquellos usuarios interesados en conocer los conceptos y métodos estadísticos que subyacen a la construcción del IPC. En el mismo se exponen los aspectos conceptuales, metodológicos y operativos relevantes en la elaboración del índice de precios, entre los cuales destacan: fuentes de información, delimitación del índice, construcción de las canastas, diseño de la muestra de establecimientos, sistema de recolección de precios, sistema informático, fórmulas de cálculo, entre otros.

El cambio de base del IPC fue implementado por el equipo técnico y operativo de la División de Precios del Departamento de Cuentas Nacionales y Estadísticas Económicas de esta Institución, el cual recibió el acompañamiento de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) a través de la asistencia técnica de la experta internacional, Lic. Ernestina Pérez Ardiles, quien ha sido consultora de los cambios de base del IPC para Chile, Bolivia y Nicaragua, además de coordinar el proyecto de armonización del IPC en Mercosur y Centroamérica y de participar en el Programa de Comparación Internacional de Precios (PCI) del Banco Mundial.

Esta institución ofrece el nuevo Índice de Precios al Consumidor (IPC) alineado con las recomendaciones, estándares y normas internacionales establecidas en el manual metodológico del IPC¹ y con la incorporación de las mejores prácticas internacionales, sumado a la experiencia adquirida desde el año 1976 en la compilación del referido índice, y de manera particular durante la vigencia de las bases enero 1999 y diciembre 2010.

El Banco Central agradece de forma especial la valiosa colaboración de los establecimientos comerciales encuestados en todo el país, por brindar mensualmente información fiable sobre los precios de los bienes y servicios que ofrecen, los cuales constituyen el insumo principal para el cálculo del IPC.

¹ Organización Internacional del Trabajo (OIT), Fondo Monetario Internacional (FMI), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), EUROSTAT, Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Banco Mundial (BM). Manual del Índice de Precios al Consumidor, Teoría y Práctica, 2006.

Introducción

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la evolución del nivel general de precios de los bienes y servicios adquiridos por los hogares y la variación de este indicador en un período de referencia determinado es lo que se denomina inflación. El IPC constituye una herramienta fundamental en la formulación y evaluación de la política monetaria y es un elemento de referencia para los ajustes relacionados a prestaciones sociales en salarios y pensiones, así como en el campo jurídico de los valores monetarios contenidos en los contratos de propósitos diversos.

En nuestro país se calculan los índices de precios al consumidor desde el año 1941 y hasta el 1976 con cobertura geográfica en la ciudad de Santo Domingo. A partir de esta fecha, el Banco Central realizó la primera Encuesta de Ingresos y Gastos a nivel nacional, la cual sirvió para el cálculo del IPC base mayo 1976 - abril 1977; la segunda en el mes de noviembre de 1984, que tuvo vigencia hasta diciembre del 1998; y en el período comprendido entre octubre de 1997 y septiembre de 1998 realizó la tercera encuesta, con la cual se actualizó la estructura de ponderaciones de la canasta del IPC base enero 1999. Durante el período comprendido entre el 8 de enero del 2007 y el 17 de enero del 2008 la Oficina Nacional de Estadística (ONE) con asistencia técnica del Banco Central, levantó la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2007, utilizada para la actualización del sistema de ponderaciones de la canasta del IPC base diciembre 2010.

En lo que respecta al nuevo IPC base anual octubre 2019 – septiembre 2020, la información para actualizar la canasta de bienes y servicios y sus respectivas ponderaciones fue suministrada por la Encuesta Nacional de Gastos e Ingresos de los Hogares (ENGIH) 2018, realizada por el Banco Central de la República Dominicana a lo largo de doce meses consecutivos (un año calendario) desde enero de 2018 hasta enero del año 2019. Esta encuesta probabilística proporcionó el gasto que realizan los hogares del país en los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado, a partir de una muestra efectiva 8,881 familias dominicanas con representatividad estadística en las cuatro regiones geográficas de estimación: Gran Santo Domingo u Ozama, Norte o Cibao, Este y Sur.

Con la nueva base del IPC se incorporan los cambios en los patrones de consumo de los hogares dominicanos desde el año 2007 hasta el levantamiento de la ENGIH 2018. A partir de estos resultados y de los criterios metodológicos implementados detallados en el presente documento, la nueva canasta del IPC queda conformada por 364 bienes y servicios representativos del consumo de las familias dominicanas, los cuales constituyen el 90.5% del gasto total reportado por los hogares del país. De estos, un total de 270 bienes y servicios que formaban parte de la canasta del índice de precios base diciembre 2010 se mantienen para el nuevo IPC, mientras se incorporan 94 bienes y servicios nuevos.

Esta nueva base del IPC adopta la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF) de las Naciones Unidas (ONU) 1999, categorización funcional del Sistema de Cuentas Nacionales 2008 (SCN 2008), que impone una separación estricta entre bienes y servicios en doce grupos y facilita la comparabilidad internacional.

Una de las mejoras metodológicas a destacar consiste en el período de referencia de un año calendario (desde octubre 2019 a septiembre 2020) para el nuevo IPC, a diferencia de los

índices previos que se centraban en un mes. Esta innovación permite representar mejor el ciclo estacional de los precios en la base, lo que contribuye a incrementar la representatividad, confiabilidad y eficiencia del índice, respaldando su posición entre las estadísticas de alto nivel.

Para medir la evolución de los precios el Banco Central realiza de manera continua la Encuesta Nacional de Precios al Consumidor (ENPC) en 11,168 establecimientos comerciales a lo largo del territorio nacional, unas 3,208 fuentes de información adicionales a las visitadas en la base anterior, distribuidos en 79 distritos municipales que concentran el 86.4% de la población urbana y el 64.2% de la población total del país. Esto incorpora en la nueva base una ampliación y diversificación de la muestra de establecimientos para la distribución y captación de las tomas de precios.

En cuanto a la recolección de información, se registra una muestra promedio de 193,005 precios, cantidad significativamente mayor en comparación con los 99,863 recolectados en la base de 2010. Para este levantamiento, la institución cuenta con un personal compuesto por 126 encuestadores y 4 supervisores, así como de un equipo técnico para las actividades de revisiones y validaciones de la información de precios, el cálculo y publicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

I. Síntesis comparativa sobre características nuevo IPC base anual octubre 2019-septiembre 2020 e IPC base diciembre 2010

Características	IPC base anual octubre 2019- septiembre 2020	IPC base diciembre 2010
Fuente de información	Encuesta Nacional de Gastos e Ingresos de los Hogares (ENGH) 2018	IPC base diciembre 2010
Cobertura geográfica	Cobertura nacional. Incluye 79 Distritos Municipales seleccionados para la recolección de precios, que concentran el 86.4% de la población urbana del país y el 64.2% de la población total, de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda 2010.	Cobertura nacional. Incluye 43 Distritos Municipales seleccionados para la recolección de precios, que concentran el 82.8% de la población urbana del país y el 56% de la población total, de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda 2002.
Periodo base	Año base: octubre 2019 - septiembre 2020 = 100	Mes base: diciembre 2010 =100
Población de referencia	Todos los hogares residentes en el país que habitan en viviendas particulares	Todos los hogares residentes en el país que habitan en viviendas particulares
Clasificación de bienes y servicios de la canasta	Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF) 1999: 1. Alimentos y bebidas no alcohólicas 2. Bebidas alcohólicas y tabaco 3. Prendas de vestir y calzado 4. Vivienda 5. Muebles, artículos para el hogar 6. Salud 7. Transporte 8. Comunicaciones 9. Recreación y cultura 10. Educación 11. Restaurante y hoteles 12. Bienes y servicios diversos	Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF) 1999: 1. Alimentos y bebidas no alcohólicas 2. Bebidas alcohólicas y tabaco 3. Prendas de vestir y calzado 4. Vivienda 5. Muebles, artículos para el hogar 6. Salud 7. Transporte 8. Comunicaciones 9. Recreación y cultura 10. Educación 11. Restaurante y hoteles 12. Bienes y servicios diversos
Niveles de agregación	Cinco niveles de agregación de los bienes y servicios de la canasta: Grupo:12 Subgrupo: 40 Clase: 81 Subclase: 114 Artículo: 364	Cinco niveles de agregación de los bienes y servicios de la canasta: Grupo:12 Subgrupo: 38 Clase: 76 Subclase: 109 Artículo: 305
Criterios de selección de los bienes y servicios de la canasta	1. Representa al menos el 0.03% del total del gasto de consumo de los hogares y es consumido por al menos 60 hogares de la muestra. 2. Para los que representan un porcentaje inferior al 0.03% del total de consumo de los hogares, se determinó que fuera consumido por al menos el 1.0% de los hogares de la muestra para ingresar al conjunto seleccionado	1. Representa al menos el 0.03% del total del gasto de consumo de los hogares y es consumido por al menos 60 hogares de la muestra. 2. Para los que representan un porcentaje inferior al 0.03% del total de consumo de los hogares, se determinó que fuera consumido por al menos el 1.0% de los hogares de la muestra para ingresar al conjunto seleccionado

I. Síntesis comparativa sobre características nuevo IPC base anual octubre 2019-septiembre 2020 e IPC base diciembre 2010. (Continuación)

Características	IPC base anual octubre 2019- septiembre 2020	IPC base diciembre 2010
Canasta de Consumo	Total de bienes y servicios: 364 Bienes: 281 Servicios: 83 Bienes y servicios transables: 264 Bienes y servicios no transable: 100 Bienes y servicios subyacentes: 294 Bienes y servicios no subyacente: 70	Total de bienes y servicios: 305 Bienes: 235 Servicios: 70 Bienes y servicios transables: 221 Bienes y servicios no transable: 84 Bienes y servicios subyacentes: 239 Bienes y servicios no subyacente: 66
Formulas de calculo	1. Fórmula de cálculo del índice general: Índice tipo Laspeyres 2. Fórmula de cálculo de los relativos de precios de los artículos: Media geométrica ponderada de los índices relativos de las variedades.	1. Fórmula de cálculo del índice general: Índice tipo Laspeyres 2. Fórmula de cálculo de los relativos de precios de los artículos: Media geométrica ponderada de los índices relativos de las variedades.
Índices calculados	- Índice general - Índice por grupo, subgrupo, clase, subclase y artículo - Índice de bienes y servicios transables y no transables - Índice de bienes y servicios subyacentes - Índice por quintiles de ingreso - Índice por regiones geográficas	- Índice general - Índice por grupo, subgrupo, clase, subclase y artículo - Índice de bienes y servicios transables y no transables - Índice de bienes y servicios subyacentes - Índice por quintiles de gastos - Índice por regiones geográficas
Muestra de establecimientos	Ajustes a la muestra del IPC base diciembre 2010, incluyendo establecimientos para los bienes y servicios nuevos de la canasta y conformación de muestras en los Distritos Municipales incorporados en la nueva cobertura geográfica. • Tamaño de muestra: 11,168 establecimientos • Tipos de establecimientos: 91 fuentes	Selección de una nueva muestra de establecimientos utilizando muestreo probabilístico para la selección de los establecimientos de la muestra: • Tamaño de muestra: 7,963 establecimientos • Tipos de establecimientos: 56 fuentes
Cambios de calidad	Para los cambios de calidad se utilizan: a) Método de imputación global dirigida de la media del artículo o subclase al que pertenece. b) Reemplazo comparable. c) Método de solapamiento.	Para los cambios de calidad se utilizan: a) Método de imputación global dirigida de la media del artículo o subclase al que pertenece. b) Reemplazo comparable. c) Método de solapamiento.
Tratamiento de los precios	Se observa el precio final de venta de contado con los impuestos incluidos. Se toman precios en oferta. Excepto: • Rebajas finales • Carácter discriminatorio • Por defectos del producto	Se observa el precio final de venta de contado con los impuestos incluidos. Se toman precios en oferta. Excepto: • Rebajas finales • Carácter discriminatorio • Por defectos del producto
Sistema informático	Base de datos: Oracle Developer 12c Reportes: Oracle Reports 12c	Base de datos: Oracle Developer 10g Reportes: Oracle Reports 10g

II. Fuente de información: Encuesta de Gastos e Ingreso de los Hogares (ENGIH)

La Encuesta Nacional de Gastos e Ingresos de los Hogares (ENGIH)² 2018 constituye la principal fuente de información para actualizar la canasta de bienes y servicios del IPC y sus respectivas ponderaciones. Esta encuesta fue diseñada y levantada por el Banco Central de la República Dominicana con el objetivo de recopilar datos estadísticos sobre el gasto³ de las familias dominicanas en todo el territorio nacional, su composición y destino final, así como del ingreso de los hogares y sus orígenes.

Para la referida investigación se diseñó una muestra de tipo probabilística, con estratificación geográfica, continua, replicada y bietápica, donde la unidad última de selección es la vivienda y la de observación es el hogar. El muestreo fue elaborado a partir del marco censal proveniente del IX Censo Nacional de Población y Vivienda realizado en diciembre del año 2010. El tamaño de la muestra se caracterizó por la selección de 11,652 viviendas en 936 Unidades Primarias de Muestreo (UPM), de las cuales 8,881 resultaron ser efectivas para una tasa de respuesta superior al 76 por ciento. La representatividad estadística de la ENGIH contempla los dominios de estudios: Gran Santo Domingo, Norte o Cibao, Este y Sur.

Cuadro No. 01 - Muestra de viviendas, hogares y personas por dominios de estimación ENGIH 2018

Dominios	Viviendas seleccionadas	Viviendas efectivas	Hogares efectivos	Personas encuestadas	Tasa de repuesta
Total País	11,652	8,881	8,892	28,394	76.2
Gran Santo Domingo	3,012	1,956	1,959	6,297	64.9
Norte o Cibao	3,456	2,730	2,730	8,610	79
Este	2,592	2,228	2,232	7,397	86
Sur	2,592	1,967	1,971	6,090	75.9

Es necesario destacar que en la ENGIH 2018 se visitaron 35 unidades primarias de muestreo clasificadas como clase alta/media y alta en el Distrito Nacional y en la provincia de Santiago, traduciéndose en una mejor tasa de respuesta de los hogares de mayor ingreso, con un incremento del 32% en comparación con la encuesta anterior (ENIGH 2007).

En cuanto a los instrumentos de recolección, en la encuesta se aplicaron seis (6) cuestionarios para recabar la información de gasto e ingreso, además de variables socioeconómicas y demográficas de los integrantes del hogar como edad, sexo, estado civil, beneficios percibidos de parte del Estado, tipo de estructura de la vivienda de residencia, servicios que posee la vivienda, equipamiento del hogar, entre otros. Estos comprenden: A. Características del hogar y la vivienda, B. Gastos diarios del hogar, C. Gastos otros períodos del hogar, D. Condición de actividad e ingresos, E. Gastos personales de los miembros del hogar 15 años y más y F. Gastos en turismo.

² Los resultados de la ENGIH 2018 fueron publicados el mes de marzo del 2019 en el documento "Encuesta Nacional de Gastos e Ingresos de los Hogares 2018. Principales Resultados y Síntesis Metodológica". https://cdn.bancentral.gov.do/documents/estadisticas/encuesta-de-gastos-e-ingresos/documents/ENGIH_2018.pdf?v=1602703286201

³ El concepto empleado para registrar los gastos de consumo final de los hogares fue el de gasto adquirido, es decir, el valor total de los bienes y servicios adquiridos durante el período de referencia, con independencia del momento en que el hogar realiza el desembolso por los mismos y del período en el que los consume.

Considerando que se debe incorporar en la estructura del gasto e ingreso de los hogares las variaciones estacionales, el trabajo de campo se realizó a lo largo de doce meses consecutivos (un año calendario) desde enero de 2018 hasta enero del año 2019. La recolección de la información se organizó en 36 periodos de trabajo de 10 días (decenas), de forma tal que cada encuestador realizaba las entrevistas de cuatro (4) viviendas durante una decena, para un total de doce (12) viviendas al mes en un segmento censal o UPM.

Tanto el personal de trabajo de campo, coordinadores (9), supervisores (38) y encuestadores (81), como el de crítica- codificación (9) y digitadores(12), fueron ampliamente capacitado durante cuatro semanas y una prueba integral de un mes de levantamiento en 936 viviendas seleccionadas en todo el país antes del inicio de la encuesta definitiva; además, a lo largo del proceso fueron constantemente retroalimentados en función de los resultados y observaciones dadas por los coordinadores y supervisores de campo, así como de las surgidas del proceso de revisión, codificación y validación, el cual se realizó de manera simultáneo al trabajo de campo. Es importante mencionar que la codificación de los conceptos de gasto utilizados en la encuesta está organizada conforme a la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades al igual que el IPC.

La ENGIH 2018, además de ser la principal fuente de información para actualizar la canasta de bienes y servicios que componen el IPC y sus respectivas ponderaciones, sirve de insumo para actualizar las líneas de pobreza que se usan en la medición oficial de pobreza monetaria del país, para la estimación en la compilación de cuentas nacionales de diferentes componentes del sector institucional de los hogares y para el desarrollo de estudios de calidad de vida, de nutrición y de patrones de consumo, además de recopilar información de los tipos de establecimiento donde realizan sus compras los hogares, entre otros. Este último, en particular, es de gran utilidad para el diseño e implementación del seguimiento de precios para el cálculo del IPC, ya que proporciona información sobre los hábitos de consumo de los hogares y los tipos de establecimientos donde éstos acuden a adquirir los bienes y servicios consumidos y declarados en la encuesta.

III. Delimitación del IPC

III.1. Cobertura temporal

III.1.1. Período base y de referencia de los precios

El período base del índice de precios al consumidor corresponde a la temporalidad, la cual puede ser de un mes, año u otro período en específico, dentro de los cuales los precios son considerados como primer período de cálculo del índice para medir la evolución de los mismos durante el tiempo de vigencia del IPC. A diferencia de los índices previos que se centraban en un mes de referencia, donde se fijaba el valor del índice en 100, para el nuevo IPC se define una base anual que comprende los doce meses entre octubre 2019 y septiembre 2020, lo que implica que la media de los índices mensuales para este período es igual a 100.

En línea con lo anterior, es necesario resaltar que el período de referencia de los precios es aquel respecto del cual se comparan las variaciones de precios de los períodos subsiguientes, es el utilizado para el cálculo de los índices elementales. Por tanto, para el nuevo IPC el período de referencia de los precios es el año octubre 2019 - septiembre 2020=100.

III.1.2. Período y población de referencia de las ponderaciones

Cada bien o servicio que forma la canasta del IPC base anual: octubre 2019 - septiembre 2020=100 tiene una ponderación que permite su agregación en los índices de nivel superior hasta llegar al IPC general. La misma representa el gasto relativo (peso relativo) de cada artículo dentro del total de gastos de los hogares del país. El período de referencia de estas ponderaciones corresponde al espacio comprendido del 2 de enero del 2018 al 9 de enero 2019, período de ejecución de la Encuesta Nacional de Gastos e Ingresos de los Hogares (ENGHI).

La ENGHI 2018 fue levantada por 12 meses consecutivos, con el objetivo de eliminar las variaciones estacionales del gasto y la composición de los ingresos de los hogares. Asimismo, para obtener estimaciones precisas del consumo, se utilizaron períodos de referencia diferenciados durante el proceso de recopilación de la información, empleando tiempos más extensos (mes, trimestre, semestre, año) para las compras menos frecuentes y más cortos (semana) para las compras más habituales. Para realizar las estimaciones de gasto mensual de los hogares, se aplicaron coeficientes para mensualizar los datos obtenidos con períodos diferentes a un mes.

La población de referencia del Índice de Precios al Consumidor es aquella cuyos patrones de consumo se encuentran representados en la estructura de ponderación del índice. En el IPC base anual: octubre 2019 - septiembre 2020=100 la población de referencia para la elaboración de la estructura de ponderaciones proviene de la ENGHI 2018, la cual incluye todos los hogares residentes en el país que habitan en viviendas particulares⁴. Se excluye a los residentes en hogares colectivos como hospitales, cárceles, cuarteles, seminarios, conventos religiosos y aquellos compuestos por más de cinco pensionistas. Las personas que son residentes habituales de las viviendas seleccionadas en la muestra, pero que no forman parte del o los hogares de éstas (servicio doméstico o pensionistas), fueron incluidos en la muestra como hogares independientes si declaran el hogar donde prestan sus servicios o alquilan como su vivienda principal.

⁴ Viviendas consideradas como "viviendas principales".

III.2. Cobertura geográfica

La ENGIH 2018 definió cuatro regiones de estimación, tomando en consideración que el área de cobertura del IPC debe cumplir con dos características básicas que son alta representatividad poblacional y homogeneidad en los patrones de consumo. Atendiendo a estos dos criterios se construyeron canastas de consumo de los hogares para las cuatro grandes regiones del país: Gran Santo Domingo u Ozama, Norte o Cibao, Este y Sur.

El área en la que se recopilan los precios de los bienes y servicios que consume la población de referencia se denomina cobertura geográfica del IPC, la misma corresponde a la zona urbana⁵ del país, conformada por los distritos municipales con 10,000 habitantes o más de las cuatro grandes regiones de estimación.

La selección de los distritos municipales representativos se realizó tomando como referencia los resultados del IX Censo de Población y Vivienda del año 2010. Está conformada por 79 distritos municipales, que constituyen una ampliación de la cobertura geográfica del 45.6% en relación al IPC base diciembre 2010 y representan más del 77.8% de la población urbana en cada dominio geográfico de estimación (Región Gran Santo Domingo, Región Norte o Cibao, Región Este y Región Sur.). Estas áreas geográficas elegidas para la recolección de los precios concentran el 86.4% de la población urbana del país y el 64.2% de la población total. El anexo 1 contiene los distritos municipales escogidos en cada dominio de inferencia estadística.

III.3. Definición y delimitación de los gastos de consumo

El Sistema de Cuentas Nacionales 2008 (SCN 2008) reconoce como “bienes y servicios de consumo” aquellos utilizados por los hogares individuales o por la comunidad para satisfacer sus necesidades o deseos individuales o colectivos, es decir que su utilidad radica exclusivamente en satisfacer la demanda final de los consumidores. Partiendo de este concepto la estructura de consumo final de los hogares utilizada para el cálculo de las ponderaciones del IPC se refiere a aquellos bienes y servicios adquiridos reportados por los hogares en la ENGIH 2018, que no incrementan el patrimonio del hogar, ni tienen como objeto el desarrollo de una actividad económica productiva. Se incluyen los bienes y servicios producidos por el hogar y destinados para su propio consumo (autoconsumo), los bienes retirados del propio negocio (autosuministro) y el valor de los bienes y servicios recibidos como remuneración en especie.

No obstante, existen otras categorías de gastos que desde el punto de vista del SCN 2008 no son imputables en su totalidad al consumo, aunque sean realizados por los hogares, como es el caso de los seguros y juegos de azar. En efecto, el gasto de consumo de seguros contratados por los hogares se refiere al costo del servicio y no al monto total desembolsado por los mismos. La diferencia entre el costo del servicio y el monto de las primas pagadas es considerada como transferencias a los hogares que reciben indemnizaciones. El tratamiento de los juegos de azar es similar al de los seguros, ya que el desembolso de cada hogar se debe desglosar en una parte que es gasto de consumo y otra, que corresponde a una transferencia entre hogares.

En cuanto al enfoque de consumo adquirido, de acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el mismo se utiliza cuando el Índice de Precios al Consumidor tiene como principal

⁵ La variación de los precios del área rural está representada por la variación del área urbana, razón por la cual, a partir del gasto de consumo, se obtienen resultados del IPC Nacional y para las regiones Gran Santo Domingo, Norte o Cibao, Este y Sur.

objetivo ser utilizado como indicador macroeconómico de la inflación⁶, como es el caso de la República Dominicana. Este uso primordial del IPC como estimador de la inflación también establece dos consideraciones adicionales que delimitan la canasta de consumo, primero los bienes y servicios deben tener un precio de mercado fácilmente observable, y segundo, debe existir una relación clara y estrecha entre el precio y el bien o servicio al que corresponde. En este sentido, existen algunos artículos que no se incorporan en la canasta, como es el caso de los de segunda mano, por la dificultad en la determinación del precio, problemas en la determinación de especificaciones y por ende en la recolección de precios⁷.

Asimismo, estas dos condiciones evidencian que el IPC considera solo los gastos monetarios de consumo de los hogares y que realiza la medición del nivel de precios mediante el seguimiento de un mismo conjunto de bienes y servicios a través del tiempo para evitar la pérdida de precisión. Por tanto, se excluye del cálculo del índice, cualquier gasto de los hogares que sea no monetario (transacciones en trueque, salario en especie, autoconsumo)⁸ o que no se considere de consumo (gasto de inversión o de activos fijos como: adquisición de viviendas, remodelaciones o construcciones de viviendas, que incrementan el valor inicial de la vivienda, compra de acciones o de objetos valiosos; pago de intereses; impuestos; aportes de jubilación; cuotas o amortización de préstamos; depósitos bancarios; donaciones o transferencias).

IV. Canasta de bienes y servicios del IPC base anual: octubre 2019 – septiembre 2020=100

IV.1. Clasificación de los bienes y servicios

La clasificación de los bienes y servicios utilizada para la ENIGH 2018 y consecuentemente para el IPC es la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF) de las Naciones Unidas (ONU) 1999, categorización funcional del SCN 2008 que impone una separación estricta entre bienes y servicios, y facilita la comparabilidad internacional. En la actualidad, el clasificador CCIF se compone de catorce grupos donde se puede distinguir que: i) los primeros doce grupos corresponden a la clasificación de gasto de consumo final de los hogares y ii) los restantes, decimotercero y decimocuarto, hacen referencia al gasto de consumo individual de las Instituciones Sin Fines de Lucro que Sirven a los Hogares (ISFLSH) y al gasto de consumo individual del gobierno general, respectivamente.

Cuadro No. 02 - Grupo de bienes y servicios
IPC base anual octubre 2019 - septiembre 2020

Grupo	Nombre
01	Alimentos y Bebidas No Alcohólicas
02	Bebidas Alcohólicas y Tabaco
03	Prendas de Vestir y Calzado
04	Vivienda
05	Muebles y Artículos para el Hogar
06	Salud
07	Transporte
08	Comunicaciones
09	Recreación y Cultura
10	Educación
11	Restaurantes y Hoteles
12	Bienes y Servicios Diversos

6 Informe III, Índices de precios al consumidor. Decimoséptima conferencia internacional de estadísticos del trabajo, Ginebra, 24 de noviembre a 3 de diciembre de 2003.

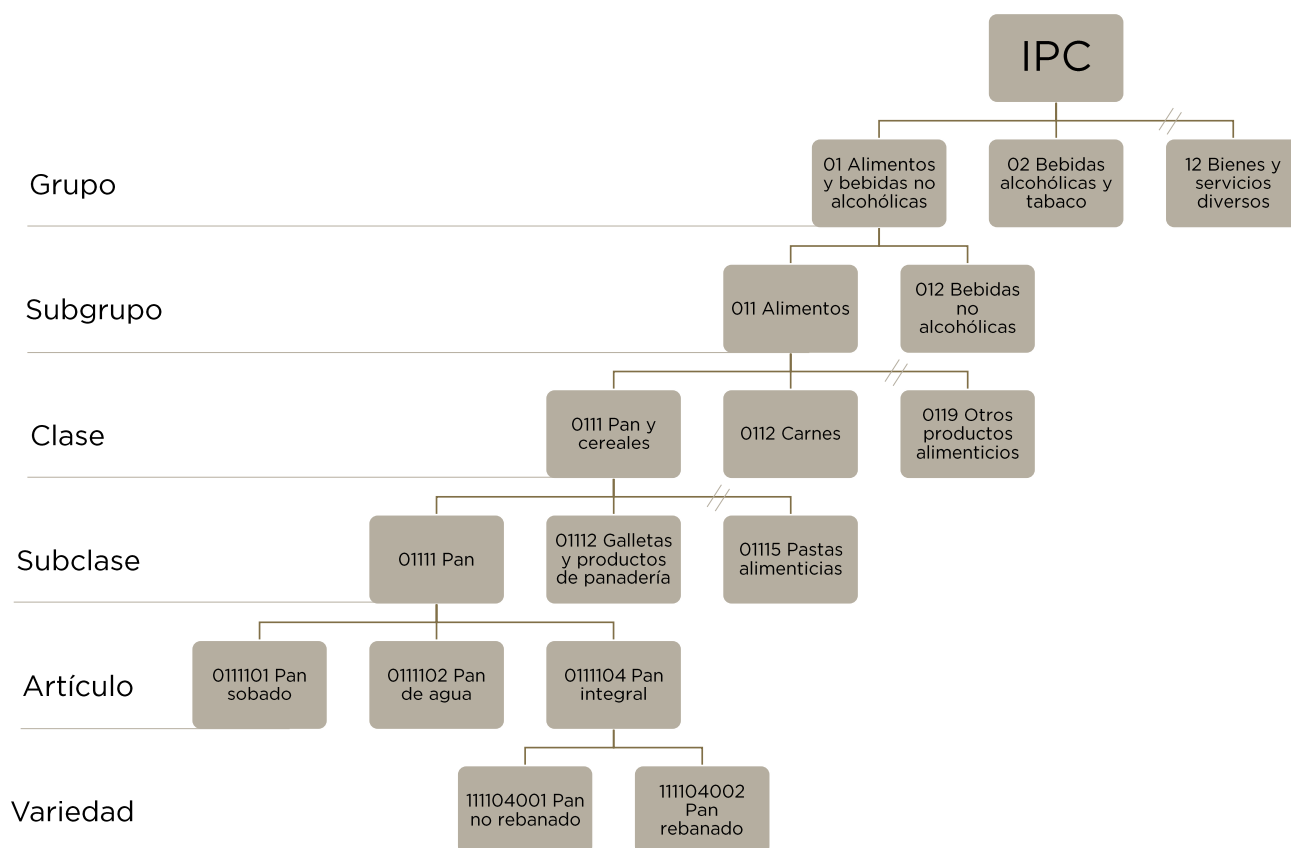
7 Estos artículos no quedaron seleccionados en la canasta, aunque cumplieran alguno de los criterios de selección por la dificultad que presentan para darle seguimiento a sus precios, pero el gasto correspondiente sí se imputó a las ponderaciones de los bienes y servicios de la canasta.

8 Gasto en bienes y servicios producidos y consumidos dentro del mismo hogar, como los alimentos y otros bienes agropecuarios, los servicios de alojamiento de los propietarios que ocupan sus viviendas, etc. (SCN, 2008).

En la codificación de la ENGIH y del IPC se utilizan solo los doce grupos que hacen referencia al consumo y gasto individual de los hogares, empleando el clasificador CCIF hasta el tercer nivel de clasificación (grupo, subgrupo y clase) y para los niveles inferiores de subclase y artículos se recurre a la adaptación de la realidad nacional⁹ que se presenta en cada país. De esta manera, los artículos de la canasta del IPC (base anual: octubre 2019 - septiembre 2020=100) se ordenan en doce grupos (que es el mayor nivel de agregación de la clasificación), formados con la agregación de subgrupos; los subgrupos están formados por clases y estas a su vez por subclases; las subclases son el resultado de la agregación de los artículos, los que a su vez resultan de la agregación de las variedades (agregado elemental).

Los primeros 5 niveles (grupo, subgrupo, clase, subclase y artículos) cuentan con ponderación derivada de las informaciones de la ENGIH 2018, mientras el nivel elemental de variedad corresponde a un desglose operativo que permite recolectar mayor diversidad de precios y variaciones de un mismo artículo, ya que se determinan los diferentes atributos que son parte de los patrones de consumo, tales como cantidad, unidad de medida, tamaño, presentación, y otras especificaciones particulares¹⁰ que hacen a los bienes diferentes, además es un nivel flexible que permite incorporar variedades que adquieren importancia en el mercado y excluir aquellas que pierden vigencia.

Figura No. 01 - Niveles de agregación de la canasta de consumo



9 Con fines comparativos, Naciones Unidas solo estandariza y pone a disposición de los países hasta el tercer nivel de clasificación, ya que los últimos dos niveles deben ser adaptados por los países a sus realidades nacionales.

10 Como pueden ser sabor, contenido graso, material de la prenda de vestir, entre otros.

IV.2. Construcción de la canasta de consumo

Los resultados de la Encuesta de Gastos e Ingreso de los Hogares captaron información sobre los gastos de consumo de 5,416 bienes y servicios reportados por los hogares a nivel nacional, de los cuales se realiza una selección para conformar la canasta. Este proceso se realiza en tres partes: primero se definen las ponderaciones de gasto de todos los bienes y servicios reportados en la ENGIH 2018; luego se establecen los criterios que deben cumplir para formar parte de la canasta y se realiza la selección inicial; por último se realiza la imputación del gasto o ponderación de aquellos que no fueron elegidos a los seleccionados en la canasta, debido a que en el cálculo del IPC es importante que los gastos de consumo de todos los artículos se encuentren representados.

IV.2.1. Definición de ponderaciones

Las ponderaciones reflejan la importancia relativa del gasto de los hogares en los diferentes bienes y servicios respecto al gasto total, reflejando la estructura de consumo de las familias dominicana y determinando el efecto que tiene la variación del precio de cada artículo en el índice general (OIT, 2004). Estas se obtuvieron a partir de la información recolectada en la ENGIH entre enero de 2018 y enero de 2019, para un total de 8,892 hogares residentes que constituyen la muestra para el total nacional y que determinan el valor del presupuesto destinado a la adquisición de los bienes y servicios que componen el gasto de consumo final. Antes de calcular las ponderaciones los gastos recolectados en la encuesta fueron definidos conforme fue expuesto en la sección 3.3, fueron expandidos y transformados a periodicidad mensual.

La canasta del IPC base anual: octubre 2019 - septiembre 2020=100 exhibe ponderaciones fijas desde el nivel de artículo hasta el nivel de grupo, siendo cada ponderador calculado como el cociente entre el gasto por la adquisición de un bien o servicio determinado y el gasto total reportado por los hogares. En términos matemáticos:

$$w_i = \frac{\sum_{h=1}^H g_{i,h}^0}{\sum_{i=1}^n (\sum_{h=1}^H g_{i,h}^0)}$$

donde,

w_i = Ponderación del artículo i.

$g_{i,h}^0$ = Gasto del hogar en el artículo i del hogar h en el periodo de referencia.

H = Total de hogares.

n = Total de artículos.

IV.2.2. Criterios de selección

La construcción de la estructura de la canasta del IPC base anual: octubre 2019 - septiembre 2020=100 que sustenta y define el cálculo del índice de Precios al Consumidor, requirió un proceso de selección de los bienes y servicios más representativos en el gasto de los hogares. Para ello, se utiliza como criterio principal el porcentaje del gasto de consumo de cada uno de los artículos y de manera complementaria la frecuencia de adquisición de los mismos, ambas informaciones reportadas en la ENGIH 2018.

En este tenor, un artículo se considera representativo para medir la evolución de los precios cuando su participación es mayor o igual al 0.03% del total del gasto de consumo de los hogares y su frecuencia de consumo es de al menos 60 hogares de la muestra. En aquellos bienes y servicios con un porcentaje menor al 0.03% se determinó que fuera consumido por al menos el 1.0% de los hogares de la muestra para ingresar al conjunto seleccionado.

Como criterios complementarios se contempló la frecuencia de consumo del artículo en alguna región geográficas (Gran Santo Domingo, Norte, Este y Sur) de 50 hogares o una participación mayor o igual al 0.015% del gasto en los quintiles de ingreso. Asimismo, se consideró que los artículos fueran de consumo habitual de la población, con factibilidad operacional para recolectar los precios y expectativas razonables de permanencia en el mercado.

A partir de los criterios implementados la canasta del IPC queda conformada por 364 bienes y servicios representativos de los gastos de consumo de las familias dominicanas. Estos artículos constituyen el 90.5% del gasto total reportado por los hogares del país. El restante 9.5% del gasto corresponde a aquellos que no fueron seleccionados, cuyo consumo fue imputado a los bienes y servicios seleccionados para la canasta.

En relación a la conformación de la nueva canasta con respecto a la anterior, se resume lo siguiente:

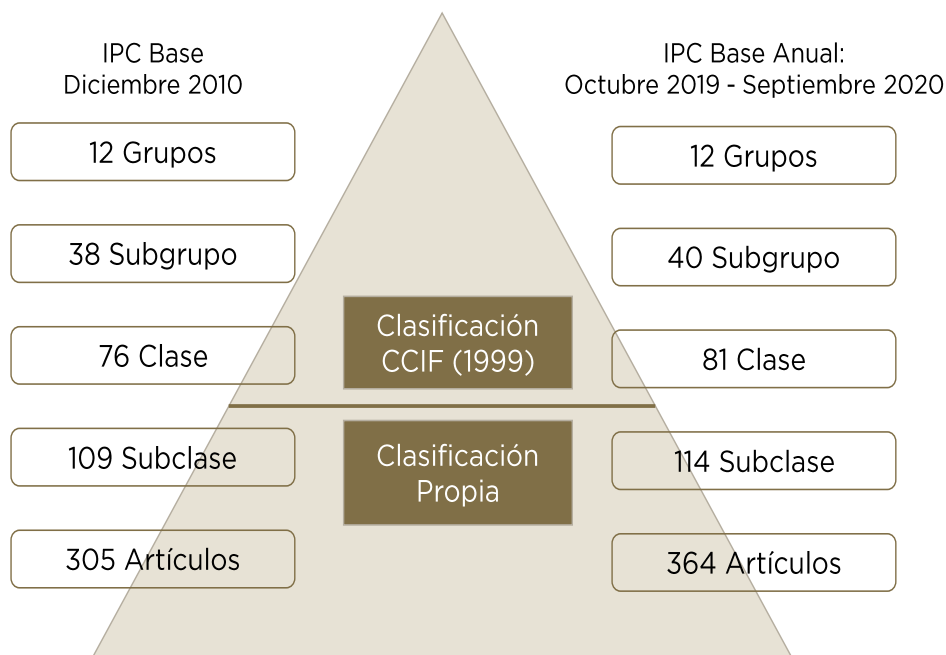
- Un total de 270 bienes y servicios de la canasta del índice de precios base diciembre 2010 se mantiene en la nueva canasta.
- Para la cesta del IPC base anual octubre 2019 – septiembre 2020 se excluyen 35 artículos que pertenecen al IPC base diciembre 2010.
- Y pasan a formar parte de la canasta del índice de precios base anual octubre 2019 – septiembre 2020, 94 nuevos bienes y servicios

En el anexo 2 se presenta un listado de los bienes y servicios que fueron incluidos (nuevos) y excluidos de la nueva canasta, así como aquellos que permanecen comunes en ambas cestas con modificaciones en la glosa.

Finalmente, la estructura de la canasta del IPC base anual: octubre 2019- septiembre 2020=100 queda definida como se expone en la figura 2, donde además se presenta los niveles de la canasta anterior correspondiente al IPC base diciembre 2010=100, permitiendo contrastar entre ambas estructuras.

Para una descripción más detallada de la estructura de la canasta del IPC, el cuadro 3 expone información del número de subgrupos, clases, subclases y artículos que conforman las cestas del IPC base anual: octubre 2019 – septiembre 2020=100 y el IPC base diciembre 2010=100 acorde a los grupos de la CCIF. Se aprecia que los grupos con mayor incremento del número de bienes y servicios son: alimentos y bebidas no alcohólicas (15), bienes y servicios diversos (14) y salud (10), nuevos rubros que exhiben actualizaciones importantes en el patrón de consumo de los hogares, reflejando mejoras significativas en las condiciones de vida de los dominicanos.

Figura No. 02 - Estructura de la canasta del IPC base diciembre 2010 e
IPC base anual octubre 2019 - septiembre 2020



Cuadro No. 03 - Cantidad de subgrupos, clases, subclases, artículos según la CCIF 1999
IPC base diciembre 2010 e IPC base anual octubre 2019 - septiembre 2020

Grupo	Nombre	IPC (2010)	IPC (2019-2020)	IPC (2010)	IPC (2019-2020)	IPC (2010)	IPC (2019-2020)	IPC (2010)	IPC (2019-2020)
		Subgrupo		Clase		Subclase		Artículo	
01	Alimentos y Bebidas No Alcohólicas	2	2	11	11	35	35	114	129
02	Bebidas Alcohólicas y Tabaco	2	2	4	4	4	4	8	8
03	Prendas de Vestir y Calzado	2	2	5	4	9	8	25	32
04	Vivienda	4	4	8	10	8	10	11	13
05	Muebles y Artículos para el Hogar	6	6	9	9	9	9	30	34
06	Salud	3	3	6	6	7	7	22	32
07	Transporte	3	3	7	8	8	9	21	26
08	Comunicaciones	1	2	1	2	2	3	4	5
09	Recreación y Cultura	5	5	13	12	13	12	20	19
10	Educación	4	4	4	4	5	5	6	5
11	Restaurantes y Hoteles	2	2	2	2	3	3	13	16
12	Bienes y Servicios Diversos	4	5	6	9	6	9	31	45
Total		38	40	76	81	109	114	305	364

IV.2.3. Imputación de ponderaciones

Una vez determinados los bienes y servicios de la canasta de consumo, se procedió a realizar una reponderación del gasto de los no seleccionados con la finalidad de cubrir el 100% del gasto de consumo de los hogares del país en el marco de la ENGIH 2018. Este proceso se realiza aplicando un algoritmo de imputación, caracterizado por una reponderación directa o una reponderación indirecta:

- La reponderación directa se aplica en los casos donde la canasta contenía un solo artículo que representara al no seleccionado, cumpliendo con al menos una de las características: a) artículos con atributos similares, b) artículos sustitutos entre sí, c) artículos con una evolución similar en los precios. Al artículo identificado se asignó la ponderación del bien o servicio que se debía imputar.
- En cuanto a la reponderación indirecta, la misma se utilizó en aquellos casos donde la canasta contenía más de un artículo que representara al bien o servicio a imputar o no se encontró ningún artículo similar. Si dentro de la subclase afín al artículo no seleccionado había más de un bien o servicio electo con características similares, la ponderación se repartió proporcionalmente entre esos artículos. Cuando no se encontraron artículos similares, se estudió la pertinencia de redistribuir el peso proporcionalmente entre los bienes y servicios seleccionados al interior de la subclase, clase, grupo o división según corresponda.

Como resultado de la imputación de ponderaciones acorde al algoritmo antes descrito, en el cuadro 4 se muestran los ponderadores de la canasta del IPC base anual: octubre 2019-septiembre 2020=100 a nivel de grupos, así como la estructura correspondiente al IPC anterior (base: diciembre 2010=100) con la finalidad de presentar los cambios en la estructura de consumo de los hogares. Entre los grupos que incrementan su participación en puntos porcentuales se encuentran bienes y servicios diversos (2.8), comunicaciones (2.1) y vivienda (1.4), en contraste con los grupos transporte (-1.3), muebles y artículos del hogar (-1.3), alimentos y bebidas no alcohólicas (-1.3) y recreación y cultura (-1.1) que disminuyeron su importancia relativa respecto a la anterior estructura. El grupo alimentos y bebidas no alcohólicas continúa siendo el de mayor peso en el gasto conforme a la evolución histórica de las ponderaciones del IPC, aunque mantiene una tendencia decreciente en su participación.

En relación a las agrupaciones que escalan posiciones en la distribución del gasto resaltan “comunicaciones” y “bienes y servicios diversos”, lo que implica que los hogares gastan más en estos rubros que lo consumido anteriormente. El primero de estos grupos sube cuatro posiciones respecto a la estructura de IPC base diciembre 2010, explicado principalmente por los avances tecnológicos experimentados por el equipo telefónico celular, instrumento que ha desplazado a rubros que pertenecen al grupo recreación y cultura (equipo de sonido, reproductor de video, medio de grabación digital y servicio de fotografías por el cambio en el consumo de artículos que pertenecen a recreación y cultura (equipo de sonido, reproductor de video, medio de grabación digital y servicio de fotografías), provocando que la participación en el gasto del grupo recreación y cultura se coloque 2 posiciones por debajo respecto a la anterior estructura. En alusión al grupo de bienes y servicios diversos, el mismo se sitúa un nivel sobre el lugar que ocupaba en IPC base diciembre 2010.

Cuadro No. 04 - Ponderaciones por grupo de gasto de las canastas del
IPC base diciembre 2010 e IPC base anual octubre 2019 - septiembre 2020

Grupo	Nombre	Ponderación (en porcentajes)		Posición	
		IPC (2010)	IPC (2019-2020)	IPC (2010)	IPC (2019-2020)
01	Alimentos y Bebidas No Alcohólicas	25.10	23.84	1	1
02	Bebidas Alcohólicas y Tabaco	2.32	2.36	12	12
03	Prendas de Vestir y Calzado	4.56	4.19	8	9
04	Vivienda	11.60	12.98	3	3
05	Muebles y Artículos para el Hogar	6.46	5.17	6	6
06	Salud	5.21	4.74	7	8
07	Transporte	17.95	16.65	2	2
08	Comunicaciones	2.96	5.06	11	7
09	Recreación y Cultura	4.12	3.03	9	11
10	Educación	3.74	3.06	10	10
11	Restaurantes y Hoteles	8.50	8.62	4	5
12	Bienes y Servicios Diversos	7.47	10.31	5	4
Total		100.0	100.0		

Posteriormente, se obtuvo el conjunto de ponderaciones consistentes para cada región geográfica o dominio de estimación, procediendo a realizar la cuadratura de las participaciones tomando como valores fijos la estructura vertical de los pesos relativos obtenidos a nivel nacional. Es decir, las ponderaciones para cada artículo, subclase, clase, subgrupo y grupo en las regiones Gran Santo Domingo, Norte, Este y Sur del país fueron ajustadas a las nacionales, mostrando la participación de gasto de cada área geográfica en el consumo total nacional, lo que permite la agregación de los IPC de cada región en un solo índice nacional general. Esta matriz de ponderaciones cuadrada se presenta a continuación.

Cuadro No. 05 - Matriz de ponderaciones canasta nacional
IPC base anual: octubre 2019-septiembre 2020 =100

Grupo	Nombre	Nacional	Ponderación regional (en porcentajes)			
			Ozama	Cibao	Este	Sur
01	Alimentos y Bebidas No Alcohólicas	23.84	8.69	8.41	2.87	3.86
02	Bebidas Alcohólicas y Tabaco	2.36	0.72	1.06	0.25	0.33
03	Prendas de Vestir y Calzado	4.19	1.72	1.27	0.64	0.56
04	Vivienda	12.98	6.62	3.73	1.39	1.23
05	Muebles y Artículos para el Hogar	5.17	2.45	1.55	0.61	0.56
06	Salud	4.74	2.11	1.61	0.51	0.51
07	Transporte	16.65	8.21	4.57	1.72	2.14
08	Comunicaciones	5.06	2.51	1.54	0.52	0.49
09	Recreación y Cultura	3.03	1.35	1.01	0.32	0.35
10	Educación	3.06	1.85	0.68	0.30	0.23
11	Restaurantes y Hoteles	8.62	3.62	2.70	1.20	1.09
12	Bienes y Servicios Diversos	10.31	4.83	3.08	1.23	1.18
Total		100.0	44.69	31.20	11.57	12.53

IV.3. Ponderaciones según estructura de la canasta

IV.3.1. Ponderadores por la clasificación del consumo individual por finalidades - CCIF

IV.3.1.1. Regiones geográficas

En las regiones Gran Santo Domingo, Norte o Cibao, Este y Sur del país se construyó una canasta de consumo con la finalidad de dar seguimiento a los precios por áreas geográficas, para lo cual se siguieron criterios de selección acorde al porcentaje del gasto de consumo de cada uno de los bienes y servicios y a la frecuencia de adquisición de los mismos. Las ponderaciones de las canastas se obtuvieron dividiendo el gasto de consumo del artículo elegido entre el gasto total de su respectiva área geográfica.

Es preciso señalar, que al igual que en la canasta nacional, se procedió a realizar una reponderación del gasto de los no seleccionados en aquellos bienes y servicios elegidos, con la finalidad de cubrir el 100% del consumo de los hogares en cada región. Las participaciones resultantes en los 12 grupos de la CCIF para cada región se ilustran en el cuadro 6 y en el anexo 4 se muestran además las correspondientes a las desagregaciones inferiores (subgrupos, clases, subclases y artículos).

Cuadro No. 06 - Ponderaciones de la canasta familiar por regiones geográficas,
según grupos de bienes y servicios de la CCIF
IPC base anual: octubre 2019-septiembre 2020 =100

Grupo	Nombre	Nacional	Ponderación regional (en porcentajes)			
			Ozama	Cibao	Este	Sur
01	Alimentos y Bebidas No Alcohólicas	23.84	19.45	26.94	24.84	30.80
02	Bebidas Alcohólicas y Tabaco	2.36	1.61	3.40	2.17	2.60
03	Prendas de Vestir y Calzado	4.19	3.86	4.06	5.51	4.45
04	Vivienda	12.98	14.82	11.96	12.03	9.82
05	Muebles y Artículos para el Hogar	5.17	5.49	4.95	5.31	4.47
06	Salud	4.74	4.71	5.16	4.41	4.10
07	Transporte	16.65	18.38	14.65	14.91	17.05
08	Comunicaciones	5.06	5.62	4.92	4.51	3.94
09	Recreación y Cultura	3.03	3.01	3.24	2.76	2.82
10	Educación	3.06	4.14	2.19	2.58	1.84
11	Restaurantes y Hoteles	8.62	8.11	8.65	10.37	8.73
12	Bienes y Servicios Diversos	10.31	10.81	9.86	10.60	9.39
Total		100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

IV.3.1.2. Quintiles de ingresos

En la construcción de las canastas familiares por quintiles de ingresos, se dividió el total de hogares encuestados en la ENGIH 2018 en cinco grupos de igual tamaño atendiendo a su nivel de ingreso per cápita, cada uno de los cuales representa el 20% del total y se denominan quintiles. Por ejemplo, el quintil 1 representa el 20% de los hogares de menor nivel de ingreso, mientras que el quintil 5 está formado por el 20% de los hogares con mayor poder adquisitivo.

Posteriormente fueron seleccionados los bienes y servicios que componen la cesta del quintil 1 al quintil 5 atendiendo también a criterios de porcentaje del gasto de consumo de cada uno de los artículos y frecuencia de adquisición de los mismos. Los pesos relativos de los artículos que compone cada canasta se obtuvieron dividiendo el gasto de consumo del bien y servicio entre el gasto total de su respectivo quintil, siendo reponderados los gastos de los no elegidos en aquellos bienes y servicios seleccionados. Como resultado se obtuvo las ponderaciones por grupo de consumo que se presentan en el cuadro a continuación y las respectivas a las desagregaciones subgrupo, clase, subclase y artículo se exhiben en el anexo 5.

Cuadro No. 07 - Ponderaciones de la canasta familiar por quintiles de ingreso,
 según grupos de bienes y servicios de la CCIF
 IPC base anual: octubre 2019-septiembre 2020 =100

Grupo	Nombre	Nacional	Ponderaciones quintiles de ingreso (en porcentajes)				
			1	2	3	4	5
01	Alimentos y Bebidas No Alcohólicas	23.84	38.25	32.85	28.45	23.10	14.08
02	Bebidas Alcohólicas y Tabaco	2.36	1.69	2.32	2.60	2.84	2.15
03	Prendas de Vestir y Calzado	4.19	3.92	4.06	4.35	4.48	4.05
04	Vivienda	12.98	12.06	12.28	12.35	11.70	14.63
05	Muebles y Artículos para el Hogar	5.17	3.86	4.21	4.09	4.43	6.96
06	Salud	4.74	5.32	5.00	4.85	4.73	4.42
07	Transporte	16.65	9.88	11.41	14.06	18.35	21.01
08	Comunicaciones	5.06	3.49	4.23	4.75	5.04	6.03
09	Recreación y Cultura	3.03	2.18	2.35	2.52	3.07	3.79
10	Educación	3.06	1.37	1.89	2.15	2.56	4.80
11	Restaurantes y Hoteles	8.62	6.67	8.55	9.48	9.59	8.18
12	Bienes y Servicios Diversos	10.31	11.31	10.85	10.34	10.12	9.90
Total		100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

IV.3.2. Ponderadores por componentes de inflación

El comportamiento de los precios está asociado a factores diversos que repercuten de distintas formas sobre el IPC y generan la necesidad de construir subíndices, atendiendo a distintos enfoques relevantes para la formulación de las políticas antiinflacionarias: volatilidad de los precios, estacionalidad de los precios, administración de los precios de determinados rubros, transabilidad de los artículos en el mercado exterior y diferencias entre bienes y servicios.

IV.3.2.1. IPC de bienes y de servicios

El índice de bienes está conformado por 281 artículos, que representan el 56.7% de la ponderación de la canasta nacional, mientras que el IPC de servicios lo constituyen 83 artículos que tienen una ponderación de 43.3 por ciento.

IV.3.2.2. IPC de bienes transables y no transables

Los bienes y servicios no transables solo pueden ser consumidos en la economía que los produce, no pueden importarse ni exportarse. Por el contrario, los bienes y servicios transables participan en el comercio internacional y se exportan e importan libre de restricciones o proteccionismo comercial, compiten con productos extranjeros y son impactados por factores externos.

Los artículos de la canasta familiar fueron clasificados en estos dos grupos atendiendo a su transabilidad en el comercio internacional, a partir de los cuales se obtienen subíndices que permiten identificar de donde provienen las presiones inflacionarias, a través de la medición de la incidencia del IPC de cada grupo en el índice general.

Los bienes, en general, se consideraron como típicamente transables, sin embargo, algunos bienes se clasificaron como no transables porque solo son transados internamente o son objeto de arancel/cuota. Los servicios fueron agrupados como no transables debido a la imposibilidad de transarlos internacionalmente por el alto costo implícito. Es preciso señalar, que algunos servicios como paquetes turísticos, alojamiento y pasaje al exterior, se consideraron transables, porque se pueden adquirir en el extranjero.

La canasta del índice transable está formada por 264 bienes y servicios, que componen el 49.2% de participación en la cesta. En lo que respecta al IPC no transable, el mismo contiene 100 artículos con un peso relativo del gasto en 50.8 por ciento.

IV.3.2.3. IPC subyacente y no subyacente

El objetivo principal del índice de precios subyacente consiste en medir las presiones inflacionarias de origen monetario, aislando los efectos de factores exógenos, al excluir del IPC general algunos bienes agropecuarios cuyos precios tienden a ser volátiles, las bebidas alcohólicas, el tabaco, los combustibles y los servicios administrados y de transporte, permitiendo de esta forma extraer señales más claras para la conducción de la política monetaria.

En efecto, la canasta del índice de precios subyacente es un subconjunto de los bienes y servicios que conforman el IPC, cuyos precios tienen un comportamiento más estable. Se excluyen los bienes y servicios cuyas variaciones de precios son más volátiles, estacionales, o están ligadas a políticas ad-hoc y a los precios internacionales.

Para el cálculo del índice de precios subyacente resultó seleccionado el método de exclusión ad hoc o de componentes preestablecidos, en el cual se excluyen los bienes y servicios atendiendo a un criterio guiado por la variabilidad de precios originada por el factor estacional, el shock de precios externos y por los controles de la administración.

La canasta del índice subyacente está formada por 294 bienes y servicios, que representan el 69.8% del IPC general. Se excluyeron de la canasta nacional 70 bienes y servicios, que comprenden bienes agropecuarios, bebidas alcohólicas, tabaco, combustibles, servicios administrados y de transporte, los cuales representan el 30.2% de la ponderación del índice de la nueva base.

En el Anexo 3 se detallan los bienes y servicios que integran cada uno de los componentes de la inflación: bienes y servicios, subyacente y no subyacente, transable y no transable.

V. Muestra de establecimientos

El “Manual del índice de precios al consumidor: Teoría y práctica” del Fondo Monetario Internacional (FMI) sugiere contar con un diseño adecuado para la selección de establecimientos y precios a recolectar y que permita obtener información de las variaciones de precios fidedigna y consistente. En este sentido, en la Encuesta Nacional de Precios al Consumidor (ENPC) se dispone de una muestra probabilística representativa de bienes y servicios por tipos de establecimientos, no obstante, para el IPC base anual octubre 2019 - septiembre 2020 es necesario realizar ajustes para cumplir con los requerimientos de la nueva cobertura geográfica del índice. Estos procedimientos se describen a continuación.

V.1. Marco de muestreo

Para desarrollar un muestreo probabilístico es necesario un marco exhaustivo, es decir, un listado completo de todos los puntos de compra o establecimientos susceptibles de muestreo. La construcción de este listado para el nuevo IPC (base octubre 2019 - septiembre 2020) toma como punto de partida el utilizado en el anterior índice (base Diciembre 2010), el cual consta de un registro en campo de todos los establecimientos localizados en los conglomerados geográficos o unidades primarias de muestreo (UPM's) de la ENIGH 2007¹¹, manzanas adyacentes y principales zonas comerciales de los municipios seleccionados, que fue complementado con directorios telefónicos, de hoteles, colegios, seguridad social, impuestos internos, viviendas alquiladas de la Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo (ENFT), entre otros. Los establecimientos listados fueron clasificados por su tamaño dentro de la región geográfica correspondiente.

En este tenor, el marco de muestreo para la compilación del IPC base anual octubre 2019 - septiembre 2020 comprende la actualización en campo del listado empleado para la recolección de precios del anterior IPC y de las viviendas alquiladas, estas últimas con los domicilios arrendados proporcionados por la ENIGH 2018 y de manera continua con los correspondientes a las muestras rotadas de la ENCFT. Además, consta de un registro en campo de todos los puntos de compra localizados en los conglomerados geográficos o unidades primarias de muestreo (UPM's) de la ENIGH 2018¹², manzanas adyacentes y principales zonas comerciales de los 79 distritos municipales seleccionados en todo el territorio dominicano.

¹¹ El marco muestral de la ENIGH 2007 se basó en el marco construido para el levantamiento del VIII Censo Nacional de Población y Vivienda realizado por la Oficina Nacional de Estadística (ONE) en el año 2002.

¹² El marco muestral de la ENIGH 2018 se construyó a partir del marco construido para el levantamiento del IX Censo Nacional de Población y Vivienda llevado a cabo por la Oficina Nacional de Estadística (ONE) en el año 2010.

De esta manera, el directorio de los establecimientos donde los consumidores adquieren los bienes y servicios de la canasta del IPC comprende 84,121 unidades económicas a nivel nacional dentro de las 79 áreas geográficas o distritos municipales seleccionados. Por regiones, en el Gran Santo Domingo el listado está compuesto por 29,117 puntos de compra, el Norte o Cibao de 25,004, el Este de 18,278 y el Sur de 11,722 lugares comerciales.

V.2. Cálculo de tamaños de muestra por artículo

Tomando como referencia los precios recopilados mensualmente durante el año 2018 para cada uno de los bienes y servicios de la canasta del IPC base diciembre 2010, se estimaron los indicadores de variabilidad para los artículos comunes con el IPC base anual octubre 2019 - septiembre 2020, con la finalidad de estimar la cantidad de precios requeridos para la estimación del nuevo índice de precios. El tamaño de muestra de los bienes y servicios se calculó para cada región geográfica de estimación de manera independiente, en función de los siguientes aspectos:

- Cálculo de los coeficientes de variación de los precios en cada mes del año 2018 para los bienes y servicio de los cuales se tiene información disponible. Este error relativo se realizó según variedad y unidad de medida o presentación de los artículos, mediante la siguiente expresión matemática:

$$CV_i = \frac{\sqrt{s_i^2}}{\bar{p}_i}$$

$$s_i^2 = \frac{\sum_{i=1}^n (p_i - \bar{p}_i)^2}{n_i - 1}$$

donde,

CV_i = Coeficiente de variación para el artículo i.

s_i^2 = Varianza de precios del artículo i.

$\bar{p}_i$ = Precio promedio del artículo i.

p_i = Precio del artículo i.

n_i = Cantidad de establecimientos donde se obtienen precios del artículo i.

Para la determinación de la cantidad de observaciones necesarias de cada bien o servicio de la canasta en la generación del nuevo IPC en las regiones de estimación, se utilizó como base el mes que presentó mayor coeficiente de variación durante el año 2018, con el propósito de garantizar mayor precisión en el indicador.

- El error máximo permisible se determinó en torno al 5%, tomando en consideración que los artículos con mayor ponderación en la canasta familiar el mismo sea inferior a este nivel.
- El grado de confianza establecido en la muestra es del 95%.
- La cantidad de cotizaciones necesarias para cada artículo se estimó mediante la fórmula de Muestreo Simple Aleatorio (MAS):

$$n_{0i} = \frac{Z^2 * CV_i^2}{er^2} \quad n_i = \frac{n_{0i}}{1 + \frac{n_{0i}}{N_i}}$$

donde,

n_{0i} = Tamaño muestral inicial requerido para artículo i.

Z = Valor de la distribución normal estándar al nivel de confianza del 95%.

CV_i = Coeficiente de variación de precios del artículo i.

er = error máximo permisible.

n_i = Tamaño muestral del artículo i ajustado al total de establecimientos en el marco.

N_i = Cantidad de establecimientos en el marco muestral.

- Los tamaños de muestra determinados para cada bien o servicio se ajustaron a una tasa de no respuesta del 20% en base a experiencias previas.
- El tamaño de la muestra para los artículos de la canasta del IPC base anual octubre 2019-septiembre 2020 y que también estaban en la del IPC base diciembre 2010, no debe ser inferior a la cantidad de observaciones considerada en este último, con la finalidad de dar respuesta a la ampliación de cobertura en el nuevo índice.
- Para los bienes y servicios nuevos en la canasta no se dispone de información de precios para el cálculo de las estadísticas de variabilidad, por lo que se definen sus tamaños de muestra teóricos utilizando como referencia el tamaño de muestra definido para otro bien y servicios similar o la mayor cantidad de precios determinada en los artículos de la subclase a la que pertenecen.
- Los estratos se definieron de acuerdo al tamaño de la unidad informante o establecimiento dentro de cada región geográfica, en pequeño, mediano y grande. Estas categorías fueron determinadas en base a la cantidad de cliente que visita el lugar de compra, la diversidad de artículos comercializados y a la tipología a la que pertenece.

V.3. Distribución de la cantidad de precios por tipo de establecimientos

Una vez determinada la cantidad de precios definidos para cada bien y servicio de la canasta, la misma se distribuye proporcionalmente entre los tipos de establecimientos donde se comercializan. Esta distribución se realizó de manera proporcional tomando en consideración la información obtenida de la ENGIH 2018 sobre los lugares donde adquieren los consumidores los bienes y servicios de la canasta.

V.4. Selección de la muestra de establecimientos

Establecidos los tamaños de muestra para cada bien o servicio y su distribución por tipo de establecimientos, se seleccionó para cada unidad comercial la mayor de las cotizaciones de artículos originalmente asignadas y se adoptó la misma para el resto de los artículos, obteniendo como resultado el número de establecimientos informantes.

El proceso de selección de los lugares de compra se realizó por regiones de estimación utilizando el marco de muestreo o listado de establecimientos construido para estos fines, siendo el tamaño de la unidad comercial (pequeño, mediano y grande) la variable utilizada para la selección. La cantidad de establecimientos definida para la muestra fue escogida en cada dominio o área geográfica atendiendo a los siguientes criterios:

- Selección auto-representada constituida por los establecimientos grandes, tales como, hipermercados, supermercados, tienda por departamento por su volumen de venta y la gran diversidad de artículos, cuya probabilidad de selección es uno.
- Elección de los establecimientos con probabilidad menor que uno de forma sistemática con arranque aleatorio.
 - Atribuyendo prioridad a los establecimientos grandes por su estabilidad en el tiempo, con la finalidad de medir con mayor precisión las variaciones de precios de los artículos.
 - Los establecimientos del IPC base diciembre 2010 que mostraron estabilidad en el tiempo de vigencia del índice permanecen como informantes en el IPC base anual octubre 2019 – septiembre 2020, exceptuando aquellos tipos de establecimiento que de acuerdo a la ENGIH 2018 no forman parte de los puntos de compras habituales de los dominicanos.
 - Se conformaron muestras de establecimientos en cada uno de los distritos municipales que se incluyeron en la cobertura geográfica de recolección. En estos puntos de compra se pueden recopilar precios de todos los bienes y servicios de la canasta.
 - Los nuevos tipos de establecimientos fueron escogidos en todos los distritos municipales.
- La selección de los puntos de compra informantes debe cumplir con condiciones de representatividad, precisión y estabilidad en el tiempo, que permitan seguir mes a mes la variación del precio de cada bien o servicio en el establecimiento.

La muestra del IPC base anual: octubre 2019 – septiembre 2020 = 100 está conformada por 11,168 establecimientos, representando un incremento del 40.2% respecto a la del IPC base diciembre 2010, que comprendía de 7,963 establecimientos. A continuación, se ilustra la distribución de la muestra de establecimientos en las regiones geográficas de estimación:

Cuadro No. 08 - Muestra de establecimiento y encuestadores por regiones geográficas
Encuesta Nacional de Precio al Consumidor (ENPC)
Base anual octubre 2019-septiembre 2020

Regiones geográficas	Muestra seleccionada	Tratamiento especiales y recogida centralizada	Encuestadores
Gran Santo Domingo	2,809	793	33
Norte o Cibao	2,321	655	38
Este	1,927	459	27
Sur	1,829	375	28
Subtotal	8,886	2,282	
Total		11,168	126

En relación a los tipos de establecimientos, la muestra del IPC contempla 91 diferentes tipologías de puntos de compra, donde los hogares dominicanos adquieren los bienes y servicios que conforman la canasta familiar. Esto representa un incremento del 62.5% en la diversificación de los lugares de compra con respecto al índice base diciembre 2010, en el cual se consultaban 56 tipos de fuentes.

Cuadro No. 09 - Tipos de establecimientos

Colmados, supercolmado y colmadones	Universidades
Supermercados	Institutos comerciales
Hipermercados	Comedores populares
Minimarkets	Picapollos
Almacenes de provisiones	Cafeterías
Panaderías y reposterías	Cadenas de comida rápida
Ventorrillos	Restaurantes
Mercados	Pizzerías
Carnicerías	Puestos de venta de empanadas, fritura, hamburguesa, hot dog
Puestos de pollo	Salones de belleza, peluquerías y barberías
Pescaderías	Joyerías
Puestos de leche	Relojerías
Heladerías	Aseguradoras
Puestos fábrica hielo y/o plantas de agua purificada	Oficinas de abogados
Tiendas por departamentos	Funerarias
Tiendas de ropa	Tienda de licores, liquor store
Tiendas de zapatos	Tienda de juguetes
Ferreterías	Perfumerías
Talleres de ebanistería, carpintería	Empresas distribuidora de agua en camiones
Acueductos	Compañías de taxis
Ayuntamiento, recolectora de basura	Colegios / asociaciones de choferes /prestadores independientes
Superintendencia de Electricidad, Distribuidora de Electricidad, Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales	Gimnasios
Mueblerías	Tour operadores
Tiendas de electrodomésticos	Instituciones gubernamentales
Tienda de venta de computadoras	Hogares (alquiler de vivienda) (servicio doméstico)
Farmacias y superfarmacias	Carros públicos
Centros médicos, clínicas	Motoconcho
Consultorios médicos	Autobuses urbanos
Consultorios dentales	Tienda de celulares, accesorios y reparación
Centros diagnóstico especial e imágenes	Empresa de servicios de lavandería
Laboratorios de análisis clínicos	Veterinaria
Ópticas	Centro de copia, impresión y encuadernación
Importadoras de vehículos (dealers)	Distribuidora de embutidos
Tiendas de repuestos de vehículos	Centro de uñas (exclusivamente)
Puestos de venta de neumáticos y/o lubricantes	Tienda de pinturas

Cuadro No. 09 - Tipos de establecimientos (Continuación)

Talleres de mecánica en general, desabolladura y pintura	Tienda de baterías
Car wash	Fabricación y venta de colchones
Estaciones, terminales, paradas de autobuses de empresas o asociaciones	Guardería privada
Líneas aéreas	Empresas administradora de copropiedad (gastos comunes en copropiedad)
Compañías de servicios telefónicos y comunicaciones	Tienda y alquiler de artículos para celebración
Compañías de televisión por cable	Establecimientos de venta de pollo horneado o al carbón
Cines	Tienda de artículos deportivos
Librerías	Tiendas de carteras
Puesto de rifa de aguante y lotería electrónica	Estaciones de peajes
Hoteles	Cuentapropistas (instaladores privados, albañiles, etc.)
Colegios	

Los tipos de establecimientos que debutaron como fuentes de información para el nuevo IPC comprenden tienda de celulares, accesorios y reparación, empresa de servicios de lavandería, veterinaria, centro de copia, impresión y encuadernación, centro de uñas (exclusivamente), tienda de pinturas, tienda de baterías, fabricación y venta de colchones, guardería privada, tienda y alquiler de artículos para celebración, establecimiento de venta de pollo horneado o al carbón, distribuidora de embutidos, tienda de artículos deportivos, tiendas de carteras, estaciones de peajes, empresas administradora de copropiedad (gastos comunes en copropiedad) y cuentapropistas. Mientras los lugares de compra que dejaron de ser informantes para la estimación del índice son estudios fotográficos, editoras de periódicos, modista y sastrería, reparadora de zapatos y empresa de servicio de pintura.

Una de las principales mejoras incorporadas en el IPC base anual octubre 2019 – septiembre 2020 se refiere a la clasificación de los puntos de compra informante en quintiles de ingreso de acuerdo a la cantidad de hogares pobres de los sub-barrios donde se encuentran los mismos, información obtenida a partir del informe general sobre el Mapa de la pobreza en la República Dominicana 2014¹³; el quintil 1 posee los establecimientos que están ubicados en áreas con mayor proporción de hogares pobres, en contraste al quintil 5 que contiene los establecimientos localizados en áreas con menor cantidad de hogares pobres. Aquellos establecimientos que son frecuentados por todos los estratos no fueron categorizados según quintil, entre ellos están los hipermercados, las tiendas por departamento y los mercados públicos, en especial los del interior del país. Esta estratificación de los establecimientos en la muestra contribuye a incrementar la representatividad de los índices de precios por quintiles de ingreso.

13 http://economia.gob.do/mepyd/wp-content/uploads/archivos/uaaes/mapa_pobreza/2014/Mapa%20de%20la%20pobreza%202014,%20informe%20general,%20editado%20final2%20FINAL.pdf

VI. Sistema de recolección de precios

VI.1. Selección de variedades

Para cada uno de los bienes y servicios de la canasta de consumo el mercado ofrece diferentes variedades, las cuales se definen según un conjunto de atributos o especificaciones preestablecidas, tales como marca, cantidad, modelo, origen o procedencia, tipo, materiales de elaboración, tamaño, forma, peso, envase, entre otras características específicas. Por tanto, para la estimación del IPC es necesario determinar cuáles variedades son las más representativas del consumo de los hogares, acorde a su participación en el mercado según el volumen de ventas.

Las variedades corresponden al nivel elemental de la estructura de consumo del IPC, no poseen ponderación y pueden estar sujetas a revisiones y modificaciones de forma continua durante la vigencia de la base, reflejando en cada momento del tiempo las más consumidas por las familias dominicanas.

El proceso de selección de las variedades para la canasta del IPC base anual octubre 2019 – septiembre 2020, es el resultado del operativo de campo para levantamiento de precios base, donde se indagó además sobre las variedades más vendidas de los artículos de la nueva canasta del IPC que no constan en la estructura del IPC base diciembre 2010, con el objetivo de verificar su presencia y disponibilidad en una muestra representativa de establecimientos e identificar sus características específicas que facilitan el seguimiento de los precios en el tiempo. Asimismo, se deriva de las variedades provenientes del IPC base diciembre 2010 para los artículos comunes a la nueva canasta, las cuales fueron elegidas con las informaciones provenientes de la Encuesta de Especificaciones y Marcas levantada desde noviembre de 2009 a febrero de 2010 en los diferentes tipos de establecimientos donde los consumidores realizan sus compras, y que han sido continuamente revisadas durante el período de vigencia del IPC base diciembre 2010 para asegurar que las estimaciones de los índices de precios se realicen mediante las variedades más representativas de cada artículo de la canasta.

VI.2. Recolección de información de precios

Los precios de los artículos se captan mensualmente según el número de observaciones indicado por la muestra y la distribución por tipologías de establecimientos según la preferencia de los consumidores en la adquisición de bienes y servicios, información obtenida de la ENGIH 2018. La recolección de precios se distribuye de forma tal que todos los tipos de establecimiento y todas las variedades de artículos tengan igual representación en cada semana, levantando aproximadamente el mismo número de observaciones (cotizaciones).

Los establecimientos son visitados en la misma semana de cada mes (primera, segunda, tercera o cuarta), con el fin de captar adecuadamente la evolución de los precios. De esta manera, el levantamiento de las cotizaciones se realiza entre los días 01 y 26 de cada mes en horario laborables de 8:00 am a 5:00 pm, sin incluir sábados ni domingos, y en caso de día feriado la recolección de precios se traslada al día hábil inmediato anterior o posterior a la fecha. Todas las semanas se reciben en oficina los precios recolectados para su revisión y posterior digitación, asimismo los encuestadores reciben retroalimentación por los técnicos expertos en caso de ser necesario.

La recolección de las observaciones se realiza en formularios precodificados que contienen el código de establecimiento informante, el nombre del artículo y variedad, con su respectivo código, su especificación, fecha de recolección del precio, nombre del encuestador, y las casillas respectivas donde se anota el precio del artículo-variedad y los atributos correspondientes. Existen varios formatos de formularios para la recolección de precios según sea el tipo de fuente a encuestar.

Los precios necesarios para la estimación del IPC se obtienen mediante visita personal de los encuestadores debidamente identificados a los puntos de compra seleccionados y de manera centralizada por el personal técnico de planta de forma escrita, vía correo electrónico, llamadas telefónicas, consultas de páginas Web o mediante la revisión de las publicaciones de empresas que prestan servicios regulados. En ambos casos los entrevistadores además de realizar la encuesta sobre los precios de los artículos-variedades, verifican que las variedades cumplan con las especificaciones, confirman en el establecimiento su existencia, indagan sobre cambios en los atributos, desapariciones de variedades y características de las nuevas si las hubiera.

El sistema de recolección de la Encuesta Nacional de Precios al Consumidor (ENPC) dispone de un personal compuesto por 126 encuestadores (33 en el Gran Santo Domingo, 38 en el Norte o Cibao, 27 en el Este y 28 en el Sur) que investigan los precios en diferentes establecimientos y cuatro supervisores que coordinan el funcionamiento correcto de la encuesta de precios y resuelven las incidencias del trabajo de campo.

Los precios que se investigan son los efectivos de venta al público, incluyendo los impuestos. No se toman precios por liquidaciones de mercancías defectuosas, ni con descuentos por uso de tarjetas exclusivas o de clientes preferenciales, ni rebajas u ofertas que no sean generalizadas. Asimismo, algunos precios presentan características particulares y para ser considerados en la estimación del índice se constituyen en tipologías codificadas de manera individuales, las cuales se describen en la siguiente sección.

VI.2.1. Tipologías de los precios

Las diferentes modalidades de precio de venta que existen en el mercado son clasificadas según tipologías de precios, que pueden ameritar un tratamiento especial para ser considerado en la estimación del IPC. En todos los casos se debe tomar el precio final de venta de contado con los impuestos incluidos para ingresar en el cálculo de índice de precios. La metodología de registro de las diferentes modalidades se describe a continuación:

Precio normal observado: Se registra el precio que se está observando sin ninguna novedad.

Precios en ofertas: Serán recolectados siempre que se presenten de forma explícita y sean generales para todas las variedades de los artículos y los potenciales compradores. Entre ellos se consideran:

- **Oferta o liquidación con descuento aplicado:** En este caso el descuento por oferta o liquidación ya fue aplicado, se procede a registrar el precio observado con su descuento.
- **Oferta o liquidación con porcentaje descuento:** El precio de oferta o liquidación se presenta con descuento de un porcentaje determinado no visible hasta llegar a caja a facturar, por lo que el encuestador registra el precio observado y en la columna de observaciones de precio el porcentaje a descontar.

Precio de la variedad retoma su nivel: Se refiere a precios que en tomas anteriores estaban en ofertas o liquidación y que al compararlo con el mes actual se observa un aumento de precio, el cual responde al retorno del nivel habitual de precio de la variedad.

Cambio definitivo de la cantidad de la presentación: Se utiliza para realizar propuestas de cambios definitivos que se producen en la cantidad y tamaño de presentación de determinada variedad, luego de verificar en el establecimiento que la misma no será vendida nuevamente. El encuestador anota el precio observado y en la columna de observaciones de precio la nueva cantidad o tamaño de la presentación.

Variedad con más unidades por precio de menos unidades: Se utiliza cuando el artículo está en especial 2 por el precio de 1 ó 3 por el precio de 2. Se registra el precio que se observa y en la columna de observaciones de precio la cantidad de unidades de la oferta.

Variedad con regalo distinto al comprado: El precio del artículo incluye otro artículo de regalo, ejemplo: por la compra de un cuaderno te llevas gratis un lápiz. En este caso se deberá tomar el precio de la oferta e investigar cuánto cuesta el artículo regalado y registrar el precio en la columna de observaciones. Si es un artículo promocional al que no se tiene acceso al precio, se debe colocar en la casilla de observaciones de precio cero.

Variedad con regalo igual, con tamaño inferior o porcentaje de regalo: El precio del artículo incluye otra unidad del mismo artículo de inferior cantidad o tamaño de presentación. Se toma el precio de oferta y se digita en la casilla de observaciones la cantidad adicional del artículo regalado.

Variedad con cambio de unidad de medida o gramaje: El precio del artículo es igual al mes anterior pero el artículo aumentó o disminuyó la cantidad o gramaje de presentación. Se procede a registrar el precio observado y en la columna de observaciones se anota la cantidad, medida o gramaje nuevo.

Falta temporal de precio de la variedad: El precio de la variedad no está disponible temporalmente en el establecimiento, por lo que la ausencia del precio no debe ser considerada permanente.

Falta definitiva de precio de la variedad: Se asume la ausencia definitiva de la variedad en el establecimiento para excluir la misma del formulario.

Cambio definitivo del tipo de unidad de medida y/o cantidad: El artículo cambió de unidad de medida y/o cantidad definitivamente, es decir que se comercializará en el establecimiento en una unidad de medida y/o cantidad diferente a la expresada en el formulario. Se procede a registrar en la columna de observación de características el nuevo tipo de unidad de medida y en la de observación de precio la nueva cantidad.

Cambio de marca de la variedad: El establecimiento seleccionado no tiene la marca contenida en el formulario, pero oferta otra similar. En este caso se registra en la observación de las características el nombre de la nueva marca y si es necesario se incluye los cambios de presentación, cantidad, volumen o peso y unidad de medida.

Cambio de atributo de la variedad: En el establecimiento se encuentra la marca detallada en el formulario, pero con diferencias de algunas características. Ejemplo: La variedad que se toma es el jugo de naranja con azúcar y el establecimiento decidió solo vender jugo sin azúcar, por lo que se debe indicar en la columna de observaciones que se tomará la variedad con las nuevas características o atributos.

VI.2.2. Ajuste por cambio de calidad

Los ajustes por cambios en calidad son inherentes a cualquier índice de precios, derivados del hecho de que las características de los bienes que son producidos, comercializados y consumidos, así como también las proporciones entre estos, varían en el tiempo. Se considera que ocurre un cambio de calidad, cuando al llevar a cabo la recolección de precios se encuentra que una variedad no estará más en el mercado, pero se ofrece otra que está dirigida a solventar la misma necesidad con diferencias en algunas de las especificaciones o características, como son materiales de elaboración, cantidad, forma de la presentación, funciones, entre otros.

El criterio operativo para los reemplazos establece que el tiempo máximo de ausencia del precio de una variedad es de dos meses. Esto significa que en el segundo mes de ausencia el encuestador debe necesariamente proponer un reemplazo, el cual se evalúa por los expertos de área y se acepta o se rechaza dependiendo si cumple o no con los atributos definidos en las especificaciones de canasta.

Los métodos de ajuste por cambio de calidad que se aplican incluyen:

Imputación global/ dirigida de la media del artículo o subclase al que pertenece: En caso en que no se disponga de una variedad de reemplazo comparable para el período actual, el precio se estima mediante un procedimiento de imputación de precios faltantes que toma en cuenta la variación de los valores reportados en las demás variedades del artículo. No obstante, se levanta el costo de la variedad de reemplazo con la finalidad de estimar el primer relativo de precios con la cotización obtenida en el mes siguiente.

Reemplazo comparable: Los atributos (características) de la variedad de reemplazo respecto de la variedad que desaparece son similares, por lo tanto, las diferencias de precios se explican por condiciones de mercado y no por diferencias en calidad. Tal es el caso cuando la única diferencia entre la variedad saliente y entrante del artículo es la cantidad de producto.

Para el mes en que ocurre el reemplazo, el relativo de precios de la variedad se calcula con el precio de la variedad de reemplazo y el precio de la variedad que desaparece.

Registro superpuesto de los precios: Los atributos (características) de la variedad de reemplazo respecto de la variedad que desaparece son diferentes, por tal razón las diferencias de precios se explican por diferencias en calidad. Ambas variedades no son comparables entre sí.

En el mes del reemplazo se levanta el precio de la variedad del reemplazo y al mes siguiente, cuando se tienen dos observaciones consecutivas, se calcula el primer relativo de precios que entra al cálculo del IPC.

VI.3. Tratamientos especiales y recogida centralizada

Existe un conjunto de bienes y servicios que reciben un tratamiento especial, cuyos precios son levantados en formularios diseñados específicamente para cada artículo y se consultan por los encuestadores o mediante la recolección centralizada del personal técnico de planta. Estos últimos solicitan las informaciones por escrito, vía correo electrónico, llamadas telefónicas, consultas de páginas Web o revisan publicaciones de empresas que prestan servicios regulados.

Este tipo de tratamiento se realiza en los siguientes casos, presentados según grupos de bienes y servicios de la CCIF:

- **Vivienda**
Alquiler de vivienda, servicios de mantenimiento de la vivienda, servicio de agua, agua distribuida por camiones, servicio de recogida de basura, gastos comunes en copropiedad, servicio de energía eléctrica, gas licuado de uso doméstico y kerosene.
- **Muebles y Artículos para el Hogar**
Servicio doméstico.
- **Transporte**
Automóviles, jeepetas, camionetas, motocicletas, pasaje al exterior, gasolinas regular y premium, gas licuado para vehículos (GLP), gasoil regular y óptimo, servicio de reparación de vehículos, lavado del vehículo, peajes, licencia de conducir (renovación), precios de pasajes en metro, carro público, motoconcho, en autobús urbano, en guaguas sindicalizadas, en guaguas de empresas transportista, pasaje interurbano en camioneta, servicio de taxi y transporte escolar.
- **Comunicaciones**
Equipo telefónico celular y servicios telefónicos.
- **Recreación y Cultura**
Computadoras y tablets, cuota de gimnasio, televisión por suscripción, cines, loterías y paquetes turísticos.
- **Educación**
Tarifa mensual de colegios, universidades y clases de idiomas.
- **Restaurantes y Hoteles**
Servicio de alojamiento.
- **Bienes y Servicios Diversos**
Seguros de vehículos, salud y servicios funerarios, guardería, celebración de eventos y trámites para pasaporte (renovación).

Los artículos que plantean cierto grado de complejidad en los cálculos de sus precios se denominan de tratamiento especial. En general, corresponden a tarifas o precios fijados, regulados por la administración pública y los principales se describen a continuación:

Alquiler de Vivienda: Los valores mensuales de alquiler se obtienen a partir de una muestra de viviendas para cada región de estimación. Para obtener la información mensual, la muestra fue dividida en tres submuestras de igual número de informantes, por lo que cada vivienda seleccionada es visitada una vez cada trimestre. La variación del alquiler con relación al mes anterior, es por tanto la variación existente entre los alquileres de las viviendas comunes en el trimestre actual (meses t, t-1 y t-2) y anterior (meses t-1, t-2 y t-3). En las mismas viviendas seleccionadas se investiga además el monto del pago mensual del servicio doméstico.

Energía Eléctrica: Los valores de consumo de la energía eléctrica se calculan usando las tarifas BTS, cargo fijo y mensual, por tramo de consumo, publicadas por la Superintendencia de Electricidad (SIE), y el número promedio de consumidores facturados en cada tramo de consumo por las distribuidoras de electricidad.

Servicio de Agua Potable: Los valores de consumo de agua potable son calculados a partir de las tarifas suministradas por la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Santo Domingo (CAASD), el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Santiago (CORAASAN), Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Moca (CORAAMOCA), Corporación de Acueductos y Alcantarillados de La Romana (COAAROM) y Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPLATA).

Combustibles: Los precios de las gasolinas regular y premium, gas licuado, gasoil y kerosene, se obtienen de la página web del Ministerio de Industria y Comercio. Los precios promedios mensuales se ponderan por el número de días de vigencia.

Servicios de Comunicaciones: Se obtienen los precios de los planes de servicios telefónicos ofertados por las cuatro principales empresas, vía internet.

Colegio: Las tarifas mensuales de los colegios se obtienen para cada región de estimación mediante una muestra probabilística, cuyos centros fueron seleccionados a partir del Listado de Planta Física por Región y Distrito del Departamento de Sistema de Centros Educativos del Ministerio de Educación y del registro realizado en campo. Se excluyeron los colegios de educación a distancia o semi-presencial y los subsidiados.

Vehículos: Se investigan mensualmente los precios al público de una cesta de marcas y modelos de automóviles, jeepetas, camionetas y motocicletas del año correspondiente. Se cotizan los de mayor representatividad, según información del parque vehicular de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

Pasajes al Exterior: Se cotizan los pasajes aéreos de ida y vuelta, en las rutas más representativas de las líneas aéreas de mayor flujo, cuyos destinos más importantes son las ciudades Nueva York y Miami, en Estados Unidos, San Juan en Puerto Rico, ciudad de Panamá en Panamá, Bogotá en Colombia y Madrid en España.

VI.4. Control de calidad de la información

Para asegurar la calidad del IPC se han definido una serie de controles que incluyen la validación de la información obtenida de los establecimientos (fuentes de información), la verificación

de la no existencia de errores no muestrales asociados a la digitación y el análisis a través de técnicas de validación transversal y longitudinal.

El proceso de validación inicia con la revisión semanal por parte de los supervisores de los formularios recolectados antes que la información sea digitada en el sistema de captura. Esto con el objetivo de asegurar que todos los campos obligatorios están completos y que existe una coherencia entre lo que se observó en el mercado y el uso de la codificación vigente.

Al momento de procesar la información se dispone de validaciones en el sistema informático que permiten evitar el ingreso de caracteres alfabéticos en campos numéricos, valores numéricos mal ingresados o simplemente que no corresponden, entre otros, con el objetivo de evitar que los errores de transcripción se traspasen a la base de datos de precios.

Cada establecimiento de la muestra es validado por los digitadores de precios después de haber terminado la digitación del mismo, en donde se revisa exhaustivamente: a) errores de digitación, b) unidades de medidas incorrectas, c) aplicación de la tipología de precios y d) errores que no se hayan determinado durante los procesos de recepción y/o digitación. Esta validación tiene como objetivo verificar el proceso de digitación y se realiza mediante la consulta al formulario previamente digitado, a través de la revisión de un reporte del establecimiento, donde se muestran los precios que exceden el rango fijado para el artículo con el fin de detectar un posible error. Se verifican los datos, y si procede, son corregidos.

Completado el procesamiento de la información, el sistema realiza la normalización de los precios, consistente en convertir las unidades de medida investigadas de la variedad en cada establecimiento a una unidad de medida de referencia estándar, con el objetivo de que los precios no sean afectados por las diferentes presentaciones capturadas. Posteriormente, se procede a validar las informaciones en base a análisis estadísticos destinados a detectar valores atípicos (outliers) o inconsistencias.

Para cada región de estimación se realiza una revisión a nivel de variedad, analizando las variaciones atípicas, para detectar inconsistencias en la aplicación de las tipologías de precios y proceder a su verificación. Se calculan dos índices de relativos a nivel de variedad estableciendo un corte de un 10% y 20% respectivamente en ambas colas de las distribuciones de los relativos elementales a nivel de establecimiento, estos resultados son comparados con el índice relativo que incluye todos los establecimientos. Las variedades cuyos resultados difieran de los límites de tolerancia acordados son analizadas desde perspectivas de distribución por tipología de establecimiento y por tipología de precios.

Asimismo, las variaciones de precio de los artículos de cada región y agregación de la CCIF se analizan con la finalidad de verificar que los movimientos registrados en los precios se corresponden a la evolución de los mismos en el mercado según cobertura geográfica y finalidad de consumo de los hogares.

Las situaciones atípicas detectadas son corregidas mediante la revisión de las informaciones contenidas en los formularios de recolección de precios, consultas al encuestador, llamadas telefónicas o visitas nuevamente a las fuentes informantes. De esta manera, se confirma la variación de precios o se descarta el valor anómalo para el cálculo del índice de artículo de un determinado período.

Finalmente, de manera continua se verifica la representatividad de los precios recolectados, de manera tal que la distribución estadística de las proporciones de precios de la muestra lograda a nivel de variedad-establecimiento no difiera significativamente de la distribución de la muestra definida.

VII. Imputaciones de precios faltantes

La imputación es un procedimiento mediante el cual se estima un precio no captado en el mes de referencia. Esta falta de precio puede deberse a situaciones tales como: i) el establecimiento visitado no tiene disponible el artículo especificado, ii) el establecimiento cerró o cambió de actividad, iii) no es temporada de comercialización del bien o servicio investigado, iv) alguna otra situación que no permita observar el precio, la cual no pueda ser controlada por el personal de recolección.

En la imputación de los precios faltantes se considera si la no disponibilidad de precio se debe a una ausencia transitoria o a una ausencia permanente. La ausencia transitoria puede estar referida en particular a algún establecimiento informante, a motivos estacionales o temporales. La ausencia permanente se refiere a cambios en la oferta del establecimiento o por desaparición de la variedad en el mercado.

Ante la ausencia de precio de un artículo estacional se recurre a la “imputación por arrastre”, manteniendo constantes los precios recogidos en el último mes de captación, es decir, variación nula durante los períodos que no haya precios disponibles, tal es el caso de los juguetes. Este criterio de imputación también se utiliza para los artículos temporales, aquellos que son frecuentemente encontrados a lo más una o dos veces al año, por ejemplo, “matrícula escolar”.

Mientras para los artículos no estacionales, se recurre a la “imputación por el nivel más cercano”, que consiste en la estimación de un factor que corresponda a la variación observada en los precios recolectados de la misma variedad, artículo, etcétera, en otros establecimientos. De manera detallada el procedimiento se presenta a continuación:

- En el caso de falta de precio en una variedad, se calcula el índice relativo de precios para cada establecimiento informante (IRVE) con observaciones de precios de la variedad en el mes t , utilizando la siguiente expresión:

$$IRVE_{i,j}^t = \frac{p_{i,j}^t}{p_{i,j}^{t-1}}$$

Luego se calcula el índice de variedad (IRvar) o factor de imputación mediante la expresión:

$$IRvar_j^t = \sqrt[N]{\prod_{i=1}^N IRVE_{i,j}^t}$$

El precio imputado se obtiene mediante la fórmula:

$$p_{\text{Imputado}}^t = p_{\text{Observado}}^{t-1} * IRvar_j^t$$

- Cuando no se encuentren disponibles precios de alguna variedad del bien o servicio, se calcula el índice relativo de artículo (IRart) de las variedades disponibles utilizando la expresión siguiente:

$$IRart_k^t = \sqrt[\sum_{j=1}^J \sum w_j]{\prod_{j=1}^J (IRvar_{j,k}^t)^{w_j}}$$

A continuación, se procederá a imputar todos los precios de la variedad faltante:

$$IRvar_M^t = IRart_K^t$$

Donde M corresponde a la variedad no observada en el mes t y K corresponde al conjunto de las variedades observadas del mismo artículo, excluyendo la variedad M.

- Finalmente, si no se observan precios de un artículo, se calcula el índice de subclase al que corresponde ese artículo sin incorporar dicho artículo. Este índice se aplica al artículo faltante que se imputará y, posteriormente, a todas las variedades que pertenecen a dicho artículo.

En lo que respecta a la ausencia permanente, es preciso contemplar el reemplazo de la variedad o de la fuente de información. Cuando se realice imputación de precios para una variedad por dos veces consecutivas, será necesario considerar el reemplazo de la variedad según fue expuesto en la sección de ajuste por cambio de calidad. Mientras, el relevo de la variedad -establecimiento está sujeto a la representatividad de los precios o muestra a este nivel.

VIII. Fórmula de cálculo

VIII.1. Aspectos generales

La fórmula general de estimación del índice es tipo Laspeyres, la misma utiliza en el cálculo relativos de corto plazo, esto es, comparando el precio de cada variedad-establecimiento con el precio de esa misma variedad-establecimiento del mes anterior y no con respecto al precio del período base. El procedimiento es definido para cada uno de los niveles de la estructura de clasificación (CCIF), como se detalla a continuación:

Cuadro No. 10 - Métodos de agregación

Nivel	Índice	Forma de agregación
IPC General	IPC	Media aritmética ponderada de los índices del grupo
Grupo	Igrupo	Media aritmética ponderada de los índices de subgrupo
Subgrupo	Isubgrupo	Media aritmética ponderada de los índices de clase
Clase	Iclase	Media aritmética ponderada de los índices de subclase
Subclase	Isubclase	Media aritmética ponderada de los índices de artículos
Artículo	IRart	Media geométrica ponderada de los índices de variedad
Variedad	IRvar	Media geométrica de los índice relativos de establecimientos por variedad
Variedad Establecimientos	IRVE	Índice relativos mensuales por establecimientos

El proceso de cálculo se realiza en cada dominio geográfico de estimación (Gran Santo Domingo, Norte o Cibao, Sur y Este). Las ponderaciones son fijas a nivel de los artículos, subclase, clase, subgrupo y grupo, con la finalidad de que el índice refleje exclusivamente la evolución de los precios.

VIII.2. Cálculo de índices elementales

Variedad: Corresponde al nivel más elemental de cálculo, el cual se realiza en dos etapas; en la primera se calculan los índices relativos de variedad-establecimiento (IRVE) para todas las variedades y en la segunda se agregan para obtener el índice relativo de variedad (IRvar). Las expresiones utilizadas son las siguientes:

$$IRVE_{i,j}^t = \frac{p_{i,j}^t}{p_{i,j}^{t-1}} \quad IRvar_j^t = \sqrt[N]{\prod_{i=1}^N IRVE_i^t}$$

donde,

$IRVE_{i,j}^t$ = Índice relativo de variedad j en establecimiento i para el mes t, asociado al artículo k .

$p_{i,j}^t$ = Precio de la variedad j en el establecimiento i en el mes t.

$p_{i,j}^{t-1}$ = Precio de la variedad j en el establecimiento i en el mes t-1.

$IRvar_j^t$ = Índice relativo de la variedad j en el mes t, asociado al artículo k.

N = Número de establecimientos informantes para la variedad.

Artículo: El cálculo del índice relativo (IRart) se hace mediante la media geométrica ponderada de los índices relativos de las variedades (IRvar). Para obtener el índice a nivel de artículo (NIart) se aplica la evolución del IRart al índice a nivel de artículo del período anterior. Las expresiones de cálculo son las siguientes:

$$IRart_k^t = \sqrt[\sum_{j=1}^J \sum w_j]{\prod_{j=1}^J (IRvar_{j,k}^t)^{w_j}} \quad NIart_k^t = NIart_k^{t-1} * IRart_k^t$$

donde,

$IRart_k^t$ = Índice relativo del artículo k en el mes t

$IRvar_{j,k}^t$ = Índice relativo de la variedad j del artículo k en el mes t.

w_j = Es la ponderación de la variedad j, definida por el número de cotizaciones.

$NIart_k^t$ = Índice a nivel del artículo k en el mes t.

$NIart_k^{t-1}$ = Índice a nivel del artículo k en el mes t-1.

VIII.3. Cálculo de índices agregados

Los índices de niveles superiores se obtienen por agregación aritmética y comprenden:

Índice de la subclase: Es el índice de la agregación de los artículos que conforman la subclase (l), y se calcula con la fórmula:

$$Isubclase_l^t = \frac{1}{\sum_{k=1}^K w_k} \sum_{k=1}^K w_k * NIart_k^t$$

donde,

$Isubclase_l^t$ = Índice de la subclase l en el mes t.

K = Número de artículos que integran la subclase l.

w_k = Ponderación del artículo k, derivada de las informaciones obtenidas en la ENGIH 2018.

Para los siguientes niveles de agregación, clase (m), subgrupo (s) y grupo (g) se aplica la misma fórmula de cálculo.

Índice de la clase:

$$Iclase_m^t = \frac{1}{\sum_{l=1}^L w_l} \sum_{l=1}^L w_l * Isubclase_l^t$$

donde,

$Iclase_m^t$ = Índice de la clase m en el mes t.

L = Número de subclases que integran la clase m.

w_l = Ponderación de la subclase l.

Índice del subgrupo:

$$Isubgrupo_s^t = \frac{1}{\sum_{m=1}^M w_m} \sum_{m=1}^M w_m * Iclase_m^t$$

donde,

$Isubgrupo_s^t$ = Índice del subgrupo s en el mes t.

M = Número de clases que integran el subgrupo s.

w_m = Ponderación de la clase m.

Índice del grupo:

$$Igrupo_g^t = \frac{1}{\sum_{s=1}^S w_s} \sum_{s=1}^S w_s * Isubgrupo_s^t$$

donde,

$Igrupo_g^t$ = Índice del grupo g el mes t.

S = Número de subgrupos que integran el grupo g.

w_s = Ponderación del subgrupo s.

Índice de Precios al Consumidor (IPC): Se obtiene mensualmente a partir de la siguiente fórmula.

$$IPC^t = \frac{1}{W_G} \sum_{g=1}^G w_g * Igrupo_g^t$$

donde,

IPC^t = Índice Precios al Consumidor en el mes t.

G = Número de grupos.

w_g = Ponderación del grupo g.

W_G = 100.

VIII.4. Índice de Precios al Consumidor nacional

El IPC nacional se calcula a partir de los índices de artículos de las cuatros regiones geográficas: Ozama, Norte, Este y Sur, utilizando la siguiente fórmula:

$$NIart_{k,NAC}^t = \sum_A w_A NIart_{k,A}^t \quad \text{para todo } A = O, N, E \text{ y } S$$

donde,

A = Área geográfica O = Región Ozama o Gran Santo Domingo.
 C = Región Norte o Cibao. E = Región Este. S = Región Sur.

donde,

$NIart_{k,NAC}^t$ = Índice nacional al nivel del artículo k en el mes t.

$NIart_{k,A}^t$ = Índice de artículo k de la región A en el mes t.

w_A = Ponderación del artículo k en la región A.

VIII.5. Cálculo del año base (serie referencial)

La construcción del año base se inicia con la recolección de los precios desde octubre 2019 a septiembre 2020 de todas las variedades que forman los artículos de la canasta. Luego, los índices elementales de cada variedad se agregan obteniéndose los índices relativos de artículo (IRart), los cuales se someten a los siguientes pasos:

Construcción del índice a nivel del artículo: cada artículo tiene un valor NIart en cada mes del año base (de octubre 2019 a septiembre de 2020).

$$NIart_k^t = NIart_k^{t-1} * IRart_k^t$$

donde,

t = mes 11, 12 del 2019 y 1, 2,..., 9 del 2020.

$$NIart_k^{10} = 100$$

Cálculo del promedio de los índices del artículo: se calcula el promedio anual de los NIart mensuales para cada uno de los k artículos de la canasta.

$$Promedio NIart_k = \frac{\sum_{t=1}^{12} NIart_k^t}{12}$$

Índice del artículo re-escalado desde octubre 2019 a septiembre 2020: consiste en recalcular los índices mensuales para cada uno de los k artículos, dividiendo el índice original por el promedio de los índices del artículo calculado en el paso anterior.

$$NIart_k^t \text{ reescalado} = \frac{NIart_k^t}{Promedio NIart_k} * 100$$

De esta manera el promedio de los doce índices mensuales del artículo k es igual a 100.

El procedimiento anterior genera lo que se conoce como año base o referencial. Es preciso señalar que durante el año comprendido entre octubre 2019 y septiembre 2020 las variaciones oficiales del IPC se calcularon y publicaron con respecto a la base diciembre 2010=100, la serie referencial se utiliza solo para análisis económico. La primera variación de la nueva base anual octubre 2019-septiembre 2020 se obtiene de comparar el NIart de octubre 2020 con el re-escalado de septiembre 2020.

VIII.6. Tasas de variación

Para cada índice, desde el nivel de artículo hasta el índice general, se obtiene la variación porcentual de los precios que corresponde a la diferencia relativa derivada de comparar los precios en un período respecto a otro anterior. Este indicador muestra la aceleración o desaceleración del crecimiento de los precios durante un período determinado.

En este sentido, mensualmente se estima el comportamiento de los precios y su comparación con el mes anterior (variación mensual), a diciembre del año anterior (variación acumulada) y al mismo mes del año anterior (variación anual o doce 12 meses), así como el promedio a doce meses. Respecto al IPC las distintas tasas de variación se calculan empleando las siguientes expresiones matemáticas:

Variación mensual:

$$\text{Variación mensual } IPC^t = \frac{IPC^t - IPC^{t-1}}{IPC^{t-1}} * 100$$

donde,

IPC^t = Índice de Precio al Consumidor en el periodo t.

IPC^{t-1} = Índice de Precio al Consumidor en el periodo t-1.

Variación acumulada:

$$\text{Variación acumulada } IPC^t = \frac{IPC^t - IPC^{\text{dic año anterior}}}{IPC^{\text{dic año anterior}}} * 100$$

Variación anual o variación a doce meses:

$$\text{Variación anual } IPC^t = \frac{IPC^t - IPC^{\text{mes t, año anterior}}}{IPC^{\text{mes t, año anterior}}} * 100$$

Promedio a doce 12 meses: Compara el promedio del IPC de los últimos doce meses con respecto al promedio del IPC de los doce meses del periodo anterior.

VIII.7. Incidencia

Las incidencias o contribuciones marginales miden el peso relativo que tuvo determinado nivel en la variación total del IPC en forma mensual, acumulada y a doce meses. Este cálculo se puede realizar para cualquier nivel desde el artículo hasta el nivel de grupo, en los que el índice haya sido calculado con agregación aritmética.

Incidencia mensual:

$$\text{Incidencia mensual} = \frac{IPC_i^t * IPC_i^{t-1}}{IPC^{t-1}} * w_i$$

donde,

IPC_i^t = Índice de la agrupación i en el mes t.

IPC_i^{t-1} = Índice de la agrupación i en el mes t-1.

IPC^{t-1} = Índice de Precio al Consumidor general en el mes t-1.

w_i = Ponderación de la agrupación i en la canasta del IPC.

Incidencia acumulada:

$$\text{Incidencia acumulada} = \frac{IPC_i^t * IPC_i^{\text{dic año anterior}}}{IPC^{\text{dic año anterior}}} * w_i$$

donde,

$IPC_i^{\text{dic año anterior}}$ = Índice de la agrupación i en diciembre del año anterior.

$IPC^{\text{dic año anterior}}$ = Índice de Precio al Consumidor general en diciembre del año anterior.

Incidencia anual o a doce meses:

$$\text{Incidencia anual} = \frac{IPC_i^t * IPC_i^{\text{mes t, año anterior}}}{IPC^{\text{mes t, año anterior}}} * w_i$$

donde,

$IPC_i^{\text{mes } t, \text{año anterior}}$ = Índice de la agrupación i en el mes t del año anterior.

$IPC^{\text{mes } t, \text{año anterior}}$ = Índice de Precio al Consumidor general en el mes t del año anterior.

Es importante destacar que la suma de las incidencias mensuales es igual a la variación mensual del IPC para el mes que se realiza el calcula. La misma relación se mantiene entre las incidencias acumuladas con las variaciones acumuladas y entre las incidencias anuales con las respectivas variaciones anuales.

IX. Enlace de series

El proceso de enlazar la serie del índice del IPC base diciembre 2010=100 con la serie del IPC base anual: octubre 2019 – septiembre 2020=100 tiene el propósito de permitir el uso de series históricas en el análisis macroeconómico y socioeconómico. Al realizar este empalme es menester conservar las variaciones calculadas y publicadas oficialmente.

Para empalmar o enlazar las series se utilizan coeficientes de enlace. Sin embargo, las importantes diferencias existentes entre los IPC's en cuanto al período de referencia del índice y a la cobertura geográfica (aumento en el número de distritos municipales), focalizan la construcción del mismo únicamente a nivel nacional general y en los doce grupos.

Las series del IPC base anual: octubre 2019 – septiembre 2020=100 con el IPC base diciembre 2010=100 son empalmadas mediante el coeficiente de enlace definido como:

$$\text{Coeficiente de Enlace} = \frac{IPC_{\text{base oct 2019-sep 2020}}^{\text{sep 2020}}}{IPC_{\text{base dic 2010}}^{\text{sep 2020}}}$$

donde,

$IPC_{\text{base dic 2010}}^{\text{sep 2020}}$ = IPC (base anual: octubre 2019 – septiembre 2020=100) en el mes de septiembre 2020.

$IPC_{\text{base oct 2019-sep 2020}}^{\text{sep 2020}}$ = IPC (base Diciembre 2010=100) en el mes de septiembre 2020.

Este coeficiente re-escala el nivel de los índices de la base diciembre 2010=100 al nivel de la base anual: octubre 2019 – septiembre 2020=100, para ello se multiplica el cociente resultante por cada uno de los valores mensuales del índice de la base anterior, obteniéndose como resultado la serie del IPC con la nueva base.

X. Sistema informático

Para el cálculo del IPC base anual octubre 2019 – septiembre 2020 se desarrolló el sistema informático denominado Sistema de Indicadores de Precios (SIP), que tiene como objetivo proporcionar la plataforma tecnológica necesaria a la División de Precios en la digitación de los datos y sus observaciones, procesamiento de la información y cálculo del IPC.

La herramienta utilizada para la implementación del sistema fue Oracle Developer 12c, utilizando módulo web y cuenta con una base de datos Oracle, por su gran capacidad para gestionar grandes volúmenes de datos.

El diseño de este sistema está basado en tres capas (datos, negocios y presentación), que facilita la migración a otra plataforma y la incorporación de nuevos módulos durante el plan de mejoramiento continuo del índice.

Los módulos que integran este sistema comprenden:

- **Entrada de datos:** Registro de precios
- **Módulo de administración:** Incluye la administración y generación automatizada de los formularios de cada establecimiento, mantenimiento de la muestra de establecimientos y del personal de campo.
- **Tratamientos especiales:** Incluye el mantenimiento de los establecimientos y formularios de tratamiento especial, así como la generación, digitación y validación de los mismos.
- **Módulo de logística:** Contiene la impresión de formularios, listados, etiquetas y los procesos relacionados con las distintas validaciones de precios.
- **Cálculos:** Incluye las rutinas para obtener los resultados mensuales del IPC en los diferentes niveles de desagregación definidos, así como el módulo de imputaciones de precios.
- **Reportes y consultas:** Permite obtener en formatos previamente establecidos la información requerida y realizar consultas al sistema, con la finalidad de revisar y validar los resultados de cálculo y obtener los insumos para el desarrollo de publicaciones, tales como tablas de series de tiempo, informes mensuales y anuales.

XI. Divulgación de los resultados del IPC

El Banco Central publica mensualmente los resultados del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a más tardar el día 15 del mes siguiente al período de cálculo o el día hábil posterior en caso de que esta fecha sea sábado, domingo o día festivo. Los formatos utilizados para este fin comprenden la nota de prensa, informes mensuales y anuales, y reportes Ad-hoc especiales o coyunturales con información más detallada, difundidos en la página electrónica de la institución.

Además, se publica mensualmente, junto a los documentos citados, estadísticas del IPC en sus diferentes desagregaciones (<https://www.bancentral.gov.do/a/d/2534-precios>), entre las cuales están:

- Serie mensual del IPC desde el 1984 y sus respectivas variaciones porcentuales: mensual, acumulada en el año, interanual y promedio doce meses.
- Índices de precios en todos los niveles de agregación para el total país.
- Índice de precios por grupos de bienes y servicios, según la CCIF.
- Índice de precios subyacente, transables y no transables
- Índice de precios por quintiles de ingresos
- Índice de precios por regiones geográficas
- Costo de la canasta familiar por regiones geográficas, nacional y por quintiles de ingresos.

El informe mensual pone a la disposición del público el análisis sobre el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor, incluyendo las variaciones de los precios en los diferentes grupos de mayor incidencia. Respecto al informe de la Economía Dominicana, en el mismo se presenta un análisis del IPC en cada trimestre acumulado y anual. Es preciso señalar, que los datos divulgados son definitivos; no se efectúan revisiones posteriores.

Asimismo, en la página de internet de la institución se ofrecen los servicios de consultas interactivas, como son la calculadora de inflación, que permite obtener las variaciones del IPC en el período que el usuario desee conocer (https://subportal.bancentral.gov.do/estadisticas_economicas/precios/cvipc/cipc.php) y la actualización de valores por la variación del IPC, donde se indexan valores monetarios (https://subportal.bancentral.gov.do/estadisticas_economicas/precios/cvipc/avpd.php). Ambos son válidos a partir enero de 1984.

Finalmente, el Banco Central comprometido con el respeto y el fomento del libre acceso de los ciudadanos a las informaciones, pone a disposición del público en general los servicios de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública en el portal institucional (<https://www.bancentral.gov.do/a/d/2683-sobre-la-oai>) para atender solicitudes de información que no se publican regularmente.

Bibliografía

- Banco Central de la República Dominicana. Metodología del Cambio de Base del Índice de Precios al Consumidor Base Enero 1999, julio 1999.
- Banco Central de Nicaragua. Índice de Precios al Consumidor Base 2006=100, Nota Metodológica, enero 2010.
- Banco Central de la República Dominicana. Metodología del Índice de Precios al Consumidor (IPC), Base Diciembre 2010, marzo 2011.
- Banco Central de la República Dominicana. Encuesta Nacional de Gastos e Ingresos de los Hogares, ENGIH 2018, Principales Resultados y Síntesis Metodológica, marzo 2020.
- Comisión Europea, Fondo Monetario Internacional (FM), Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos(OCDE), Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Banco Mundial (BM). Sistema de Cuentas Nacionales 2008, 2016.
- Clasificación de Gastos por finalidades. Naciones Unidas. Nueva York, 2001.
- Instituto Nacional de Estadística. Estadística y Economía, Número Especial, Nuevo IPC, Santiago de Chile, 1999.
- Instituto Nacional de Estadística. Manual metodológico del Índice de Precios al Consumidor (IPC), Base Anual 2009=100, Santiago de Chile, febrero 2009.
- Instituto Nacional de Estadística. Manual metodológico del Índice de Precios al Consumidor (IPC), Base Anual 2018=100, Santiago de Chile, enero 2020.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. Índice de Precios al Consumidor Base Julio 2006, San José, Costa Rica, 2007.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. Índice de Precios al Consumidor Base Junio 2015, San José, Costa Rica, marzo 2017.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Índice Nacional de Precios al Consumidor, Documento Metodológico Base Segunda Quincena de Julio 2018, México: INEGI, c2018.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. Metodología del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Base Anual:2014=100, Ecuador, enero 2015.
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD). El Mapa de la pobreza en la República Dominicana 2014, Informe general, 2014.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT), Fondo Monetario Internacional (FMI), Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT), Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Banco Mundial (BM). Manual del Índice de Precios al Consumidor, Teoría y Práctica, 2006.

- UNECE, Organización Internacional del Trabajo (OIT), Fondo Monetario Internacional (FMI), Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT), y Banco Mundial (BM). Guía Práctica para el establecimiento de Índices de Precios al Consumidor, 2009.

Anexos

Anexo No. 01
Distritos municipales seleccionados

Region Geográfica de Estimación	Provincia	Distritos Municipales	Población Urbana
Gran Santo Domingo	Distrito Nacional	Santo Domingo de Guzmán	965,040
	Santo Domingo	Santo Domingo Este	851,853
	Santo Domingo	San Luis	26,453
	Santo Domingo	Santo Domingo Oeste	318,181
	Santo Domingo	Santo Domingo Norte	446,753
	Santo Domingo	La Victoria	20,064
	Santo Domingo	Boca Chica	75,827
	Santo Domingo	La Caleta	24,698
	Santo Domingo	San Antonio de Guerra	14,866
	Santo Domingo	Los Alcarrizos	186,818
	Santo Domingo	Pantoja	50,120
	Santo Domingo	Pedro Brand	35,087
	Santo Domingo	La Guáyiga	19,971
	Población Urbana en la Muestra		3,035,731
	Población Urbana Censada en el 2010		3,049,691
	% Población Urbana en la Muestra		99.5
Norte o Cibao	Españillat	Moca	65,445
	Puerto Plata	Puerto Plata	118,282
	Puerto Plata	Villa Montellano	12,264
	Santiago	Santiago	550,753
	Santiago	Hato del Yaque	23,637
	Santiago	Bisonó	31,608
	Santiago	Las Palomas	12,202
	Santiago	Tamboril	24,825
	Santiago	Villa González	13,752
	La Vega	La Vega	104,536
	La Vega	Constanza	25,683
	La Vega	Jarabacoa	26,996
	Sánchez Ramírez	Cotuí	45,482
	Sánchez Ramírez	La Mata	10,102
	Monseñor Nouel	Bonao	68,602
	Monseñor Nouel	Maimón	15,993
	Duarte	San Francisco de Macorís	132,725
	Duarte	Las Guáranas	10,371
	María Trinidad Sánchez	Nagua	38,540
	Hermanas Mirabal	Salcedo	13,803
	Samaná	Samaná	13,857
	Samaná	Sánchez	11,211
	Samaná	Las Terrenas	11,124

Anexo No. 01
Distritos municipales seleccionados. (Continuación)

Region Geográfica de Estimación	Provincia	Distritos Municipales	Población Urbana
Norte o Cibao	Dajabón	Dajabón	20,353
	Monte Cristi	Monte Cristi	15,141
	Monte Cristi	Villa Vásquez	10,681
	Santiago Rodríguez	San Ignacio de Sabaneta	15,648
	Valverde	Mao	49,243
	Valverde	Esperanza	38,746
	Población Urbana en la Muestra		1,531,605
	Población Urbana Censada en el 2010		1,993,345
	% Población Urbana en la Muestra		76.8
Sur	Azua	Azua	59,319
	Azua	Peralta	10,584
	Azua	Sabana Yegua	10,313
	Peravia	Baní	72,466
	San Cristóbal	San Cristóbal	138,455
	San Cristóbal	Bajos de Haina	67,117
	San Cristóbal	Cambita Garabitos	11,324
	San Cristóbal	Villa Altagracia	38,862
	San Cristóbal	San Gregorio de Nigua	12,867
	San José de Ocoa	San José de Ocoa	22,383
	Baoruco	Neiba	21,063
	Barahona	Barahona	61,368
	Barahona	Villa Central	17,627
	Barahona	Cabral	12,221
	Barahona	Vicente Noble	11,433
	Independencia	Jimaní	10,026
	Independencia	Duvergé	8,322
	Pedernales	Pedernales	13,077
	Elías Piña	Comendador	12,400
	San Juan	San Juan de la Maguana	71,494
	San Juan	Las Matas de Farfán	23,161
	Población Urbana en la Muestra		705,882
	Población Urbana Censada en el 2010		1,082,631
	% Población Urbana en la Muestra		65.2
Este	El Seibo	El Seibo	26,477
	La Altagracia	Higüey	147,978
	La Altagracia	La Otra Banda	10,471
	La Altagracia	Verón Punta Cana	47,432
	La Romana	La Romana	127,623

Anexo No. 01
Distritos municipales seleccionados. (Continuación)

Region Geográfica de Estimación	Provincia	Distritos Municipales	Población Urbana
Este	La Romana	Villa Hermosa	77,241
	La Romana	Cumayasa	10,773
	San Pedro de Macorís	San Pedro de Macorís	185,255
	San Pedro de Macorís	Consuelo	25,463
	San Pedro de Macorís	Quisqueya	15,911
	Monte Plata	Monte Plata	16,115
	Monte Plata	Bayaguana	20,303
	Monte Plata	Sabana Grande de Boyá	18,026
	Monte Plata	Yamasá	12,716
	Hato Mayor	Hato Mayor	37,798
	Hato Mayor	Sabana de la Mar	12,877
	Población Urbana en la Muestra		792,459
	Población Urbana Censada en el 2010		898,282
	% Población Urbana en la Muestra		88.2
Total País	Cantidad de Distritos Municipales		79
	Población Total Censada en el 2010		9,445,281
	Población Urbana Censada en el 2010		7,023,949
	Población Urbana en la Muestra		6,065,677
	% de Población Urbana en la Muestra Respecto a la Población Urbana Total		86.4
	% de Población Urbana en la Muestra Respecto a la Población Total		64.2

Anexo No. 02

Bienes y servicios incluidos (nuevos) y excluidos de la nueva canasta IPC base anual: octubre 2019 - septiembre 2020=100, así como aquellos que permanecen comunes en comparación a la cesta IPC base diciembre 2010=100

TIPO	CÓDIGO	ARTÍCULO
Nuevos	111104	Pan Integral
Nuevos	111206	Galletas integrales
Nuevos	111305	Cereales envasados
Nuevos	111503	Pastas cortas
Nuevos	112203	Pechuga de pollo
Nuevos	112304	Pierna de cerdo
Nuevos	112305	Costillas de cerdo
Nuevos	112402	Hígado de res
Nuevos	112507	Costillita ahumada de cerdo
Nuevos	112508	Jamoneta
Nuevos	114104	Leche maternizada
Nuevos	114105	Suplementos alimenticios (Ensure y similares)
Nuevos	114106	Leche de origen vegetal
Nuevos	114107	Leche saborizada
Nuevos	114108	Leche reforzada
Nuevos	114204	Otros Quesos (Mozarella, Danes)
Nuevos	114205	Queso de hoja
Nuevos	115104	Aceite puro de origen vegetal
Nuevos	116113	Uvas
Nuevos	117313	Brócoli y Coliflor
Nuevos	117502	Snacks y picaderas de todo tipo (excepto papitas fritas)
Nuevos	118204	Miel
Nuevos	118205	Mentas y Chiclets
Nuevos	119209	Catchup
Nuevos	119303	Sopa instantánea (sopa china)
Nuevos	122103	Bebidas hidratantes
Nuevos	122204	Jugo de naranja pasteurizado
Nuevos	312110	Camiseta interior para hombre
Nuevos	312209	Falda para mujer
Nuevos	312304	Conjunto para niña
Nuevos	312305	Uniforme escolar
Nuevos	312306	T-shirt para niña
Nuevos	313102	Gorra deportiva para hombre
Nuevos	314102	Limpieza de ropa en lavandería
Nuevos	321104	Chancleta o calipso para hombre
Nuevos	321203	Tenis para mujer
Nuevos	321205	Chancleta o calipso para mujer
Nuevos	321402	Zapatos para niños

Anexo No. 02

Bienes y servicios incluidos (nuevos) y excluidos de la nueva canasta IPC base anual: octubre 2019 - septiembre 2020=100, así como aquellos que permanecen comunes en comparación a la cesta IPC base diciembre 2010=100. (Continuación)

TIPO	CÓDIGO	ARTÍCULO
Nuevos	432103	Servicios de mantenimiento de la vivienda
Nuevos	443101	Gastos comunes en copropiedad
Nuevos	454101	Carbón vegetal
Nuevos	511104	Colchón
Nuevos	511105	Cuna
Nuevos	521105	Colchas ó cubrecamas
Nuevos	521106	Cortinas de tela
Nuevos	521107	Almohadas
Nuevos	532102	Licuadora
Nuevos	541104	Utensilios para cocina
Nuevos	541105	Vajilla para el hogar
Nuevos	552103	Cerradura de puerta para el hogar
Nuevos	561110	Ambientadores
Nuevos	561111	Escobas y suaper
Nuevos	611112	Gotas oftálmológicas
Nuevos	611113	Antialérgicos y Antihistamínicos
Nuevos	611114	Medicamento para las Tiroides
Nuevos	611115	Medicamento para la diabetes (no insulina)
Nuevos	611116	Antiulceroso
Nuevos	611117	Medicamentos para el sistema nervioso
Nuevos	611120	Medicamento para Osteoporosis
Nuevos	611122	Antitusivo y broncodilatador
Nuevos	611123	Anticonceptivo oral
Nuevos	622104	Servicio de ortodoncia
Nuevos	623202	Pruebas de imágenes especializadas
Nuevos	631102	Costo de cirugía
Nuevos	721105	Banda de frenos
Nuevos	724101	Peajes
Nuevos	724102	Licencia de conducir (renovación)
Nuevos	732106	Metro
Nuevos	732203	Pasaje interurbano en camioneta
Nuevos	821101	Equipo telefónico celular
Nuevos	831104	Servicios combinados de telefonía, televisión pagada e internet
Nuevos	911104	Accesorios para equipos de sonido
Nuevos	932102	Equipos para deportes
Nuevos	934102	Productos para cuidado de mascotas
Nuevos	935101	Servicios de veterinaria para animales domésticos
Nuevos	954104	Resma de papel blanco 8.5" x 11"

Anexo No. 02

Bienes y servicios incluidos (nuevos) y excluidos de la nueva canasta IPC base anual: octubre 2019 - septiembre 2020=100, así como aquellos que permanecen comunes en comparación a la cesta IPC base diciembre 2010=100. (Continuación)

TIPO	CÓDIGO	ARTÍCULO
Nuevos	111117	Hot Dog
Nuevos	111203	Batida de fruta con leche
Nuevos	1211107	Corte de pelo para mujer
Nuevos	1211108	Afeitado, Arreglo de barba y Cerquillo
Nuevos	1213118	Toallitas húmedas (Wipers)
Nuevos	1213119	Linea de productos para el pelo
Nuevos	1213120	Jabones íntimos
Nuevos	1213122	Crema facial
Nuevos	1213124	Cosméticos
Nuevos	1213125	Esmalte de uñas
Nuevos	1213126	Crema para pañales
Nuevos	1232103	Lentes de sol
Nuevos	1241101	Guardería
Nuevos	1253101	Seguro de salud
Nuevos	1255101	Seguros de servicio funerario
Nuevos	1271104	Fotocopias
Nuevos	1271105	Trámite para pasaporte (renovación)
Salientes	111103	Pan rebanado
Salientes	112303	Masa de cerdo
Salientes	112401	Mondongo de res
Salientes	112505	Carne ahumada de pollo
Salientes	115102	Aceite de oliva
Salientes	115103	Aceite de Maní
Salientes	115201	Mantequilla
Salientes	116111	Naranja agria
Salientes	117401	Habichuelas en lata
Salientes	117404	Aceitunas y alcaparras
Salientes	118201	Mentas
Salientes	118203	Chiclets
Salientes	312108	Medias para hombres
Salientes	312208	Medias de nylon para mujer
Salientes	314101	Confección de ropa
Salientes	322101	Reparación de calzado
Salientes	432102	Servicio de pintura
Salientes	521102	Cortinas plásticas de baño
Salientes	531104	Inversor
Salientes	531106	Horno microondas
Salientes	541101	Artículos de plástico

Anexo No. 02

Bienes y servicios incluidos (nuevos) y excluidos de la nueva canasta IPC base anual: octubre 2019 - septiembre 2020=100, así como aquellos que permanecen comunes en comparación a la cesta IPC base diciembre 2010=100. (Continuación)

TIPO	CÓDIGO	ARTÍCULO
Salientes	552102	Manguera
Salientes	561108	Servilletas
Salientes	622101	Posturas de piezas dentales
Salientes	622103	Empastes
Salientes	831103	Llamadas de larga distancia
Salientes	911102	Equipo de sonido
Salientes	911103	Reproductor de video
Salientes	914101	Medio de grabación digital
Salientes	932101	Pelotas para deportes
Salientes	942102	Servicio de fotografía
Salientes	952101	Periódicos
Salientes	1051102	Cursos técnicos
Salientes	1231101	Joyas de metales preciosos
Comunes	111101	Pan sobado
Comunes	111102	Pan de agua
Comunes	111201	Galletas saladas
Comunes	111202	Bizcochos
Comunes	111203	Galletas dulces
Comunes	111204	Galletas de harina
Comunes	111205	Galletas de soda
Comunes	111301	Corn Flakes
Comunes	111302	Avena
Comunes	111303	Harina de maíz
Comunes	111304	Harina de trigo
Comunes	111401	Arroz
Comunes	111501	Spaghetti
Comunes	111502	Fideos
Comunes	112101	Carne corriente de res
Comunes	112102	Carne de bola
Comunes	112103	Carne molida de res
Comunes	112201	Pollo fresco
Comunes	112202	Carne de gallina
Comunes	112301	Carne corriente de cerdo
Comunes	112302	Chuleta de cerdo
Comunes	112501	Salami
Comunes	112502	Chuleta ahumada
Comunes	112503	Jamones
Comunes	112504	Longaniza

Anexo No. 02

Bienes y servicios incluidos (nuevos) y excluidos de la nueva canasta IPC base anual: octubre 2019 - septiembre 2020=100, así como aquellos que permanecen comunes en comparación a la cesta IPC base diciembre 2010=100. (Continuación)

TIPO	CÓDIGO	ARTÍCULO
Comunes	113101	Pescado fresco y refrigerado
Comunes	113102	Camarones
Comunes	113103	Tilapia
Comunes	113201	Bacalao
Comunes	113202	Sardinas
Comunes	113203	Arenque
Comunes	113204	Atún
Comunes	114101	Leche en polvo
Comunes	114102	Leche evaporada
Comunes	114103	Leche líquida
Comunes	114201	Queso blanco
Comunes	114202	Queso cheddar amarillo
Comunes	114203	Queso holandés
Comunes	114301	Yogurt
Comunes	114401	Huevos
Comunes	115101	Aceite de soya
Comunes	115202	Margarina
Comunes	116101	Plátano verde
Comunes	116102	Guineo verde
Comunes	116103	Aguacate
Comunes	116104	Plátano maduro
Comunes	116105	Lechoza
Comunes	116106	Naranjas
Comunes	116107	Limón agrio
Comunes	116108	Guineo maduro
Comunes	116109	Piña
Comunes	116110	Manzanas
Comunes	116112	Chinola
Comunes	116201	Cocos secos
Comunes	117101	Habichuelas pintas secas
Comunes	117102	Habichuelas rojas secas
Comunes	117103	Guandules verdes
Comunes	117104	Habichuelas negras secas
Comunes	117201	Yuca
Comunes	117202	Papa
Comunes	117203	Ñame
Comunes	117204	Yautía
Comunes	117205	Batata

Anexo No. 02

Bienes y servicios incluidos (nuevos) y excluidos de la nueva canasta IPC base anual: octubre 2019 - septiembre 2020=100, así como aquellos que permanecen comunes en comparación a la cesta IPC base diciembre 2010=100. (Continuación)

TIPO	CÓDIGO	ARTÍCULO
Comunes	117302	Ajo
Comunes	117303	Ajíes
Comunes	117304	Tomates
Comunes	117305	Berenjena
Comunes	117306	Auyama
Comunes	117307	Lechuga
Comunes	117308	Repollo
Comunes	117309	Zanahoria
Comunes	117310	Tayota
Comunes	117311	Apio
Comunes	117312	Pepino
Comunes	117402	Guandules verdes en lata
Comunes	117403	Maíz en lata
Comunes	117501	Papitas fritas snacks
Comunes	118101	Azúcar morena
Comunes	118102	Azúcar blanca refinada
Comunes	118202	Chocolates dulces
Comunes	118301	Helados
Comunes	118302	Hielo
Comunes	119101	Sal
Comunes	119201	Pasta de tomate
Comunes	119202	Verduras
Comunes	119203	Sazón en polvo
Comunes	119204	Sazón líquido
Comunes	119205	Mayonesa
Comunes	119206	Vinagre
Comunes	119207	Canela
Comunes	119208	Orégano
Comunes	119301	Caldo de pollo
Comunes	119302	Compota
Comunes	121101	Café
Comunes	121201	Chocolate en barra
Comunes	121202	Chocolate en polvo
Comunes	122101	Refrescos
Comunes	122201	Agua purificada
Comunes	122202	Jugos envasados
Comunes	122203	Jugos en polvo
Comunes	211101	Whisky

Anexo No. 02

Bienes y servicios incluidos (nuevos) y excluidos de la nueva canasta IPC base anual: octubre 2019 - septiembre 2020=100, así como aquellos que permanecen comunes en comparación a la cesta IPC base diciembre 2010=100. (Continuación)

TIPO	CÓDIGO	ARTÍCULO
Comunes	211103	Ron blanco
Comunes	211104	Ron dorado
Comunes	212101	Vino
Comunes	213101	Cerveza envasada
Comunes	213102	Malta
Comunes	221101	Cigarrillos
Comunes	312101	Pantalón sport de hombre
Comunes	312102	Poloshirt para hombre
Comunes	312103	Camisa de vestir para hombre
Comunes	312105	Pantalón de vestir de hombre
Comunes	312107	Pantaloncillos
Comunes	312201	Blusa de vestir para mujer
Comunes	312202	Blusa sport de mujer
Comunes	312203	Pantalón sport de mujer
Comunes	312204	Panties
Comunes	312205	Trajes para mujer
Comunes	312206	Brassiers
Comunes	312207	Pantalón de vestir de mujer
Comunes	312301	Conjunto para bebé
Comunes	312302	Pantalón de jeans para niños
Comunes	312303	T-shirt para niño
Comunes	313101	Correa de cuero
Comunes	321101	Tenis para hombres
Comunes	321102	Zapatos para hombre
Comunes	321201	Zapatillas para mujer
Comunes	321202	Zapatos para mujer
Comunes	321401	Tenis para niños
Comunes	411101	Alquiler de vivienda
Comunes	431101	Pinturas
Comunes	432101	Reparación de puertas
Comunes	441101	Servicio de agua
Comunes	441102	Agua distribuida por camiones
Comunes	442101	Servicio de recogida de basura
Comunes	451101	Servicio de energía eléctrica
Comunes	452101	Gas licuado de uso doméstico
Comunes	453101	Gas kerosene
Comunes	453102	Trementina
Comunes	511101	Juego de sala

Anexo No. 02

Bienes y servicios incluidos (nuevos) y excluidos de la nueva canasta IPC base anual: octubre 2019 - septiembre 2020=100, así como aquellos que permanecen comunes en comparación a la cesta IPC base diciembre 2010=100. (Continuación)

TIPO	CÓDIGO	ARTÍCULO
Comunes	511103	Juego de comedor
Comunes	513101	Reparación de muebles
Comunes	521101	Sábanas
Comunes	521103	Mosquiteros
Comunes	521104	Toallas
Comunes	531101	Nevera
Comunes	531102	Lavadora
Comunes	531103	Estufa de gas
Comunes	531105	Equipos de climatización
Comunes	532101	Abanicos portátiles
Comunes	541103	Cuchillo
Comunes	552101	Bombillas
Comunes	561101	Detergentes
Comunes	561102	Cloro
Comunes	561103	Jabones
Comunes	561104	Velas
Comunes	561105	Desinfectantes
Comunes	561106	Suavizante de ropa
Comunes	561107	Fósforos
Comunes	561109	Brillo verde
Comunes	562101	Servicio doméstico
Comunes	611101	Antihipertensivos
Comunes	611102	Antibióticos
Comunes	611103	Antigripales
Comunes	611104	Analgésicos
Comunes	611105	Vitaminas
Comunes	611106	Antiinflamatorios
Comunes	611107	Insulina
Comunes	611108	Antiácidos
Comunes	611109	Antidiarréicos y antiespasmódicos
Comunes	611110	Antiparasitarios
Comunes	611111	Complejo B
Comunes	613101	Anteojos
Comunes	621101	Consulta médico ginecólogo
Comunes	621102	Consulta médico general
Comunes	621103	Consulta médico cardiólogo
Comunes	621104	Consulta médico pediatra
Comunes	622102	Consulta odontológica

Anexo No. 02

Bienes y servicios incluidos (nuevos) y excluidos de la nueva canasta IPC base anual: octubre 2019 - septiembre 2020=100, así como aquellos que permanecen comunes en comparación a la cesta IPC base diciembre 2010=100. (Continuación)

TIPO	CÓDIGO	ARTÍCULO
Comunes	623201	Análisis de imágenes
Comunes	631101	Internamiento
Comunes	711101	Automóviles
Comunes	712101	Motocicletas
Comunes	721101	Gomas
Comunes	721102	Baterías de vehículo
Comunes	721103	Filtros de vehículo
Comunes	721104	Bujías
Comunes	722101	Gasolina regular
Comunes	722102	Gasolina premium
Comunes	722103	Gas licuado para vehículos (GLP)
Comunes	722104	Gasoil
Comunes	722105	Lubricantes y aceites para vehículos
Comunes	723101	Servicio de reparación de vehículos
Comunes	723102	Lavado del vehículo
Comunes	732101	Pasaje en carro público
Comunes	732102	Pasaje en motoconcho
Comunes	732103	Pasaje en autobús urbano
Comunes	732104	Servicio de taxi
Comunes	732105	Transporte escolar
Comunes	732201	Pasaje en guaguas sindicalizadas
Comunes	732202	Pasajes en guaguas (Empresa privada)
Comunes	733101	Pasaje al exterior
Comunes	831101	Servicio telefónico fijo
Comunes	831102	Servicio de internet
Comunes	831201	Servicios de telefonía celular
Comunes	911101	Televisor
Comunes	913101	Computadoras y tablets
Comunes	931101	Juguetes
Comunes	934101	Alimentos para animales domésticos
Comunes	941101	Cuota de gimnasio
Comunes	942101	Televisión por suscripción
Comunes	942103	Cine
Comunes	943101	Loterías
Comunes	951101	Libros escolares
Comunes	951102	Textos universitarios
Comunes	954101	Cuadernos
Comunes	954102	Lápiz

Anexo No. 02

Bienes y servicios incluidos (nuevos) y excluidos de la nueva canasta IPC base anual: octubre 2019 - septiembre 2020=100, así como aquellos que permanecen comunes en comparación a la cesta IPC base diciembre 2010=100. (Continuación)

TIPO	CÓDIGO	ARTÍCULO
Comunes	961101	Paquetes turísticos
Comunes	1011101	Enseñanza preescolar
Comunes	1011201	Enseñanza primaria
Comunes	1021101	Enseñanza secundaria
Comunes	1041101	Enseñanza universitaria
Comunes	1051101	Clases de idiomas
Comunes	1111101	Plato del día
Comunes	1111102	Servicio de víveres con acompañamiento
Comunes	1111103	Servicio de pollo
Comunes	1111104	Sandwiches
Comunes	1111105	Pizza
Comunes	1111106	Empanadas
Comunes	1111107	Comida china
Comunes	1111108	Hamburguesas
Comunes	1111201	Cerveza servida fuera del hogar
Comunes	1111202	Jugo servido fuera del hogar
Comunes	1111204	Gaseosa servida fuera del hogar
Comunes	1111205	Café servido fuera del hogar
Comunes	1121101	Servicio de alojamiento
Comunes	1211101	Lavado y peinado de pelo
Comunes	1211102	Corte de pelo para hombre
Comunes	1211103	Aplicación de desrizado
Comunes	1211104	Aplicación de tintes
Comunes	1211105	Arreglo de uñas (Manicure)
Comunes	1211106	Arreglo de pies (Pedicure)
Comunes	1213101	Pañales desechables
Comunes	1213102	Desodorantes
Comunes	1213103	Papel higiénico
Comunes	1213104	Perfumes
Comunes	1213105	Pasta dental
Comunes	1213106	Toallas sanitarias
Comunes	1213107	Jabón de baño
Comunes	1213108	Rasuradora
Comunes	1213109	Shampoo
Comunes	1213110	Tratamientos para el pelo
Comunes	1213111	Tintes para el cabello
Comunes	1213112	Cremas para la piel
Comunes	1213113	Rinse v acondicionador

Anexo No. 02

Bienes y servicios incluidos (nuevos) y excluidos de la nueva canasta IPC base anual: octubre 2019 - septiembre 2020=100, así como aquellos que permanecen comunes en comparación a la cesta IPC base diciembre 2010=100. (Continuación)

TIPO	CÓDIGO	ARTÍCULO
Comunes	1213115	Cepillos de dientes
Comunes	1213117	Cepillos para el cabello
Comunes	1231102	Relojes de pulsera
Comunes	1231103	Joyas de fantasía
Comunes	1232101	Carteras para mujer
Comunes	1232102	Mochilas
Comunes	1254101	Seguros de vehículos
Comunes	1271101	Celebración de cumpleaños
Comunes	1271102	Honorarios a abogados
Comunes	1271103	Servicios funerarios

Anexo No. 03

Ponderadores por componentes de la inflación: bienes y servicios, subyacente y no subyacente, transable y no transable

G	SG	C	SC	Artículo	Ponderación	Bienes y Servicios	Transables y No Transables	Subyacente
				01 Alimentos y Bebidas No Alcohólicas	23.84			
				011 Alimentos	21.04			
				0111 Pan y cereales	3.76			
				01111 Pan	0.94			
				0111101 Pan sobado	0.51	B	NT	Suby
				0111102 Pan de agua	0.40	B	NT	Suby
				0111104 Pan Integral	0.04	B	T	Suby
				01112 Galletas y productos de panadería	0.37			
				0111201 Galletas saladas	0.13	B	T	Suby
				0111202 Bizcochos	0.08	B	T	Suby
				0111203 Galletas dulces	0.07	B	T	Suby
				0111204 Galletas de harina	0.02	B	NT	Suby
				0111205 Galletas de soda	0.05	B	T	Suby
				0111206 Galletas integrales	0.02	B	T	Suby
				01113 Cereales y harinas	0.30			
				0111301 Corn Flakes	0.11	B	T	Suby
				0111302 Avena	0.07	B	T	Suby
				0111303 Harina de maíz	0.04	B	T	Suby
				0111304 Harina de trigo	0.05	B	T	Suby
				0111305 Cereales envasados	0.02	B	T	Suby
				01114 Arroz	1.94			
				0111401 Arroz	1.94	B	NT	Ex
				01115 Pastas alimenticias	0.20			
				0111501 Spaghetti	0.12	B	T	Suby
				0111502 Fideos	0.05	B	T	Suby
				0111503 Pastas cortas	0.03	B	T	Suby
				0112 Carnes	5.30			
				01121 Carne de res	0.58			
				0112101 Carne corriente de res	0.45	B	T	Suby
				0112102 Carne de bola	0.03	B	T	Suby
				0112103 Carne molida de res	0.10	B	T	Suby
				01122 Carne de aves	2.46			
				0112201 Pollo fresco	2.33	B	NT	Ex
				0112202 Carne de gallina	0.06	B	NT	Ex
				0112203 Pechuga de pollo	0.07	B	NT	Ex
				01123 Carne de cerdo	0.58			
				0112301 Carne corriente de cerdo	0.47	B	T	Suby
				0112302 Chuleta de cerdo	0.03	B	T	Suby
				0112304 Pierna de cerdo	0.04	B	T	Suby
				0112305 Costillas de cerdo	0.03	B	T	Suby
				01124 Otras carnes	0.09			
				0112402 Hígado de res	0.09	B	NT	Ex
				01125 Embutidos y carnes preparadas	1.59			

Anexo No. 03

Ponderadores por componentes de la inflación: bienes y servicios, subyacente y no subyacente, transable y no transable. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Ponderación	Bienes y Servicios	Transables y No Transables	Subyacente
				0112501 Salami	0.76	B	T	Suby
				0112502 Chuleta ahumada	0.44	B	T	Suby
				0112503 Jamones	0.14	B	T	Suby
				0112504 Longaniza	0.16	B	T	Suby
				0112506 Salchichas	0.04	B	T	Suby
				0112507 Costillita ahumada de cerdo	0.03	B	T	Suby
				0112508 Jamoneta	0.03	B	T	Suby
				0113 Pescado	0.88			
				01131 Pescados y mariscos frescos, refrigerados y congelados	0.31			
				0113101 Pescado fresco y refrigerado	0.18	B	T	Suby
				0113102 Camarones	0.03	B	T	Suby
				0113103 Tilapia	0.10	B	T	Suby
				01132 Pescados procesados y en conserva	0.57			
				0113201 Bacalao	0.28	B	T	Suby
				0113202 Sardinas	0.16	B	T	Suby
				0113203 Arenque	0.06	B	T	Suby
				0113204 Atún	0.06	B	T	Suby
				0114 Leche, queso y huevos	2.99			
				01141 Leche	1.49			
				0114101 Leche en polvo	0.26	B	NT	Suby
				0114102 Leche evaporada	0.30	B	T	Suby
				0114103 Leche líquida	0.56	B	NT	Suby
				0114104 Leche maternizada	0.06	B	T	Suby
				0114105 Suplementos alimenticios (Ensure y similares)	0.05	B	T	Suby
				0114106 Leche de origen vegetal	0.03	B	T	Suby
				0114107 Leche saborizada	0.05	B	T	Suby
				0114108 Leche reforzada	0.18	B	T	Suby
				01142 Quesos	0.82			
				0114201 Queso blanco	0.32	B	T	Suby
				0114202 Queso cheddar amarillo	0.26	B	T	Suby
				0114203 Queso holandés	0.12	B	T	Suby
				0114204 Otros Quesos (Mozarella, Danes)	0.05	B	T	Suby
				0114205 Queso de hoja	0.06	B	T	Suby
				01143 Yogurt y otros productos lácteos	0.09			
				0114301 Yogurt	0.09	B	T	Suby
				01144 Huevos	0.59			
				0114401 Huevos	0.59	B	T	Ex
				0115 Aceites y grasas	0.66			
				01151 Aceites	0.58			
				0115101 Aceite de soya	0.55	B	T	Suby
				0115104 Aceite puro de origen vegetal	0.03	B	T	Suby
				01152 Margarina y mantequilla	0.07			

Anexo No. 03

Ponderadores por componentes de la inflación: bienes y servicios, subyacente y no subyacente, transable y no transable. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Ponderación	Bienes y Servicios	Transables y No Transables	Subyacente
				0115202 Margarina	0.07	B	T	Suby
				0116 Frutas	2.12			
				01161 Frutas frescas	2.04			
				0116101 Plátano verde	0.80	B	T	Ex
				0116102 Guineo verde	0.37	B	T	Ex
				0116103 Aguacate	0.14	B	T	Ex
				0116104 Plátano maduro	0.18	B	NT	Ex
				0116105 Lechoza	0.07	B	T	Ex
				0116106 Naranjas	0.06	B	T	Ex
				0116107 Limón agrio	0.07	B	T	Ex
				0116108 Guineo maduro	0.06	B	T	Ex
				0116109 Piña	0.09	B	T	Ex
				0116110 Manzanas	0.09	B	T	Suby
				0116112 Chinola	0.05	B	T	Ex
				0116113 Uvas	0.04	B	T	Suby
				01162 Frutas secas y procesadas	0.08			
				0116201 Cocos secos	0.08	B	T	Ex
				0117 Legumbres-Hortalizas	3.42			
				01171 Leguminosas	0.67			
				0117101 Habichuelas pintas secas	0.35	B	NT	Ex
				0117102 Habichuelas rojas secas	0.13	B	NT	Ex
				0117103 Guandules verdes	0.15	B	T	Ex
				0117104 Habichuelas negras secas	0.05	B	NT	Ex
				01172 Tubérculos	0.83			
				0117201 Yuca	0.35	B	T	Ex
				0117202 Papa	0.24	B	T	Ex
				0117203 Ñame	0.09	B	T	Ex
				0117204 Yautía	0.09	B	T	Ex
				0117205 Batata	0.07	B	T	Ex
				01173 Hortalizas frescas	1.57			
				0117301 Cebolla	0.40	B	NT	Ex
				0117302 Ajo	0.32	B	NT	Ex
				0117303 Ajíes	0.24	B	T	Ex
				0117304 Tomates	0.13	B	T	Ex
				0117305 Berenjena	0.09	B	T	Ex
				0117306 Auyama	0.10	B	T	Ex
				0117307 Lechuga	0.07	B	T	Ex
				0117308 Repollo	0.04	B	T	Ex
				0117309 Zanahoria	0.06	B	T	Ex
				0117310 Tayota	0.04	B	T	Ex
				0117311 Apio	0.02	B	T	Ex
				0117312 Pepino	0.03	B	T	Ex
				0117313 Brócoli y Coliflor	0.03	B	T	Ex

Anexo No. 03

Ponderadores por componentes de la inflación: bienes y servicios, subyacente y no subyacente, transable y no transable. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Ponderación	Bienes y Servicios	Transables y No Transables	Subyacente
				01174 Productos vegetales en conserva	0.25			
				0117402 Guandules verdes en lata	0.15	B	T	Suby
				0117403 Maíz en lata	0.10	B	T	Suby
				01175 Derivados de tubérculos	0.10			
				0117501 Papitas fritas snacks	0.06	B	T	Suby
				0117502 Snacks y picaderas de todo tipo (excepto papitas fritas)	0.04	B	T	Suby
				0118 Azúcar, chocolate y dulces de azúcar	0.63			
				01181 Azúcar	0.44			
				0118101 Azúcar morena	0.38	B	NT	Ex
				0118102 Azúcar blanca refinada	0.06	B	NT	Ex
				01182 Dulces, chocolates y golosinas	0.09			
				0118202 Chocolates dulces	0.02	B	T	Suby
				0118204 Miel	0.06	B	T	Suby
				0118205 Mentas y Chiclets	0.02	B	T	Suby
				01183 Helados	0.10			
				0118301 Helados	0.07	B	T	Suby
				0118302 Hielo	0.03	B	T	Suby
				0119 Otros productos alimenticios	1.29			
				01191 Sal	0.03			
				0119101 Sal	0.03	B	T	Suby
				01192 Condimentos, especias y aderezos	0.76			
				0119201 Pasta de tomate	0.31	B	T	Suby
				0119202 Verduras	0.17	B	T	Suby
				0119203 Sazón en polvo	0.09	B	T	Suby
				0119204 Sazón líquido	0.04	B	T	Suby
				0119205 Mayonesa	0.05	B	T	Suby
				0119206 Vinagre	0.04	B	T	Suby
				0119207 Canela	0.03	B	T	Suby
				0119208 Orégano	0.01	B	T	Suby
				0119209 Catchup	0.02	B	T	Suby
				01193 Otros productos alimenticios	0.50			
				0119301 Caldo de pollo	0.41	B	T	Suby
				0119302 Compota	0.07	B	T	Suby
				0119303 Sopa instantánea (sopa china)	0.03	B	T	Suby
				012 Bebidas No Alcohólicas	2.79			
				0121 Café y cacao	0.58			
				01211 Café	0.44			
				0121101 Café	0.44	B	T	Suby
				01212 Chocolates para bebidas	0.14			
				0121201 Chocolate en barra	0.10	B	T	Suby
				0121202 Chocolate en polvo	0.04	B	T	Suby
				0122 Aguas minerales, refrescos y jugos de frutas	2.22			

Anexo No. 03

Ponderadores por componentes de la inflación: bienes y servicios, subyacente y no subyacente, transable y no transable. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Ponderación	Bienes y Servicios	Transables y No Transables	Subyacente
				01221 Refrescos	0.71			
				0122101 Refrescos	0.66	B	T	Suby
				0122103 Bebidas hidratantes	0.05	B	T	Suby
				01222 Jugos y aguas minerales	1.50			
				0122201 Agua purificada	0.89	B	T	Suby
				0122202 Jugos envasados	0.22	B	T	Suby
				0122203 Jugos en polvo	0.05	B	T	Suby
				0122204 Jugo de naranja pasteurizado	0.34	B	T	Suby
				02 Bebidas Alcohólicas y Tabaco	2.36			
				021 Bebidas Alcohólicas	2.14			
				0211 Bebidas destiladas	0.49			
				02111 Bebidas destiladas	0.49			
				0211101 Whisky	0.09	B	T	Ex
				0211102 Ron añejo	0.28	B	T	Ex
				0211103 Ron blanco	0.06	B	T	Ex
				0211104 Ron dorado	0.07	B	T	Ex
				0212 Vino	0.12			
				02121 Vinos	0.12			
				0212101 Vino	0.12	B	T	Ex
				0213 Cerveza	1.52			
				02131 Cerveza	1.52			
				0213101 Cerveza envasada	1.31	B	T	Ex
				0213102 Malta	0.21	B	T	Ex
				022 Tabaco	0.22			
				0221 Tabaco	0.22			
				02211 Cigarrillos y tabaco	0.22			
				0221101 Cigarrillos	0.22	B	T	Ex
				03 Prendas de Vestir y Calzado	4.19			
				031 Prendas de Vestir	2.91			
				0312 Prendas de vestir	2.69			
				03121 Prendas de vestir para hombre y niño	1.02			
				0312101 Pantalón sport de hombre	0.46	B	T	Suby
				0312102 Poloshirt para hombre	0.25	B	T	Suby
				0312103 Camisa de vestir para hombre	0.15	B	T	Suby
				0312105 Pantalón de vestir de hombre	0.06	B	T	Suby
				0312107 Pantaloncillos	0.07	B	T	Suby
				0312110 Camiseta interior para hombre	0.03	B	T	Ex
				03122 Prendas de vestir para mujer	1.02			
				0312201 Blusa de vestir para mujer	0.02	B	T	Suby
				0312202 Blusa sport de mujer	0.28	B	T	Suby
				0312203 Pantalón sport de mujer	0.38	B	T	Suby
				0312204 Panties	0.05	B	T	Suby

Anexo No. 03

Ponderadores por componentes de la inflación: bienes y servicios, subyacente y no subyacente, transable y no transable. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Ponderación	Bienes y Servicios	Transables y No Transables	Subyacente
				0312205 Trajes para mujer	0.14	B	T	Suby
				0312206 Brassiers	0.05	B	T	Suby
				0312207 Pantalón de vestir de mujer	0.05	B	T	Suby
				0312209 Falda para mujer	0.03	B	T	Suby
				03123 Prendas de vestir de niños y niñas	0.64			
				0312301 Conjunto para bebé	0.05	B	T	Suby
				0312302 Pantalón de jeans para niños	0.18	B	T	Suby
				0312303 T-shirt para niño	0.07	B	T	Suby
				0312304 Conjunto para niña	0.06	B	T	Suby
				0312305 Uniforme escolar	0.20	B	NT	Suby
				0312306 T-shirt para niña	0.08	B	T	Suby
				0313 Otros artículos y accesorios de vestir	0.08			
				03131 Accesorios de vestir	0.08			
				0313101 Correa de cuero	0.02	B	T	Suby
				0313102 Gorra deportiva para hombre	0.06	B	T	Suby
				0314 Limpieza, reparación y alquiler de prendas de vestir	0.14			
				03141 Confección y reparación de ropa	0.14			
				0314102 Limpieza de ropa en lavandería	0.14	S	NT	Suby
				032 Calzado	1.27			
				0321 Zapatos y otros calzados	1.27			
				03211 Zapatos para hombre	0.58			
				0321101 Tenis para hombres	0.33	B	T	Suby
				0321102 Zapatos para hombre	0.22	B	T	Suby
				0321104 Chancleta o calipso para hombre	0.03	B	T	Suby
				03212 Zapatos para mujer	0.42			
				0321201 Zapatillas para mujer	0.20	B	T	Suby
				0321202 Zapatos para mujer	0.04	B	T	Suby
				0321203 Tenis para mujer	0.14	B	T	Suby
				0321205 Chancleta o calipso para mujer	0.03	B	T	Suby
				03214 Zapatos para niños y niñas	0.28			
				0321401 Tenis para niños	0.16	B	T	Suby
				0321402 Zapatos para niños	0.12	B	T	Suby
				04 Vivienda	12.98			
				041 Alquileres Efectivos de Alojamiento	6.40			
				0411 Alquileres efectivos	6.40			
				04111 Alquiler de la vivienda	6.40			
				0411101 Alquiler de vivienda	6.40	S	NT	Suby
				043 Conservación y Reparación de la Vivienda	0.97			
				0431 Materiales para la conservación y reparación de la vivienda	0.33			
				04311 Materiales para la conservación de la vivienda	0.33			
				0431101 Pinturas	0.33	B	T	Suby

Anexo No. 03

Ponderadores por componentes de la inflación: bienes y servicios, subyacente y no subyacente, transable y no transable. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Ponderación	Bienes y Servicios	Transables y No Transables	Subyacente
				0432 Servicios para la conservación y la reparación de la vivienda	0.63			
				04321 Servicios para la conservación de la vivienda	0.63			
				0432101 Reparación de puertas	0.06	S	NT	Suby
				0432103 Servicios de mantenimiento de la vivienda	0.57	S	NT	Suby
				044 Suministro de Agua y Servicios Relacionados con la Vivienda	0.83			
				0441 Suministro de agua	0.39			
				04411 Suministro de agua	0.39			
				0441101 Servicio de agua	0.34	S	NT	Ex
				0441102 Agua distribuida por camiones	0.05	S	NT	Suby
				0442 Recogida de basura	0.11			
				04421 Recogida de basura	0.11			
				0442101 Servicio de recogida de basura	0.11	S	NT	Suby
				0443 Otros servicios relacionados con la vivienda	0.33			
				04431 Otros servicios relacionados con la vivienda	0.33			
				0443101 Gastos comunes en copropiedad	0.33	S	NT	Suby
				045 Electricidad, Gas y Otros Combustibles	4.79			
				0451 Electricidad	2.58			
				04511 Electricidad	2.58			
				0451101 Servicio de energía eléctrica	2.58	S	NT	Ex
				0452 Gas	2.06			
				04521 Gas	2.06			
				0452101 Gas licuado de uso doméstico	2.06	B	T	Ex
				0453 Combustibles líquidos	0.03			
				04531 Otros combustibles	0.03			
				0453101 Gas kerosene	0.01	B	T	Ex
				0453102 Trementina	0.02	B	T	Ex
				0454 Combustibles sólidos	0.13			
				04541 Combustibles sólidos	0.13			
				0454101 Carbón vegetal	0.13	B	T	Suby
				05 Muebles y Artículos para el Hogar	5.17			
				051 Muebles y Accesorios	0.49			
				0511 Muebles y accesorios	0.43			
				05111 Muebles y accesorios	0.43			
				0511101 Juego de sala	0.11	B	T	Suby
				0511102 Camas	0.18	B	T	Suby
				0511103 Juego de comedor	0.07	B	T	Suby
				0511104 Colchón	0.04	B	T	Suby
				0511105 Cuna	0.02	B	T	Suby
				0513 Reparación de muebles	0.06			
				05131 Reparación de muebles	0.06			

Anexo No. 03

Ponderadores por componentes de la inflación: bienes y servicios, subyacente y no subyacente, transable y no transable. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Ponderación	Bienes y Servicios	Transables y No Transables	Subyacente
				0513101 Reparación de muebles	0.06	B	NT	Suby
				052 Productos Textiles para el Hogar	0.28			
				0521 Productos textiles para el hogar	0.28			
				05211 Productos textiles para el hogar	0.28			
				0521101 Sábanas	0.08	B	T	Suby
				0521103 Mosquiteros	0.02	B	T	Suby
				0521104 Toallas	0.03	B	T	Suby
				0521105 Colchas ó cubrecamas	0.06	B	T	Suby
				0521106 Cortinas de tela	0.06	B	T	Suby
				0521107 Almohadas	0.02	B	T	Suby
				053 Artefactos para el Hogar	0.72			
				0531 Artefactos para el hogar grandes, eléctricos o no	0.63			
				05311 Artefactos grandes para el hogar	0.63			
				0531101 Nevera	0.26	B	T	Suby
				0531102 Lavadora	0.17	B	T	Suby
				0531103 Estufa de gas	0.13	B	T	Suby
				0531105 Equipos de climatización	0.07	B	T	Suby
				0532 Artefactos eléctricos para el hogar pequeños	0.08			
				05321 Artefactos pequeños para el hogar	0.08			
				0532101 Abanicos portátiles	0.03	B	T	Suby
				0532102 Licuadora	0.06	B	T	Suby
				054 Artículos de Vidrio y Utensilios para el Hogar	0.08			
				0541 Artículos de vidrio y utensilios no eléctricos	0.08			
				05411 Artículos y utensilios para el hogar	0.08			
				0541103 Cuchillo	0.00	B	T	Suby
				0541104 Utensilios para cocina	0.04	B	T	Suby
				0541105 Vajilla para el hogar	0.03	B	T	Suby
				055 Herramientas y Equipos para el Hogar	0.06			
				0552 Herramientas pequeñas y accesorios diversos	0.06			
				05521 Herramientas y artefactos pequeños para el hogar	0.06			
				0552101 Bombillas	0.01	B	T	Suby
				0552103 Cerradura de puerta para el hogar	0.05	B	T	Suby
				056 Bienes y Servicios para Conservación del Hogar	3.55			
				0561 Bienes para el hogar no duraderos	1.82			
				05611 Productos de limpieza y artículos para el hogar	1.82			
				0561101 Detergentes	0.77	B	T	Suby
				0561102 Cloro	0.24	B	T	Suby
				0561103 Jabones	0.14	B	T	Suby
				0561104 Velas	0.05	B	T	Suby
				0561105 Desinfectantes	0.09	B	T	Suby
				0561106 Suavizante de ropa	0.27	B	T	Suby

Anexo No. 03

Ponderadores por componentes de la inflación: bienes y servicios, subyacente y no subyacente, transable y no transable. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Ponderación	Bienes y Servicios	Transables y No Transables	Subyacente
				0561107 Fósforos	0.02	B	T	Suby
				0561109 Brillo verde	0.04	B	T	Suby
				0561110 Ambientadores	0.07	B	T	Suby
				0561111 Escobas y suaper	0.13	B	T	Suby
				0562 Servicios domésticos y para el hogar	1.73			
				05621 Servicio doméstico	1.73			
				0562101 Servicio doméstico	1.73	S	NT	Suby
				06 Salud	4.74			
				061 Productos, Artefactos y Equipos Médicos	3.31			
				0611 Productos Farmacéuticos	3.21			
				06111 Productos farmacéuticos	3.21			
				0611101 Antihipertensivos	1.37	B	T	Suby
				0611102 Antibióticos	0.17	B	T	Suby
				0611103 Antigripales	0.11	B	T	Suby
				0611104 Analgésicos	0.23	B	T	Suby
				0611105 Vitaminas	0.15	B	T	Suby
				0611106 Antiinflamatorios	0.18	B	T	Suby
				0611107 Insulina	0.18	B	T	Suby
				0611108 Antiácidos	0.01	B	T	Suby
				0611109 Antidiarréicos y antiespasmódicos	0.05	B	T	Suby
				0611110 Antiparasitarios	0.02	B	T	Suby
				0611111 Complejo B	0.05	B	T	Suby
				0611112 Gotas oftálmológicas	0.09	B	T	Suby
				0611113 Antialérgicos y Antihistamínicos	0.05	B	T	Suby
				0611114 Medicamento para las Tiroides	0.07	B	T	Suby
				0611115 Medicamento para la diabetes (no insulina)	0.10	B	T	Suby
				0611116 Antiulceroso	0.02	B	T	Suby
				0611117 Medicamentos para el sistema nervioso	0.17	B	T	Suby
				0611120 Medicamento para Osteoporosis	0.07	B	T	Suby
				0611122 Antitusivo y broncodilatador	0.09	B	T	Suby
				0611123 Anticonceptivo oral	0.03	B	T	Suby
				0613 Artefactos y equipo terapéuticos	0.10			
				06131 Artefactos y equipo terapéuticos	0.10			
				0613101 Anteojos	0.10	B	T	Suby
				062 Servicios para Pacientes Externos	0.92			
				0621 Servicios médicos	0.37			
				06211 Servicios médicos	0.37			
				0621101 Consulta médico ginecólogo	0.10	S	NT	Suby
				0621102 Consulta médico general	0.08	S	NT	Suby
				0621103 Consulta médico cardiólogo	0.11	S	NT	Suby
				0621104 Consulta médico pediatra	0.09	S	NT	Suby
				0622 Servicios dentales	0.09			

Anexo No. 03

Ponderadores por componentes de la inflación: bienes y servicios, subyacente y no subyacente, transable y no transable. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Ponderación	Bienes y Servicios	Transables y No Transables	Subyacente
				06221 Servicios dentales	0.09			
				0622102 Consulta odontológica	0.06	S	NT	Suby
				0622104 Servicio de ortodoncia	0.03	S	NT	Suby
				0623 Servicios paramédicos	0.45			
				06231 Análisis de laboratorio	0.14			
				0623101 Análisis de laboratorio	0.14	S	NT	Suby
				06232 Estudios de sonido e imagen	0.31			
				0623201 Análisis de imágenes	0.26	S	NT	Suby
				0623202 Pruebas de imágenes especializadas	0.05	S	NT	Suby
				063 Servicios de Hospital	0.51			
				0631 Servicios de hospital	0.51			
				06311 Servicios de hospital	0.51			
				0631101 Internamiento	0.25	S	NT	Suby
				0631102 Costo de cirugía	0.26	S	NT	Suby
				07 Transporte	16.65			
				071 Adquisición de Vehículos	3.08			
				0711 Vehículos a motor	2.89			
				07111 Adquisición de vehículos	2.89			
				0711101 Automóviles	2.89	B	T	Suby
				0712 Motocicletas	0.19			
				07121 Adquisición de motocicletas	0.19			
				0712101 Motocicletas	0.19	B	T	Suby
				072 Funcionamiento de Equipo de Transporte	8.44			
				0721 Piezas de repuestos y accesorios para equipo de transporte	0.53			
				07211 Repuestos y accesorios para vehículos	0.53			
				0721101 Gomas	0.27	B	T	Suby
				0721102 Baterías de vehículo	0.17	B	T	Suby
				0721103 Filtros de vehículo	0.03	B	T	Suby
				0721104 Bujías	0.04	B	T	Suby
				0721105 Banda de frenos	0.04	B	T	Suby
				0722 Combustibles y lubricantes para equipo de transporte	6.94			
				07221 Combustibles y lubricantes para vehículos	6.94			
				0722101 Gasolina regular	3.26	B	T	Ex
				0722102 Gasolina premium	2.55	B	T	Ex
				0722103 Gas licuado para vehículos (GLP)	0.69	B	T	Ex
				0722104 Gasoil	0.31	B	T	Ex
				0722105 Lubricantes y aceites para vehículos	0.13	B	T	Ex
				0723 Conservación y reparación de equipo de transporte	0.88			
				07231 Conservación y reparación de vehículos	0.88			
				0723101 Servicio de reparación de vehículos	0.79	S	NT	Suby

Anexo No. 03

Ponderadores por componentes de la inflación: bienes y servicios, subyacente y no subyacente, transable y no transable. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Ponderación	Bienes y Servicios	Transables y No Transables	Subyacente
				0723102 Lavado del vehículo	0.09	S	NT	Suby
				0724 Otros servicios relativos al equipo de transporte	0.09			
				07241 Otros servicios relativos al equipo de transporte	0.09			
				0724101 Peajes	0.06	S	NT	Suby
				0724102 Licencia de conducir (renovación)	0.03	S	NT	Suby
				073 Servicios de Transporte	5.13			
				0732 Transporte de pasajeros por carretera	4.85			
				07321 Transporte terrestre urbano	3.89			
				0732101 Pasaje en carro público	1.24	S	NT	Ex
				0732102 Pasaje en motoconcho	1.22	S	NT	Ex
				0732103 Pasaje en autobús urbano	0.76	S	NT	Ex
				0732104 Servicio de taxi	0.45	S	NT	Ex
				0732105 Transporte escolar	0.11	S	NT	Ex
				0732106 Metro	0.10	S	NT	Suby
				07322 Transporte terrestre interurbano	0.95			
				0732201 Pasaje en guaguas sindicalizadas	0.79	S	NT	Ex
				0732202 Pasajes en guaguas (Empresa privada)	0.10	S	NT	Ex
				0732203 Pasaje interurbano en camioneta	0.06	S	NT	Ex
				0733 Transporte de pasajeros por aire	0.28			
				07331 Transporte aéreo	0.28			
				0733101 Pasaje al exterior	0.28	S	T	Ex
				08 Comunicaciones	5.06			
				082 Equipos Telefónicos	0.22			
				0821 Equipos Telefónicos	0.22			
				08211 Equipos Telefónicos	0.22			
				0821101 Equipo telefónico celular	0.22	B	T	Suby
				083 Servicios Telefónicos	4.84			
				0831 Servicios telefónicos	4.84			
				08311 Servicios de telefonía fija	2.03			
				0831101 Servicio telefónico fijo	0.17	S	NT	Suby
				0831102 Servicio de internet	0.20	S	NT	Suby
				0831104 Servicios combinados de telefonía, televisión pagada e internet	1.67	S	NT	Suby
				08312 Servicios de telefonía celular	2.81			
				0831201 Servicios de telefonía celular	2.81	S	NT	Suby
				09 Recreación y Cultura	3.03			
				091 Equipo Audiovisual y de Procesamiento de Información	0.32			
				0911 Equipo para la recepción, grabación, y reproducción de sonidos e imágenes	0.24			
				09111 Equipos de audio y video	0.24			
				0911101 Televisor	0.21	B	T	Suby
				0911104 Accesorios para equipos de sonido	0.03	B	T	Suby

Anexo No. 03

Ponderadores por componentes de la inflación: bienes y servicios, subyacente y no subyacente, transable y no transable. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Ponderación	Bienes y Servicios	Transables y No Transables	Subyacente
				0913 Equipo de procesamiento	0.09			
				09131 Equipo de procesamiento	0.09			
				0913101 Computadoras y tablets	0.09	B	T	Suby
				093 Otros Artículos y Equipo para Recreación y Animales Domésticos	0.23			
				0931 Juegos y juguetes	0.08			
				09311 Juegos y juguetes	0.08			
				0931101 Juguetes	0.08	B	T	Suby
				0932 Equipo de deportes y recreación al aire libre	0.02			
				09321 Equipos de deporte y recreación	0.02			
				0932102 Equipos para deportes	0.02	B	T	Suby
				0934 Animales domésticos	0.08			
				09341 Animales domésticos y productos conexos	0.08			
				0934101 Alimentos para animales domésticos	0.05	B	T	Suby
				0934102 Productos para cuidado de mascotas	0.03	B	T	Suby
				0935 Servicios de veterinaria y de otros tipos de animales domésticos	0.05			
				09351 Servicios de veterinaria y de otros tipos de animales domésticos	0.05			
				0935101 Servicios de veterinaria para animales domésticos	0.05	S	NT	Suby
				094 Servicios de Recreación y Culturales	1.64			
				0941 Servicios de recreación y deportivos	0.21			
				09411 Servicio de recreación y deporte	0.21			
				0941101 Cuota de gimnasio	0.21	S	NT	Suby
				0942 Servicios culturales	0.63			
				09421 Servicio de cultura	0.63			
				0942101 Televisión por suscripción	0.55	S	T	Suby
				0942103 Cine	0.08	S	NT	Suby
				0943 Juegos de azar	0.79			
				09431 Juegos de azar	0.79			
				0943101 Loterías	0.79	S	NT	Suby
				095 Periódicos, Libros y Papeles y Útiles de Oficina	0.60			
				0951 Libros	0.37			
				09511 Libros	0.37			
				0951101 Libros escolares	0.23	B	NT	Suby
				0951102 Textos universitarios	0.14	B	T	Suby
				0954 Papel y útiles de oficina	0.22			
				09541 Papel y útiles de oficina	0.22			
				0954101 Cuadernos	0.14	B	T	Suby
				0954102 Lápiz	0.06	B	T	Suby
				0954103 Goma de borrar	0.01	B	T	Suby
				0954104 Resma de papel blanco 8.5" x 11"	0.01	B	T	Suby
				096 Paquetes Turísticos	0.24			

Anexo No. 03

Ponderadores por componentes de la inflación: bienes y servicios, subyacente y no subyacente, transable y no transable. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Ponderación	Bienes y Servicios	Transables y No Transables	Subyacente
				0961 Paquetes turísticos	0.24			
				09611 Paquetes turísticos	0.24			
				0961101 Paquetes turísticos	0.24	S	T	Ex
10				Educación	3.06			
				101 Enseñanza Preescolar y Enseñanza Primaria	1.07			
				1011 Enseñanza preescolar y enseñanza primaria	1.07			
				10111 Enseñanza preescolar	0.30			
				1011101 Enseñanza preescolar	0.30	S	NT	Suby
				10112 Enseñanza primaria	0.76			
				1011201 Enseñanza primaria	0.76	S	NT	Suby
				102 Enseñanza Secundaria	0.43			
				1021 Enseñanza secundaria	0.43			
				10211 Enseñanza secundaria	0.43			
				1021101 Enseñanza secundaria	0.43	S	NT	Suby
				104 Enseñanza Terciaria	1.34			
				1041 Enseñanza terciaria	1.34			
				10411 Enseñanza universitaria	1.34			
				1041101 Enseñanza universitaria	1.34	S	NT	Suby
				105 Enseñanza no Atribuible a Ningún Nivel	0.22			
				1051 Enseñanza no atribuible a ningún nivel	0.22			
				10511 Enseñanza no atribuible a ningún nivel	0.22			
				1051101 Clases de idiomas	0.22	S	NT	Suby
11				Restaurantes y Hoteles	8.62			
				111 Servicios de Suministro de Comidas por Contrato	8.57			
				1111 Restaurantes, cafés y establecimientos similares	8.57			
				11111 Servicio de comida fuera del hogar	7.85			
				1111101 Plato del día	3.90	S	NT	Suby
				1111102 Servicio de víveres con acompañamiento	1.44	S	NT	Suby
				1111103 Servicio de pollo	1.09	S	NT	Suby
				1111104 Sandwiches	0.49	S	NT	Suby
				1111105 Pizza	0.36	S	NT	Suby
				1111106 Empanadas	0.32	S	NT	Suby
				1111107 Comida china	0.06	S	NT	Suby
				1111108 Hamburguesas	0.10	S	NT	Suby
				1111116 Postres	0.06	S	NT	Suby
				1111117 Hot Dog	0.03	S	NT	Suby
				11112 Bebidas alcohólicas y no alcohólicas servidas	0.72			
				1111201 Cerveza servida fuera del hogar	0.12	S	NT	Suby
				1111202 Jugo servido fuera del hogar	0.47	S	NT	Suby
				1111203 Batida de fruta con leche	0.06	S	NT	Suby
				1111204 Gaseosa servida fuera del hogar	0.03	S	NT	Suby
				1111205 Café servido fuera del hogar	0.04	S	NT	Suby

Anexo No. 03

Ponderadores por componentes de la inflación: bienes y servicios, subyacente y no subyacente, transable y no transable. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Ponderación	Bienes y Servicios	Transables y No Transables	Subyacente
				112 Servicios de Alojamiento	0.04			
				1121 Servicios de alojamiento	0.04			
				11211 Servicios de alojamiento	0.04			
				1121101 Servicio de alojamiento	0.04	S	T	Suby
				12 Bienes y Servicios Diversos	10.31			
				121 Cuidado Personal	8.63			
				1211 Salones de peluquería	3.52			
				12111 Servicios de cuidado personal	3.52			
				1211101 Lavado y peinado de pelo	1.52	S	NT	Suby
				1211102 Corte de pelo para hombre	1.24	S	NT	Suby
				1211103 Aplicación de desrizado	0.13	S	NT	Suby
				1211104 Aplicación de tintes	0.14	S	NT	Suby
				1211105 Arreglo de uñas (Manicure)	0.21	S	NT	Suby
				1211106 Arreglo de pies (Pedicure)	0.14	S	NT	Suby
				1211107 Corte de pelo para mujer	0.07	S	NT	Suby
				1211108 Afeitado, Arreglo de barba y Cerquillo	0.07	S	NT	Suby
				1213 Otros aparatos, artículos y productos para la atención personal	5.11			
				12131 Artículos de cuidado personal	5.11			
				1213101 Pañales desechables	0.44	B	T	Suby
				1213102 Desodorantes	0.44	B	T	Suby
				1213103 Papel higiénico	0.52	B	T	Suby
				1213104 Perfumes	0.40	B	T	Suby
				1213105 Pasta dental	0.56	B	T	Suby
				1213106 Toallas sanitarias	0.31	B	T	Suby
				1213107 Jabón de baño	0.39	B	T	Suby
				1213108 Rasuradora	0.30	B	T	Suby
				1213109 Shampoo	0.18	B	T	Suby
				1213110 Tratamientos para el pelo	0.12	B	T	Suby
				1213111 Tintes para el cabello	0.15	B	T	Suby
				1213112 Cremas para la piel	0.27	B	T	Suby
				1213113 Rinse y acondicionador	0.13	B	T	Suby
				1213114 Enjuague bucal	0.12	B	T	Suby
				1213115 Cepillos de dientes	0.17	B	T	Suby
				1213117 Cepillos para el cabello	0.00	B	T	Suby
				1213118 Toallitas húmedas (Wipers)	0.09	B	T	Suby
				1213119 Línea de productos para el pelo	0.23	B	T	Suby
				1213120 Jabones íntimos	0.10	B	T	Suby
				1213122 Crema facial	0.04	B	T	Suby
				1213124 Cosméticos	0.07	B	T	Suby
				1213125 Esmalte de uñas	0.04	B	T	Suby
				1213126 Crema para pañales	0.03	B	T	Suby
				123 Efectos Personales	0.17			

Anexo No. 03

Ponderadores por componentes de la inflación: bienes y servicios, subyacente y no subyacente, transable y no transable. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Ponderación	Bienes y Servicios	Transables y No Transables	Subyacente
				1231 Joyería, relojes de pared y relojes de pulsera	0.05			
				12311 Joyería y relojes	0.05			
				1231102 Relojes de pulsera	0.03	B	T	Suby
				1231103 Joyas de fantasía	0.02	B	T	Suby
				1232 Otros efectos personales	0.12			
				12321 Otros efectos personales	0.12			
				1232101 Carteras para mujer	0.02	B	T	Suby
				1232102 Mochilas	0.06	B	T	Suby
				1232103 Lentes de sol	0.04	B	T	Suby
				124 Protección social	0.16			
				1241 Protección social	0.16			
				12411 Protección social	0.16			
				1241101 Guardería	0.16	S	NT	Suby
				125 Seguros	0.97			
				1253 Seguro relacionado con la salud	0.35			
				12531 Seguro relacionado con la salud	0.35			
				1253101 Seguro de salud	0.35	S	NT	Suby
				1254 Seguro relacionado con el transporte	0.57			
				12541 Seguro relacionado con el transporte	0.57			
				1254101 Seguros de vehículos	0.57	S	NT	Suby
				1255 Otros seguros	0.05			
				12551 Otros Seguros	0.05			
				1255101 Seguros de servicio funerario	0.05	S	NT	Suby
				127 Otros Servicios	0.38			
				1271 Otros servicios	0.38			
				12711 Otros servicios	0.38			
				1271101 Celebración de eventos	0.12	S	NT	Suby
				1271102 Honorarios a abogados	0.12	S	NT	Suby
				1271103 Servicios funerarios	0.06	S	NT	Suby
				1271104 Fotocopias	0.05	S	NT	Suby
				1271105 Trámite para pasaporte (renovación)	0.03	S	NT	Suby
				Total	100.00			

G: Grupo
SG: Subgrupo
C: Clase
SC: Subclase

B: Bienes.
S: Servicios.

Suby: Artículos incluidos en la canasta del cálculo del IPC subyacente.
Ex: Artículos excluidos en la canasta del cálculo del IPC subyacente.

T: Artículos transables.
NT: Artículos no transables

Anexo No. 04
Ponderaciones de la canasta familiar por regiones geográficas

G	SG	C	SC	Artículo	Pond.	Ponderaciones por regiones						
					Nacional	Ozama	Cibao	Este	Sur			
01 Alimentos y Bebidas No Alcohólicas					23.84	19.45	26.94	24.84	30.80			
	011 Alimentos				21.04	17.03	23.85	21.97	27.51			
		0111 Pan y cereales				3.76	3.13	3.67	4.59	5.45		
			01111 Pan				0.94	0.90	0.88	1.07	1.16	
				0111101 Pan sobado				0.51	0.23	0.73	0.68	0.77
				0111102 Pan de agua				0.40	0.62	0.12	0.35	0.35
				0111104 Pan Integral				0.04	0.05	0.03	0.04	0.04
			01112 Galletas y productos de panadería				0.37	0.31	0.42	0.46	0.40	
			0111201 Galletas saladas				0.13	0.12	0.12	0.19	0.19	
			0111202 Bizcochos				0.08	0.06	0.13	0.06	0.06	
			0111203 Galletas dulces				0.07	0.06	0.08	0.10	0.07	
			0111204 Galletas de harina				0.02	0.01	0.04	0.03	0.02	
			0111205 Galletas de soda				0.05	0.05	0.05	0.06	0.07	
			0111206 Galletas integrales				0.02	0.02	0.00	0.03	0.00	
			01113 Cereales y harinas				0.30	0.26	0.28	0.46	0.30	
			0111301 Corn Flakes				0.11	0.12	0.12	0.11	0.07	
			0111302 Avena				0.07	0.07	0.08	0.05	0.08	
			0111303 Harina de maíz				0.04	0.03	0.04	0.09	0.06	
			0111304 Harina de trigo				0.05	0.04	0.03	0.19	0.04	
			0111305 Cereales envasados				0.02	0.00	0.02	0.02	0.05	
			01114 Arroz				1.94	1.51	1.88	2.38	3.26	
				0111401 Arroz				1.94	1.51	1.88	2.38	3.26
			01115 Pastas alimenticias				0.20	0.15	0.21	0.21	0.32	
				0111501 Spaghetti				0.12	0.09	0.14	0.10	0.18
				0111502 Fideos				0.05	0.03	0.05	0.08	0.10
				0111503 Pastas cortas				0.03	0.03	0.03	0.03	0.04
				0112 Carnes				5.30	4.22	5.97	5.87	6.95
			01121 Carne de res				0.58	0.46	0.65	0.75	0.64	
				0112101 Carne corriente de res				0.45	0.34	0.52	0.62	0.56
				0112102 Carne de bola				0.03	0.02	0.04	0.05	0.03
				0112103 Carne molida de res				0.10	0.11	0.10	0.08	0.06
				01122 Carne de aves				2.46	1.91	2.67	2.64	3.72
				0112201 Pollo fresco				2.33	1.78	2.53	2.48	3.65
				0112202 Carne de gallina				0.06	0.03	0.11	0.10	0.02
				0112203 Pechuga de pollo				0.07	0.10	0.03	0.05	0.06
			01123 Carne de cerdo				0.58	0.39	0.72	0.82	0.68	
				0112301 Carne corriente de cerdo				0.47	0.32	0.57	0.69	0.55
0112302 Chuleta de cerdo				0.03	0.03	0.04	0.03	0.02				
0112304 Pierna de cerdo				0.04	0.01	0.07	0.08	0.05				
0112305 Costillas de cerdo				0.03	0.03	0.04	0.02	0.05				
01124 Otras carnes				0.09	0.10	0.09	0.09	0.07				
			0112402 Hígado de res				0.09	0.10	0.09	0.09	0.07	

Anexo No. 04
Ponderaciones de la canasta familiar por regiones geográficas. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Pond.	Ponderaciones por regiones			
					Nacional	Ozama	Cibao	Este	Sur
				01125 Embutidos y carnes preparadas	1.59	1.36	1.83	1.58	1.83
				0112501 Salami	0.76	0.56	0.93	0.78	0.99
				0112502 Chuleta ahumada	0.44	0.40	0.51	0.46	0.38
				0112503 Jamones	0.14	0.15	0.12	0.12	0.17
				0112504 Longaniza	0.16	0.13	0.18	0.13	0.20
				0112506 Salchichas	0.04	0.05	0.02	0.03	0.04
				0112507 Costillita ahumada de cerdo	0.03	0.03	0.04	0.03	0.03
				0112508 Jamoneta	0.03	0.03	0.02	0.03	0.03
				0113 Pescado	0.88	0.62	0.97	1.16	1.32
				01131 Pescados y mariscos frescos, refrigerados y congelados	0.31	0.21	0.36	0.48	0.41
				0113101 Pescado fresco y refrigerado	0.18	0.13	0.19	0.36	0.22
				0113102 Camarones	0.03	0.00	0.06	0.01	0.00
				0113103 Tilapia	0.10	0.08	0.11	0.10	0.19
				01132 Pescados procesados y en conserva	0.57	0.41	0.60	0.68	0.91
				0113201 Bacalao	0.28	0.18	0.36	0.30	0.41
				0113202 Sardinas	0.16	0.12	0.12	0.25	0.33
				0113203 Arenque	0.06	0.03	0.09	0.05	0.11
				0113204 Atún	0.06	0.08	0.04	0.07	0.07
				0114 Leche, queso y huevos	2.99	2.67	3.71	2.39	2.91
				01141 Leche	1.49	1.34	1.74	1.37	1.51
				0114101 Leche en polvo	0.26	0.21	0.33	0.22	0.28
				0114102 Leche evaporada	0.30	0.28	0.34	0.32	0.30
				0114103 Leche líquida	0.56	0.51	0.60	0.51	0.64
				0114104 Leche maternizada	0.06	0.07	0.07	0.04	0.00
				0114105 Suplementos alimenticios (Ensure y similares)	0.05	0.04	0.07	0.05	0.04
				0114106 Leche de origen vegetal	0.03	0.03	0.03	0.05	0.03
				0114107 Leche saborizada	0.05	0.04	0.05	0.05	0.08
				0114108 Leche reforzada	0.18	0.15	0.26	0.14	0.15
				01142 Quesos	0.82	0.70	1.23	0.48	0.51
				0114201 Queso blanco	0.32	0.17	0.68	0.14	0.14
				0114202 Queso cheddar amarillo	0.26	0.35	0.10	0.29	0.31
				0114203 Queso holandés	0.12	0.08	0.25	0.02	0.03
				0114204 Otros Quesos (Mozarella, Danes)	0.05	0.07	0.04	0.02	0.03
				0114205 Queso de hoja	0.06	0.02	0.17	0.01	0.00
				01143 Yogurt y otros productos lácteos	0.09	0.10	0.10	0.05	0.10
				0114301 Yogurt	0.09	0.10	0.10	0.05	0.10
				01144 Huevos	0.59	0.53	0.63	0.49	0.80
				0114401 Huevos	0.59	0.53	0.63	0.49	0.80
				0115 Aceites y grasas	0.66	0.50	0.65	0.82	1.09
				01151 Aceites	0.58	0.42	0.59	0.74	1.01

Anexo No. 04
Ponderaciones de la canasta familiar por regiones geográficas. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Pond.	Ponderaciones por regiones			
					Nacional	Ozama	Cibao	Este	Sur
				0115101 Aceite de soya	0.55	0.39	0.57	0.68	0.97
				0115104 Aceite puro de origen vegetal	0.03	0.03	0.02	0.06	0.04
				01152 Margarina y mantequilla	0.07	0.08	0.06	0.08	0.08
				0115202 Margarina	0.07	0.08	0.06	0.08	0.08
				0116 Frutas	2.12	1.79	2.57	1.82	2.44
				01161 Frutas frescas	2.04	1.73	2.47	1.77	2.28
				0116101 Plátano verde	0.80	0.68	0.91	0.88	0.93
				0116102 Guineo verde	0.37	0.31	0.41	0.20	0.65
				0116103 Aguacate	0.14	0.13	0.16	0.12	0.13
				0116104 Plátano maduro	0.18	0.15	0.25	0.11	0.11
				0116105 Lechoza	0.07	0.06	0.10	0.04	0.06
				0116106 Naranjas	0.06	0.05	0.07	0.07	0.08
				0116107 Limón agrio	0.07	0.09	0.07	0.05	0.05
				0116108 Guineo maduro	0.06	0.06	0.08	0.07	0.04
				0116109 Piña	0.09	0.06	0.17	0.05	0.06
				0116110 Manzanas	0.09	0.06	0.15	0.07	0.06
				0116112 Chinola	0.05	0.05	0.05	0.05	0.06
				0116113 Uvas	0.04	0.02	0.06	0.04	0.05
				01162 Frutas secas y procesadas	0.08	0.06	0.10	0.05	0.15
				0116201 Cocos secos	0.08	0.06	0.10	0.05	0.15
				0117 Legumbres-Hortalizas	3.42	2.65	4.09	3.20	4.71
				01171 Leguminosas	0.67	0.49	0.59	0.64	1.55
				0117101 Habichuelas pintas secas	0.35	0.23	0.31	0.35	0.85
				0117102 Habichuelas rojas secas	0.13	0.11	0.13	0.08	0.20
				0117103 Guandules verdes	0.15	0.11	0.10	0.14	0.39
				0117104 Habichuelas negras secas	0.05	0.04	0.04	0.07	0.11
				01172 Tubérculos	0.83	0.61	1.17	0.79	0.82
				0117201 Yuca	0.35	0.22	0.56	0.26	0.35
				0117202 Papa	0.24	0.23	0.24	0.22	0.28
				0117203 Ñame	0.09	0.04	0.12	0.19	0.06
				0117204 Yautía	0.09	0.07	0.13	0.08	0.08
				0117205 Batata	0.07	0.05	0.12	0.05	0.05
				01173 Hortalizas frescas	1.57	1.26	1.91	1.39	1.98
				0117301 Cebolla	0.40	0.31	0.48	0.32	0.57
				0117302 Ajo	0.32	0.23	0.36	0.33	0.51
				0117303 Ajíes	0.24	0.18	0.32	0.18	0.29
				0117304 Tomates	0.13	0.15	0.10	0.14	0.13
				0117305 Berenjena	0.09	0.06	0.12	0.06	0.11
				0117306 Auyama	0.10	0.09	0.12	0.07	0.10
				0117307 Lechuga	0.07	0.06	0.09	0.06	0.03
				0117308 Repollo	0.04	0.03	0.07	0.05	0.04
				0117309 Zanahoria	0.06	0.05	0.08	0.06	0.06

Anexo No. 04
Ponderaciones de la canasta familiar por regiones geográficas. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Pond.	Ponderaciones por regiones			
					Nacional	Ozama	Cibao	Este	Sur
				0117310 Tayota	0.04	0.02	0.08	0.03	0.04
				0117311 Apio	0.02	0.01	0.02	0.04	0.06
				0117312 Pepino	0.03	0.02	0.03	0.03	0.02
				0117313 Brócoli y Coliflor	0.03	0.03	0.03	0.02	0.02
				01174 Productos vegetales en conserva	0.25	0.21	0.29	0.26	0.25
				0117402 Guandules verdes en lata	0.15	0.13	0.16	0.16	0.16
				0117403 Maíz en lata	0.10	0.08	0.12	0.10	0.08
				01175 Derivados de tubérculos	0.10	0.07	0.14	0.12	0.11
				0117501 Papitas fritas snacks	0.06	0.04	0.10	0.06	0.04
				0117502 Snacks y picaderas de todo tipo (excepto papitas fritas)	0.04	0.03	0.05	0.06	0.07
				0118 Azúcar, chocolate y dulces de azúcar	0.63	0.52	0.69	0.71	0.79
				01181 Azúcar	0.44	0.34	0.49	0.45	0.65
				0118101 Azúcar morena	0.38	0.31	0.39	0.40	0.60
				0118102 Azúcar blanca refinada	0.06	0.03	0.10	0.05	0.05
				01182 Dulces, chocolates y golosinas	0.09	0.06	0.13	0.12	0.08
				0118202 Chocolates dulces	0.02	0.01	0.02	0.04	0.04
				0118204 Miel	0.06	0.04	0.08	0.00	0.00
				0118205 Mentas y Chiclets	0.02	0.01	0.03	0.08	0.05
				01183 Helados	0.10	0.12	0.06	0.14	0.06
				0118301 Helados	0.07	0.10	0.05	0.05	0.03
				0118302 Hielo	0.03	0.02	0.01	0.09	0.03
				0119 Otros productos alimenticios	1.29	0.93	1.54	1.41	1.85
				01191 Sal	0.03	0.01	0.04	0.03	0.04
				0119101 Sal	0.03	0.01	0.04	0.03	0.04
				01192 Condimentos, especias y aderezos	0.76	0.54	0.98	0.80	1.00
				0119201 Pasta de tomate	0.31	0.19	0.44	0.28	0.49
				0119202 Verduras	0.17	0.15	0.19	0.18	0.20
				0119203 Sazón en polvo	0.09	0.06	0.10	0.14	0.16
				0119204 Sazón líquido	0.04	0.02	0.06	0.06	0.04
				0119205 Mayonesa	0.05	0.05	0.07	0.05	0.05
				0119206 Vinagre	0.04	0.03	0.05	0.04	0.03
				0119207 Canela	0.03	0.02	0.03	0.02	0.02
				0119208 Orégano	0.01	0.00	0.02	0.01	0.01
				0119209 Catchup	0.02	0.02	0.02	0.02	0.00
				01193 Otros productos alimenticios	0.50	0.37	0.53	0.59	0.81
				0119301 Caldo de pollo	0.41	0.27	0.43	0.49	0.74
				0119302 Compota	0.07	0.07	0.07	0.08	0.05
				0119303 Sopa instantánea (sopa china)	0.03	0.03	0.03	0.02	0.02
				012 Bebidas No Alcohólicas	2.79	2.42	3.09	2.87	3.29
				0121 Café y cacao	0.58	0.44	0.72	0.53	0.76
				01211 Café	0.44	0.29	0.60	0.39	0.57

Anexo No. 04
Ponderaciones de la canasta familiar por regiones geográficas. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Pond. Nacional	Ponderaciones por regiones			
						Ozama	Cibao	Este	Sur
				0121101 Café	0.44	0.29	0.60	0.39	0.57
				01212 Chocolates para bebidas	0.14	0.14	0.12	0.14	0.18
				0121201 Chocolate en barra	0.10	0.12	0.03	0.11	0.17
				0121202 Chocolate en polvo	0.04	0.02	0.09	0.03	0.01
				0122 Aguas minerales, refrescos y jugos de frutas	2.22	1.99	2.37	2.33	2.53
				01221 Refrescos	0.71	0.53	0.84	0.83	0.93
				0122101 Refrescos	0.66	0.48	0.78	0.77	0.88
				0122103 Bebidas hidratantes	0.05	0.04	0.07	0.06	0.05
				01222 Jugos y aguas minerales	1.50	1.46	1.53	1.50	1.61
				0122201 Agua purificada	0.89	0.90	0.87	0.78	0.99
				0122202 Jugos envasados	0.22	0.21	0.21	0.29	0.23
				0122203 Jugos en polvo	0.05	0.03	0.08	0.05	0.07
				0122204 Jugo de naranja pasteurizado	0.34	0.32	0.37	0.38	0.32
				02 Bebidas Alcohólicas y Tabaco	2.36	1.61	3.40	2.17	2.60
				021 Bebidas Alcohólicas	2.14	1.44	3.10	1.98	2.40
				0211 Bebidas destiladas	0.49	0.26	0.71	0.62	0.66
				02111 Bebidas destiladas	0.49	0.26	0.71	0.62	0.66
				0211101 Whisky	0.09	0.07	0.11	0.06	0.12
				0211102 Ron añejo	0.28	0.12	0.39	0.42	0.42
				0211103 Ron blanco	0.06	0.05	0.09	0.05	0.06
				0211104 Ron dorado	0.07	0.03	0.12	0.08	0.06
				0212 Vino	0.12	0.10	0.18	0.09	0.06
				02121 Vinos	0.12	0.10	0.18	0.09	0.06
				0212101 Vino	0.12	0.10	0.18	0.09	0.06
				0213 Cerveza	1.52	1.07	2.20	1.27	1.68
				02131 Cerveza	1.52	1.07	2.20	1.27	1.68
				0213101 Cerveza envasada	1.31	0.94	1.92	1.03	1.39
				0213102 Malta	0.21	0.13	0.28	0.24	0.29
				022 Tabaco	0.22	0.17	0.31	0.18	0.20
				0221 Tabaco	0.22	0.17	0.31	0.18	0.20
				02211 Cigarrillos y tabaco	0.22	0.17	0.31	0.18	0.20
				0221101 Cigarrillos	0.22	0.17	0.31	0.18	0.20
				03 Prendas de Vestir y Calzado	4.19	3.86	4.06	5.51	4.45
				031 Prendas de Vestir	2.91	2.57	3.02	3.76	3.07
				0312 Prendas de vestir	2.69	2.36	2.78	3.47	2.90
				03121 Prendas de vestir para hombre y niño	1.02	0.81	1.20	1.34	1.07
				0312101 Pantalón sport de hombre	0.46	0.33	0.53	0.64	0.55
				0312102 Poloshirt para hombre	0.25	0.20	0.28	0.37	0.26
				0312103 Camisa de vestir para hombre	0.15	0.13	0.20	0.10	0.10
				0312105 Pantalón de vestir de hombre	0.06	0.07	0.06	0.07	0.07
				0312107 Pantaloncillos	0.07	0.05	0.08	0.11	0.06

Anexo No. 04
Ponderaciones de la canasta familiar por regiones geográficas. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Pond.	Ponderaciones por regiones			
					Nacional	Ozama	Cibao	Este	Sur
				0312110 Camiseta interior para hombre	0.03	0.03	0.04	0.04	0.03
				03122 Prendas de vestir para mujer	1.02	0.97	0.99	1.31	1.00
				0312201 Blusa de vestir para mujer	0.02	0.02	0.02	0.03	0.01
				0312202 Blusa sport de mujer	0.28	0.30	0.25	0.37	0.26
				0312203 Pantalón sport de mujer	0.38	0.33	0.41	0.49	0.44
				0312204 Panties	0.05	0.04	0.07	0.08	0.05
				0312205 Trajes para mujer	0.14	0.17	0.12	0.15	0.11
				0312206 Brassiers	0.05	0.05	0.06	0.07	0.04
				0312207 Pantalón de vestir de mujer	0.05	0.05	0.05	0.06	0.05
				0312209 Falda para mujer	0.03	0.02	0.03	0.06	0.03
				03123 Prendas de vestir de niños y niñas	0.64	0.58	0.59	0.83	0.83
				0312301 Conjunto para bebé	0.05	0.05	0.05	0.06	0.04
				0312302 Pantalón de jeans para niños	0.18	0.15	0.16	0.25	0.29
				0312303 T-shirt para niño	0.07	0.05	0.06	0.11	0.12
				0312304 Conjunto para niña	0.06	0.05	0.06	0.11	0.08
				0312305 Uniforme escolar	0.20	0.20	0.19	0.21	0.23
				0312306 T-shirt para niña	0.08	0.08	0.06	0.10	0.08
				0313 Otros artículos y accesorios de vestir	0.08	0.05	0.11	0.12	0.07
				03131 Accesorios de vestir	0.08	0.05	0.11	0.12	0.07
				0313101 Correa de cuero	0.02	0.01	0.04	0.03	0.01
				0313102 Gorra deportiva para hombre	0.06	0.04	0.07	0.09	0.07
				0314 Limpieza, reparación y alquiler de prendas de vestir	0.14	0.15	0.13	0.16	0.10
				03141 Confección y reparación de ropa	0.14	0.15	0.13	0.16	0.10
				0314102 Limpieza de ropa en lavandería	0.14	0.15	0.13	0.16	0.10
				032 Calzado	1.27	1.29	1.04	1.75	1.38
				0321 Zapatos y otros calzados	1.27	1.29	1.04	1.75	1.38
				03211 Zapatos para hombre	0.58	0.58	0.46	0.86	0.59
				0321101 Tennis para hombres	0.33	0.32	0.26	0.50	0.35
				0321102 Zapatos para hombre	0.22	0.23	0.17	0.29	0.20
				0321104 Chancleta o calipso para hombre	0.03	0.03	0.03	0.06	0.04
				03212 Zapatos para mujer	0.42	0.42	0.35	0.56	0.41
				0321201 Zapatillas para mujer	0.20	0.16	0.23	0.22	0.24
				0321202 Zapatos para mujer	0.04	0.05	0.01	0.12	0.01
				0321203 Tennis para mujer	0.14	0.18	0.09	0.16	0.13
				0321205 Chancleta o calipso para mujer	0.03	0.03	0.02	0.07	0.03
				03214 Zapatos para niños y niñas	0.28	0.28	0.24	0.33	0.37
				0321401 Tennis para niños	0.16	0.17	0.12	0.15	0.23
				0321402 Zapatos para niños	0.12	0.11	0.11	0.18	0.14
				04 Vivienda	12.98	14.82	11.96	12.03	9.82
				041 Alquileres Efectivos de Alojamiento	6.40	8.54	4.51	6.18	3.66
				0411 Alquileres efectivos	6.40	8.54	4.51	6.18	3.66

Anexo No. 04
Ponderaciones de la canasta familiar por regiones geográficas. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Pond. Nacional	Ponderaciones por regiones			
						Ozama	Cibao	Este	Sur
				04111 Alquiler de la vivienda	6.40	8.54	4.51	6.18	3.66
				0411101 Alquiler de vivienda	6.40	8.54	4.51	6.18	3.66
				043 Conservación y Reparación de la Vivienda	0.97	0.98	0.99	0.87	0.95
				0431 Materiales para la conservación y reparación de la vivienda	0.33	0.28	0.38	0.37	0.39
				04311 Materiales para la conservación de la vivienda	0.33	0.28	0.38	0.37	0.39
				0431101 Pinturas	0.33	0.28	0.38	0.37	0.39
				0432 Servicios para la conservación y la reparación de la vivienda	0.63	0.69	0.62	0.50	0.56
				04321 Servicios para la conservación de la vivienda	0.63	0.69	0.62	0.50	0.56
				0432101 Reparación de puertas	0.06	0.05	0.08	0.05	0.03
				0432103 Servicios de mantenimiento de la vivienda	0.57	0.64	0.54	0.45	0.53
				044 Suministro de Agua y Servicios Relacionados con la Vivienda	0.83	0.95	0.96	0.50	0.35
				0441 Suministro de agua	0.39	0.20	0.69	0.45	0.28
				04411 Suministro de agua	0.39	0.20	0.69	0.45	0.28
				0441101 Servicio de agua	0.34	0.17	0.67	0.26	0.23
				0441102 Agua distribuida por camiones	0.05	0.03	0.02	0.19	0.06
				0442 Recogida de basura	0.11	0.07	0.19	0.05	0.06
				04421 Recogida de basura	0.11	0.07	0.19	0.05	0.06
				0442101 Servicio de recogida de basura	0.11	0.07	0.19	0.05	0.06
				0443 Otros servicios relacionados con la vivienda	0.33	0.68	0.09	0.00	0.00
				04431 Otros servicios relacionados con la vivienda	0.33	0.68	0.09	0.00	0.00
				0443101 Gastos comunes en copropiedad	0.33	0.68	0.09	0.00	0.00
				045 Electricidad, Gas y Otros Combustibles	4.79	4.35	5.49	4.49	4.87
				0451 Electricidad	2.58	2.37	3.12	2.41	2.14
				04511 Electricidad	2.58	2.37	3.12	2.41	2.14
				0451101 Servicio de energía eléctrica	2.58	2.37	3.12	2.41	2.14
				0452 Gas	2.06	1.95	2.24	1.83	2.24
				04521 Gas	2.06	1.95	2.24	1.83	2.24
				0452101 Gas licuado de uso doméstico	2.06	1.95	2.24	1.83	2.24
				0453 Combustibles líquidos	0.03	0.02	0.02	0.04	0.06
				04531 Otros combustibles	0.03	0.02	0.02	0.04	0.06
				0453101 Gas kerosene	0.01	0.00	0.00	0.04	0.02
				0453102 Trementina	0.02	0.02	0.02	0.00	0.04
				0454 Combustibles sólidos	0.13	0.02	0.12	0.22	0.44
				04541 Combustibles sólidos	0.13	0.02	0.12	0.22	0.44
				0454101 Carbón vegetal	0.13	0.02	0.12	0.22	0.44
				05 Muebles y Artículos para el Hogar	5.17	5.49	4.95	5.31	4.47
				051 Muebles y Accesorios	0.49	0.43	0.46	0.84	0.50
				0511 Muebles y accesorios	0.43	0.33	0.42	0.81	0.45

Anexo No. 04
Ponderaciones de la canasta familiar por regiones geográficas. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Pond. Nacional	Ponderaciones por regiones			
						Ozama	Cibao	Este	Sur
				05111 Muebles y accesorios	0.43	0.33	0.42	0.81	0.45
				0511101 Juego de sala	0.11	0.11	0.08	0.15	0.11
				0511102 Camas	0.18	0.12	0.17	0.43	0.23
				0511103 Juego de comedor	0.07	0.03	0.10	0.17	0.05
				0511104 Colchón	0.04	0.05	0.04	0.05	0.03
				0511105 Cuna	0.02	0.02	0.03	0.02	0.03
				0513 Reparación de muebles	0.06	0.09	0.04	0.03	0.05
				05131 Reparación de muebles	0.06	0.09	0.04	0.03	0.05
				0513101 Reparación de muebles	0.06	0.09	0.04	0.03	0.05
				052 Productos Textiles para el Hogar	0.28	0.24	0.27	0.42	0.31
				0521 Productos textiles para el hogar	0.28	0.24	0.27	0.42	0.31
				05211 Productos textiles para el hogar	0.28	0.24	0.27	0.42	0.31
				0521101 Sábanas	0.08	0.07	0.07	0.13	0.09
				0521103 Mosquiteros	0.02	0.00	0.03	0.03	0.03
				0521104 Toallas	0.03	0.02	0.03	0.03	0.02
				0521105 Colchas ó cubrecamas	0.06	0.05	0.05	0.12	0.10
				0521106 Cortinas de tela	0.06	0.07	0.05	0.09	0.05
				0521107 Almohadas	0.02	0.02	0.03	0.02	0.02
				053 Artefactos para el Hogar	0.72	0.73	0.54	1.14	0.72
				0531 Artefactos para el hogar grandes, eléctricos o no	0.63	0.64	0.47	1.03	0.65
				05311 Artefactos grandes para el hogar	0.63	0.64	0.47	1.03	0.65
				0531101 Nevera	0.26	0.28	0.16	0.43	0.29
				0531102 Lavadora	0.17	0.16	0.15	0.27	0.18
				0531103 Estufa de gas	0.13	0.12	0.11	0.24	0.14
				0531105 Equipos de climatización	0.07	0.09	0.04	0.09	0.05
				0532 Artefactos eléctricos para el hogar pequeños	0.08	0.09	0.08	0.11	0.07
				05321 Artefactos pequeños para el hogar	0.08	0.09	0.08	0.11	0.07
				0532101 Abanicos portátiles	0.03	0.03	0.03	0.04	0.01
				0532102 Licuadora	0.06	0.06	0.05	0.07	0.06
				054 Artículos de Vidrio y Utensilios para el Hogar	0.08	0.06	0.09	0.12	0.09
				0541 Artículos de vidrio y utensilios no eléctricos	0.08	0.06	0.09	0.12	0.09
				05411 Artículos y utensilios para el hogar	0.08	0.06	0.09	0.12	0.09
				0541103 Cuchillo	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00
				0541104 Utensilios para cocina	0.04	0.03	0.05	0.06	0.04
				0541105 Vajilla para el hogar	0.03	0.02	0.03	0.06	0.05
				055 Herramientas y Equipos para el Hogar	0.06	0.06	0.07	0.06	0.05
				0552 Herramientas pequeñas y accesorios diversos	0.06	0.06	0.07	0.06	0.05
				05521 Herramientas y artefactos pequeños para el hogar	0.06	0.06	0.07	0.06	0.05
				0552101 Bombillas	0.01	0.01	0.01	0.00	0.01
				0552103 Cerradura de puerta para el hogar	0.05	0.05	0.06	0.06	0.05

Anexo No. 04
Ponderaciones de la canasta familiar por regiones geográficas. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Pond.	Ponderaciones por regiones			
					Nacional	Ozama	Cibao	Este	Sur
				056 Bienes y Servicios para Conservación del Hogar	3.55	3.99	3.53	2.72	2.80
				0561 Bienes para el hogar no duraderos	1.82	1.71	1.92	1.90	1.88
				05611 Productos de limpieza y artículos para el hogar	1.82	1.71	1.92	1.90	1.88
				0561101 Detergentes	0.77	0.73	0.79	0.83	0.81
				0561102 Cloro	0.24	0.22	0.25	0.25	0.27
				0561103 Jabones	0.14	0.15	0.15	0.12	0.13
				0561104 Velas	0.05	0.06	0.03	0.03	0.08
				0561105 Desinfectantes	0.09	0.08	0.11	0.10	0.09
				0561106 Suavizante de ropa	0.27	0.25	0.30	0.26	0.24
				0561107 Fósforos	0.02	0.01	0.04	0.01	0.01
				0561109 Brillo verde	0.04	0.04	0.03	0.03	0.04
				0561110 Ambientadores	0.07	0.07	0.07	0.06	0.07
				0561111 Escobas y suaper	0.13	0.11	0.15	0.19	0.14
				0562 Servicios domésticos y para el hogar	1.73	2.28	1.61	0.82	0.92
				05621 Servicio doméstico	1.73	2.28	1.61	0.82	0.92
				0562101 Servicio doméstico	1.73	2.28	1.61	0.82	0.92
				06 Salud	4.74	4.71	5.16	4.41	4.10
				061 Productos, Artefactos y Equipos Médicos	3.31	3.29	3.52	2.95	3.20
				0611 Productos Farmacéuticos	3.21	3.19	3.43	2.79	3.14
				06111 Productos farmacéuticos	3.21	3.19	3.43	2.79	3.14
				0611101 Antihipertensivos	1.37	1.26	1.54	1.14	1.54
				0611102 Antibióticos	0.17	0.17	0.15	0.27	0.17
				0611103 Antigripales	0.11	0.12	0.09	0.14	0.14
				0611104 Analgésicos	0.23	0.24	0.24	0.20	0.21
				0611105 Vitaminas	0.15	0.20	0.11	0.15	0.07
				0611106 Antiinflamatorios	0.18	0.21	0.18	0.11	0.16
				0611107 Insulina	0.18	0.12	0.26	0.16	0.19
				0611108 Antiácidos	0.01	0.01	0.02	0.01	0.01
				0611109 Antidiarréicos y antiespasmódicos	0.05	0.07	0.02	0.03	0.03
				0611110 Antiparasitarios	0.02	0.02	0.02	0.03	0.02
				0611111 Complejo B	0.05	0.05	0.05	0.09	0.03
				0611112 Gotas oftálmológicas	0.09	0.06	0.17	0.05	0.07
				0611113 Antialérgicos y Antihistamínicos	0.05	0.05	0.05	0.07	0.05
				0611114 Medicamento para las Tiroides	0.07	0.09	0.08	0.03	0.06
				0611115 Medicamento para la diabetes (no insulina)	0.10	0.10	0.11	0.07	0.10
				0611116 Antiulceroso	0.02	0.02	0.01	0.01	0.03
				0611117 Medicamentos para el sistema nervioso	0.17	0.17	0.16	0.17	0.15
				0611120 Medicamento para Osteoporosis	0.07	0.09	0.06	0.00	0.00
				0611122 Antitusivo y broncodilatador	0.09	0.11	0.07	0.07	0.11

Anexo No. 04
Ponderaciones de la canasta familiar por regiones geográficas. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Pond.	Ponderaciones por regiones			
					Nacional	Ozama	Cibao	Este	Sur
				0611123 Anticonceptivo oral	0.03	0.03	0.03	0.02	0.01
				0613 Artefactos y equipo terapéuticos	0.10	0.10	0.09	0.16	0.06
				06131 Artefactos y equipo terapéuticos	0.10	0.10	0.09	0.16	0.06
				0613101 Anteojos	0.10	0.10	0.09	0.16	0.06
				062 Servicios para Pacientes Externos	0.92	0.93	0.99	0.98	0.64
				0621 Servicios médicos	0.37	0.39	0.38	0.38	0.30
				06211 Servicios médicos	0.37	0.39	0.38	0.38	0.30
				0621101 Consulta médico ginecólogo	0.10	0.10	0.10	0.11	0.06
				0621102 Consulta médico general	0.08	0.08	0.08	0.08	0.07
				0621103 Consulta médico cardiólogo	0.11	0.11	0.12	0.10	0.10
				0621104 Consulta médico pediatra	0.09	0.10	0.08	0.08	0.08
				0622 Servicios dentales	0.09	0.10	0.09	0.13	0.04
				06221 Servicios dentales	0.09	0.10	0.09	0.13	0.04
				0622102 Consulta odontológica	0.06	0.08	0.05	0.06	0.04
				0622104 Servicio de ortodoncia	0.03	0.02	0.04	0.07	0.00
				0623 Servicios paramédicos	0.45	0.45	0.51	0.47	0.30
				06231 Análisis de laboratorio	0.14	0.16	0.13	0.14	0.09
				0623101 Análisis de laboratorio	0.14	0.16	0.13	0.14	0.09
				06232 Estudios de sonido e imagen	0.31	0.28	0.38	0.33	0.21
				0623201 Análisis de imágenes	0.26	0.24	0.31	0.27	0.16
				0623202 Pruebas de imágenes especializadas	0.05	0.04	0.07	0.06	0.04
				063 Servicios de Hospital	0.51	0.49	0.65	0.48	0.26
				0631 Servicios de hospital	0.51	0.49	0.65	0.48	0.26
				06311 Servicios de hospital	0.51	0.49	0.65	0.48	0.26
				0631101 Internamiento	0.25	0.24	0.31	0.26	0.13
				0631102 Costo de cirugía	0.26	0.25	0.35	0.22	0.13
				07 Transporte	16.65	18.38	14.65	14.91	17.05
				071 Adquisición de Vehículos	3.08	5.17	0.91	1.74	2.27
				0711 Vehículos a motor	2.89	5.09	0.72	1.20	1.97
				07111 Adquisición de vehículos	2.89	5.09	0.72	1.20	1.97
				0711101 Automóviles	2.89	5.09	0.72	1.20	1.97
				0712 Motocicletas	0.19	0.08	0.19	0.54	0.30
				07121 Adquisición de motocicletas	0.19	0.08	0.19	0.54	0.30
				0712101 Motocicletas	0.19	0.08	0.19	0.54	0.30
				072 Funcionamiento de Equipo de Transporte	8.44	7.95	9.60	7.06	8.57
				0721 Piezas de repuestos y accesorios para equipo de transporte	0.53	0.57	0.51	0.52	0.48
				07211 Repuestos y accesorios para vehículos	0.53	0.57	0.51	0.52	0.48
				0721101 Gomas	0.27	0.26	0.30	0.24	0.24
				0721102 Baterías de vehículo	0.17	0.17	0.14	0.23	0.15
				0721103 Filtros de vehículo	0.03	0.02	0.03	0.01	0.04
				0721104 Bujías	0.04	0.07	0.02	0.02	0.02

Anexo No. 04
Ponderaciones de la canasta familiar por regiones geográficas. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Pond. Nacional	Ponderaciones por regiones			
						Ozama	Cibao	Este	Sur
				0721105 Banda de frenos	0.04	0.04	0.03	0.02	0.03
				0722 Combustibles y lubricantes para equipo de transporte	6.94	6.12	8.33	5.95	7.31
				07221 Combustibles y lubricantes para vehículos	6.94	6.12	8.33	5.95	7.31
				0722101 Gasolina regular	3.26	1.96	5.12	2.54	3.94
				0722102 Gasolina premium	2.55	3.10	1.94	2.65	2.02
				0722103 Gas licuado para vehículos (GLP)	0.69	0.85	0.68	0.27	0.54
				0722104 Gasoil	0.31	0.15	0.39	0.36	0.64
				0722105 Lubricantes y aceites para vehículos	0.13	0.06	0.21	0.13	0.16
				0723 Conservación y reparación de equipo de transporte	0.88	1.13	0.73	0.54	0.66
				07231 Conservación y reparación de vehículos	0.88	1.13	0.73	0.54	0.66
				0723101 Servicio de reparación de vehículos	0.79	1.07	0.58	0.47	0.61
				0723102 Lavado del vehículo	0.09	0.05	0.15	0.08	0.06
				0724 Otros servicios relativos al equipo de transporte	0.09	0.13	0.04	0.05	0.12
				07241 Otros servicios relativos al equipo de transporte	0.09	0.13	0.04	0.05	0.12
				0724101 Peajes	0.06	0.08	0.02	0.03	0.10
				0724102 Licencia de conducir (renovación)	0.03	0.05	0.02	0.02	0.02
				073 Servicios de Transporte	5.13	5.26	4.14	6.10	6.21
				0732 Transporte de pasajeros por carretera	4.85	4.85	3.93	5.99	6.08
				07321 Transporte terrestre urbano	3.89	4.41	3.03	4.14	3.96
				0732101 Pasaje en carro público	1.24	1.78	1.12	0.31	0.42
				0732102 Pasaje en motoconcho	1.22	0.74	1.21	1.97	2.27
				0732103 Pasaje en autobús urbano	0.76	0.78	0.34	1.65	0.95
				0732104 Servicio de taxi	0.45	0.72	0.30	0.13	0.16
				0732105 Transporte escolar	0.11	0.16	0.05	0.07	0.14
				0732106 Metro	0.10	0.22	0.00	0.00	0.03
				07322 Transporte terrestre interurbano	0.95	0.44	0.90	1.85	2.12
				0732201 Pasaje en guaguas sindicalizadas	0.79	0.36	0.74	1.56	1.81
				0732202 Pasajes en guaguas (Empresa privada)	0.10	0.08	0.12	0.09	0.16
				0732203 Pasaje interurbano en camioneta	0.06	0.00	0.04	0.20	0.14
				0733 Transporte de pasajeros por aire	0.28	0.41	0.21	0.11	0.13
				07331 Transporte aéreo	0.28	0.41	0.21	0.11	0.13
				0733101 Pasaje al exterior	0.28	0.41	0.21	0.11	0.13
				08 Comunicaciones	5.06	5.62	4.92	4.51	3.94
				082 Equipos Telefónicos	0.22	0.19	0.20	0.47	0.17
				0821 Equipos Telefónicos	0.22	0.19	0.20	0.47	0.17
				08211 Equipos Telefónicos	0.22	0.19	0.20	0.47	0.17
				0821101 Equipo telefónico celular	0.22	0.19	0.20	0.47	0.17

Anexo No. 04

Ponderaciones de la canasta familiar por regiones geográficas. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Pond. Nacional	Ponderaciones por regiones			
						Ozama	Cibao	Este	Sur
				083 Servicios Telefónicos	4.84	5.43	4.72	4.04	3.76
				0831 Servicios telefónicos	4.84	5.43	4.72	4.04	3.76
				08311 Servicios de telefonía fija	2.03	2.52	1.80	1.53	1.34
				0831101 Servicio telefónico fijo	0.17	0.18	0.15	0.10	0.20
				0831102 Servicio de internet	0.20	0.16	0.29	0.17	0.11
				0831104 Servicios combinados de telefonía, televisión pagada e internet	1.67	2.17	1.35	1.26	1.03
				08312 Servicios de telefonía celular	2.81	2.91	2.92	2.50	2.42
				0831201 Servicios de telefonía celular	2.81	2.91	2.92	2.50	2.42
				09 Recreación y Cultura	3.03	3.01	3.24	2.76	2.82
				091 Equipo Audiovisual y de Procesamiento de Información	0.32	0.37	0.24	0.46	0.22
				0911 Equipo para la recepción, grabación, y reproducción de sonidos e imágenes	0.24	0.25	0.19	0.38	0.17
				09111 Equipos de audio y video	0.24	0.25	0.19	0.38	0.17
				0911101 Televisor	0.21	0.22	0.17	0.31	0.15
				0911104 Accesorios para equipos de sonido	0.03	0.02	0.02	0.06	0.02
				0913 Equipo de procesamiento	0.09	0.12	0.06	0.08	0.04
				09131 Equipo de procesamiento	0.09	0.12	0.06	0.08	0.04
				0913101 Computadoras y tablets	0.09	0.12	0.06	0.08	0.04
				093 Otros Artículos y Equipo para Recreación y Animales Domésticos	0.23	0.25	0.28	0.16	0.13
				0931 Juegos y juguetes	0.08	0.12	0.06	0.05	0.05
				09311 Juegos y juguetes	0.08	0.12	0.06	0.05	0.05
				0931101 Juguetes	0.08	0.12	0.06	0.05	0.05
				0932 Equipo de deportes y recreación al aire libre	0.02	0.01	0.02	0.03	0.02
				09321 Equipos de deporte y recreación	0.02	0.01	0.02	0.03	0.02
				0932102 Equipos para deportes	0.02	0.01	0.02	0.03	0.02
				0934 Animales domésticos	0.08	0.04	0.15	0.06	0.05
				09341 Animales domésticos y productos conexos	0.08	0.04	0.15	0.06	0.05
				0934101 Alimentos para animales domésticos	0.05	0.01	0.11	0.04	0.03
				0934102 Productos para cuidado de mascotas	0.03	0.04	0.04	0.02	0.01
				0935 Servicios de veterinaria y de otros tipos de animales domésticos	0.05	0.08	0.04	0.02	0.02
				09351 Servicios de veterinaria y de otros tipos de animales domésticos	0.05	0.08	0.04	0.02	0.02
				0935101 Servicios de veterinaria para animales domésticos	0.05	0.08	0.04	0.02	0.02
				094 Servicios de Recreación y Culturales	1.64	1.20	2.14	1.64	1.94
				0941 Servicios de recreación y deportivos	0.21	0.29	0.17	0.19	0.08
				09411 Servicio de recreación y deporte	0.21	0.29	0.17	0.19	0.08
				0941101 Cuota de gimnasio	0.21	0.29	0.17	0.19	0.08
				0942 Servicios culturales	0.63	0.46	0.84	0.77	0.61
				09421 Servicio de cultura	0.63	0.46	0.84	0.77	0.61
				0942101 Televisión por suscripción	0.55	0.33	0.79	0.71	0.54

Anexo No. 04
Ponderaciones de la canasta familiar por regiones geográficas. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Pond. Nacional	Ponderaciones por regiones			
						Ozama	Cibao	Este	Sur
				0942103 Cine	0.08	0.13	0.05	0.06	0.07
				0943 Juegos de azar	0.79	0.46	1.13	0.68	1.25
				09431 Juegos de azar	0.79	0.46	1.13	0.68	1.25
				0943101 Loterías	0.79	0.46	1.13	0.68	1.25
				095 Periódicos, Libros y Papeles y Útiles de Oficina	0.60	0.72	0.54	0.42	0.44
				0951 Libros	0.37	0.49	0.33	0.21	0.22
				09511 Libros	0.37	0.49	0.33	0.21	0.22
				0951101 Libros escolares	0.23	0.32	0.18	0.16	0.11
				0951102 Textos universitarios	0.14	0.17	0.15	0.05	0.11
				0954 Papel y útiles de oficina	0.22	0.24	0.21	0.22	0.22
				09541 Papel y útiles de oficina	0.22	0.24	0.21	0.22	0.22
				0954101 Cuadernos	0.14	0.14	0.14	0.14	0.16
				0954102 Lápiz	0.06	0.06	0.05	0.06	0.05
				0954103 Goma de borrar	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
				0954104 Resma de papel blanco 8.5" x 11"	0.01	0.02	0.01	0.01	0.01
				096 Paquetes Turísticos	0.24	0.47	0.04	0.07	0.09
				0961 Paquetes turísticos	0.24	0.47	0.04	0.07	0.09
				09611 Paquetes turísticos	0.24	0.47	0.04	0.07	0.09
				0961101 Paquetes turísticos	0.24	0.47	0.04	0.07	0.09
				10 Educación	3.06	4.14	2.19	2.58	1.84
				101 Enseñanza Preescolar y Enseñanza Primaria	1.07	1.61	0.58	0.88	0.51
				1011 Enseñanza preescolar y enseñanza primaria	1.07	1.61	0.58	0.88	0.51
				10111 Enseñanza preescolar	0.30	0.46	0.20	0.18	0.12
				1011101 Enseñanza preescolar	0.30	0.46	0.20	0.18	0.12
				10112 Enseñanza primaria	0.76	1.15	0.38	0.70	0.39
				1011201 Enseñanza primaria	0.76	1.15	0.38	0.70	0.39
				102 Enseñanza Secundaria	0.43	0.56	0.42	0.24	0.15
				1021 Enseñanza secundaria	0.43	0.56	0.42	0.24	0.15
				10211 Enseñanza secundaria	0.43	0.56	0.42	0.24	0.15
				1021101 Enseñanza secundaria	0.43	0.56	0.42	0.24	0.15
				104 Enseñanza Terciaria	1.34	1.62	1.08	1.27	1.07
				1041 Enseñanza terciaria	1.34	1.62	1.08	1.27	1.07
				10411 Enseñanza universitaria	1.34	1.62	1.08	1.27	1.07
				1041101 Enseñanza universitaria	1.34	1.62	1.08	1.27	1.07
				105 Enseñanza no Atribuible a Ningún Nivel	0.22	0.35	0.10	0.18	0.12
				1051 Enseñanza no atribuible a ningún nivel	0.22	0.35	0.10	0.18	0.12
				10511 Enseñanza no atribuible a ningún nivel	0.22	0.35	0.10	0.18	0.12
				1051101 Clases de idiomas	0.22	0.35	0.10	0.18	0.12
				11 Restaurantes y Hoteles	8.62	8.11	8.65	10.37	8.73
				111 Servicios de Suministro de Comidas por Contrato	8.57	8.04	8.62	10.34	8.71
				1111 Restaurantes, cafés y establecimientos similares	8.57	8.04	8.62	10.34	8.71

Anexo No. 04
Ponderaciones de la canasta familiar por regiones geográficas. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Pond. Nacional	Ponderaciones por regiones			
						Ozama	Cibao	Este	Sur
				1111 Servicio de comida fuera del hogar	7.85	7.48	7.81	9.36	7.87
				111101 Plato del día	3.90	3.55	4.03	4.83	3.97
				111102 Servicio de víveres con acompañamiento	1.44	1.27	1.67	1.47	1.37
				111103 Servicio de pollo	1.09	0.99	1.08	1.24	1.32
				111104 Sandwiches	0.49	0.44	0.42	0.67	0.69
				111105 Pizza	0.36	0.51	0.29	0.30	0.11
				111106 Empanadas	0.32	0.39	0.14	0.53	0.31
				111107 Comida china	0.06	0.10	0.01	0.08	0.00
				111108 Hamburguesas	0.10	0.15	0.04	0.14	0.04
				111116 Postres	0.06	0.06	0.07	0.07	0.04
				111117 Hot Dog	0.03	0.02	0.06	0.02	0.01
				1112 Bebidas alcohólicas y no alcohólicas servidas	0.72	0.56	0.81	0.99	0.84
				111201 Cerveza servida fuera del hogar	0.12	0.05	0.15	0.18	0.22
				111202 Jugo servido fuera del hogar	0.47	0.39	0.51	0.59	0.52
				111203 Batida de fruta con leche	0.06	0.05	0.07	0.08	0.07
				111204 Gaseosa servida fuera del hogar	0.03	0.03	0.05	0.03	0.01
				111205 Café servido fuera del hogar	0.04	0.04	0.03	0.11	0.02
				112 Servicios de Alojamiento	0.04	0.07	0.03	0.02	0.02
				1121 Servicios de alojamiento	0.04	0.07	0.03	0.02	0.02
				11211 Servicios de alojamiento	0.04	0.07	0.03	0.02	0.02
				112101 Servicio de alojamiento	0.04	0.07	0.03	0.02	0.02
				12 Bienes y Servicios Diversos	10.31	10.81	9.86	10.60	9.39
				121 Cuidado Personal	8.63	8.85	8.25	9.20	8.31
				1211 Salones de peluquería	3.52	3.71	3.51	3.43	2.96
				12111 Servicios de cuidado personal	3.52	3.71	3.51	3.43	2.96
				121101 Lavado y peinado de pelo	1.52	1.56	1.67	1.39	1.14
				121102 Corte de pelo para hombre	1.24	1.28	1.22	1.21	1.23
				121103 Aplicación de desrizado	0.13	0.12	0.10	0.20	0.19
				121104 Aplicación de tintes	0.14	0.16	0.14	0.09	0.06
				121105 Arreglo de uñas (Manicure)	0.21	0.25	0.16	0.24	0.16
				121106 Arreglo de pies (Pedicure)	0.14	0.18	0.09	0.14	0.08
				121107 Corte de pelo para mujer	0.07	0.07	0.06	0.05	0.07
				121108 Afeitado, Arreglo de barba y Cerquillo	0.07	0.09	0.06	0.10	0.03
				1213 Otros aparatos, artículos y productos para la atención personal	5.11	5.14	4.74	5.77	5.35
				12131 Artículos de cuidado personal	5.11	5.14	4.74	5.77	5.35
				121301 Pañales desechables	0.44	0.41	0.40	0.65	0.48
				121302 Desodorantes	0.44	0.43	0.41	0.48	0.54
				121303 Papel higiénico	0.52	0.51	0.54	0.49	0.51
				121304 Perfumes	0.40	0.40	0.34	0.67	0.32
				121305 Pasta dental	0.56	0.52	0.56	0.58	0.67

Anexo No. 04
Ponderaciones de la canasta familiar por regiones geográficas. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Pond. Nacional	Ponderaciones por regiones			
						Ozama	Cibao	Este	Sur
				1213106 Toallas sanitarias	0.31	0.29	0.31	0.34	0.33
				1213107 Jabón de baño	0.39	0.37	0.40	0.39	0.42
				1213108 Rasuradora	0.30	0.29	0.32	0.34	0.30
				1213109 Shampoo	0.18	0.19	0.18	0.19	0.19
				1213110 Tratamientos para el pelo	0.12	0.12	0.14	0.09	0.10
				1213111 Tintes para el cabello	0.15	0.15	0.15	0.15	0.13
				1213112 Cremas para la piel	0.27	0.27	0.21	0.29	0.42
				1213113 Rinse y acondicionador	0.13	0.14	0.11	0.12	0.15
				1213114 Enjuague bucal	0.12	0.14	0.13	0.10	0.07
				1213115 Cepillos de dientes	0.17	0.18	0.16	0.20	0.17
				1213117 Cepillos para el cabello	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00
				1213118 Toallitas húmedas (Wipers)	0.09	0.11	0.07	0.11	0.08
				1213119 Linea de productos para el pelo	0.23	0.29	0.08	0.33	0.28
				1213120 Jabones íntimos	0.10	0.08	0.12	0.11	0.08
				1213122 Crema facial	0.04	0.07	0.01	0.02	0.04
				1213124 Cosméticos	0.07	0.10	0.06	0.08	0.04
				1213125 Esmalte de uñas	0.04	0.04	0.04	0.03	0.03
				1213126 Crema para pañales	0.03	0.03	0.03	0.03	0.02
				123 Efectos Personales	0.17	0.14	0.16	0.28	0.17
				1231 Joyería, relojes de pared y relojes de pulsera	0.05	0.03	0.05	0.10	0.05
				12311 Joyería y relojes	0.05	0.03	0.05	0.10	0.05
				1231102 Relojes de pulsera	0.03	0.02	0.03	0.07	0.04
				1231103 Joyas de fantasía	0.02	0.01	0.02	0.03	0.01
				1232 Otros efectos personales	0.12	0.11	0.11	0.18	0.12
				12321 Otros efectos personales	0.12	0.11	0.11	0.18	0.12
				1232101 Carteras para mujer	0.02	0.02	0.02	0.03	0.01
				1232102 Mochilas	0.06	0.04	0.07	0.09	0.09
				1232103 Lentes de sol	0.04	0.05	0.02	0.06	0.01
				124 Protección social	0.16	0.25	0.08	0.20	0.00
				1241 Protección social	0.16	0.25	0.08	0.20	0.00
				12411 Protección social	0.16	0.25	0.08	0.20	0.00
				1241101 Guardería	0.16	0.25	0.08	0.20	0.00
				125 Seguros	0.97	1.17	1.00	0.65	0.53
				1253 Seguro relacionado con la salud	0.35	0.33	0.51	0.32	0.10
				12531 Seguro relacionado con la salud	0.35	0.33	0.51	0.32	0.10
				1253101 Seguro de salud	0.35	0.33	0.51	0.32	0.10
				1254 Seguro relacionado con el transporte	0.57	0.79	0.48	0.28	0.26
				12541 Seguro relacionado con el transporte	0.57	0.79	0.48	0.28	0.26
				1254101 Seguros de vehículos	0.57	0.79	0.48	0.28	0.26
				1255 Otros seguros	0.05	0.05	0.01	0.04	0.17
				12551 Otros Seguros	0.05	0.05	0.01	0.04	0.17

Anexo No. 04
Ponderaciones de la canasta familiar por regiones geográficas. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Pond. Nacional	Ponderaciones por regiones			
						Ozama	Cibao	Este	Sur
				1255101 Seguros de servicio funerario	0.05	0.05	0.01	0.04	0.17
				127 Otros Servicios	0.38	0.40	0.38	0.27	0.38
				1271 Otros servicios	0.38	0.40	0.38	0.27	0.38
				12711 Otros servicios	0.38	0.40	0.38	0.27	0.38
				1271101 Celebración de eventos	0.12	0.16	0.11	0.04	0.08
				1271102 Honorarios a abogados	0.12	0.09	0.12	0.15	0.20
				1271103 Servicios funerarios	0.06	0.06	0.08	0.03	0.06
				1271104 Fotocopias	0.05	0.06	0.03	0.03	0.03
				1271105 Trámite para pasaporte (renovación)	0.03	0.03	0.03	0.01	0.02
Total					100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

G: Grupo
SG: Subgrupo
C: Clase
SC: Subclase

Anexo No. 05
Ponderaciones de la canasta familiar por quintiles de ingresos

G	SG	C	SC	Artículo	Pond.	Ponderaciones quintiles de ingreso				
					Nacional	1	2	3	4	5
01				Alimentos y Bebidas No Alcohólicas	23.84	38.25	32.85	28.45	23.10	14.08
				O11 Alimentos	21.04	34.48	29.16	25.27	20.21	12.20
				O111 Pan y cereales	3.76	7.61	5.56	4.45	3.21	1.89
				O1111 Pan	0.94	1.83	1.44	1.13	0.82	0.47
				O111101 Pan sobado	0.51	1.10	0.82	0.59	0.41	0.22
				O111102 Pan de agua	0.40	0.73	0.61	0.52	0.36	0.18
				O111104 Pan Integral	0.04	0.00	0.00	0.02	0.05	0.07
				O1112 Galletas y productos de panadería	0.37	0.49	0.46	0.41	0.34	0.31
				O111201 Galletas saladas	0.13	0.24	0.17	0.15	0.13	0.09
				O111202 Bizcochos	0.08	0.08	0.11	0.07	0.06	0.09
				O111203 Galletas dulces	0.07	0.07	0.07	0.10	0.06	0.07
				O111204 Galletas de harina	0.02	0.06	0.04	0.02	0.00	0.00
				O111205 Galletas de soda	0.05	0.04	0.06	0.05	0.07	0.04
				O111206 Galletas integrales	0.02	0.00	0.00	0.02	0.03	0.02
				O1113 Cereales y harinas	0.30	0.43	0.39	0.32	0.29	0.22
				O111301 Corn Flakes	0.11	0.12	0.11	0.11	0.10	0.14
				O111302 Avena	0.07	0.11	0.09	0.08	0.06	0.08
				O111303 Harina de maíz	0.04	0.09	0.08	0.05	0.04	0.00
				O111304 Harina de trigo	0.05	0.09	0.09	0.06	0.06	0.00
				O111305 Cereales envasados	0.02	0.03	0.02	0.02	0.02	0.00
				O1114 Arroz	1.94	4.37	2.97	2.35	1.61	0.81
				O111401 Arroz	1.94	4.37	2.97	2.35	1.61	0.81
				O1115 Pastas alimenticias	0.20	0.49	0.31	0.23	0.16	0.08
				O111501 Spaghetti	0.12	0.28	0.18	0.14	0.09	0.08
				O111502 Fideos	0.05	0.14	0.09	0.05	0.04	0.00
				O111503 Pastas cortas	0.03	0.07	0.04	0.04	0.03	0.00
				O112 Carnes	5.30	8.23	7.49	6.58	5.32	2.89
				O1121 Carne de res	0.58	0.54	0.75	0.75	0.59	0.43
				O112101 Carne corriente de res	0.45	0.46	0.64	0.63	0.47	0.29
				O112102 Carne de bola	0.03	0.00	0.00	0.00	0.03	0.04
				O112103 Carne molida de res	0.10	0.07	0.10	0.12	0.09	0.10
				O1122 Carne de aves	2.46	4.49	3.69	2.98	2.41	1.14
				O112201 Pollo fresco	2.33	4.45	3.58	2.85	2.29	0.97
				O112202 Carne de gallina	0.06	0.04	0.07	0.07	0.08	0.04
				O112203 Pechuga de pollo	0.07	0.00	0.04	0.06	0.04	0.13
				O1123 Carne de cerdo	0.58	0.73	0.71	0.72	0.63	0.39
				O112301 Carne corriente de cerdo	0.47	0.65	0.63	0.59	0.50	0.29
				O112302 Chuleta de cerdo	0.03	0.03	0.05	0.05	0.03	0.02
				O112304 Pierna de cerdo	0.04	0.03	0.00	0.05	0.07	0.05
				O112305 Costillas de cerdo	0.03	0.03	0.03	0.04	0.04	0.03
				O1124 Otras carnes	0.09	0.15	0.10	0.11	0.13	0.00
				O112402 Hígado de res	0.09	0.15	0.10	0.11	0.13	0.00
				O1125 Embutidos y carnes preparadas	1.59	2.31	2.24	2.01	1.55	0.94
				O112501 Salami	0.76	1.32	1.17	0.96	0.73	0.35
				O112502 Chuleta ahumada	0.44	0.52	0.61	0.60	0.44	0.28
				O112503 Jamones	0.14	0.15	0.14	0.14	0.12	0.16
				O112504 Longaniza	0.16	0.20	0.21	0.22	0.16	0.09

Anexo No. 05
Ponderaciones de la canasta familiar por quintiles de ingresos. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Pond. Nacional	Ponderaciones quintiles de ingreso				
						1	2	3	4	5
				0112506 Salchichas	0.04	0.03	0.04	0.04	0.03	0.05
				0112507 Costillita ahumada de cerdo	0.03	0.04	0.05	0.06	0.03	0.00
				0112508 Jamoneta	0.03	0.05	0.03	0.00	0.05	0.00
				0113 Pescado	0.88	1.27	1.00	1.03	0.90	0.63
				01131 Pescados y mariscos frescos, refrigerados y congelados	0.31	0.30	0.22	0.33	0.33	0.34
				0113101 Pescado fresco y refrigerado	0.18	0.18	0.10	0.17	0.23	0.20
				0113102 Camarones	0.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.08
				0113103 Tilapia	0.10	0.13	0.12	0.16	0.10	0.06
				01132 Pescados procesados y en conserva	0.57	0.96	0.78	0.70	0.58	0.29
				0113201 Bacalao	0.28	0.40	0.38	0.36	0.31	0.14
				0113202 Sardinas	0.16	0.37	0.25	0.17	0.14	0.07
				0113203 Arenque	0.06	0.13	0.10	0.07	0.07	0.02
				0113204 Atún	0.06	0.06	0.05	0.09	0.06	0.06
				0114 Leche, queso y huevos	2.99	4.08	3.76	3.55	2.95	2.10
				01141 Leche	1.49	2.10	1.90	1.80	1.42	1.04
				0114101 Leche en polvo	0.26	0.47	0.34	0.29	0.22	0.19
				0114102 Leche evaporada	0.30	0.45	0.44	0.37	0.33	0.18
				0114103 Leche líquida	0.56	0.81	0.77	0.68	0.55	0.38
				0114104 Leche maternizada	0.06	0.11	0.06	0.06	0.00	0.00
				0114105 Suplementos alimenticios (Ensure y similares)	0.05	0.00	0.04	0.04	0.05	0.07
				0114106 Leche de origen vegetal	0.03	0.00	0.04	0.03	0.00	0.04
				0114107 Leche saborizada	0.05	0.04	0.05	0.05	0.05	0.05
				0114108 Leche reforzada	0.18	0.21	0.15	0.29	0.22	0.13
				01142 Quesos	0.82	0.59	0.88	0.95	0.92	0.72
				0114201 Queso blanco	0.32	0.27	0.41	0.42	0.38	0.22
				0114202 Queso cheddar amarillo	0.26	0.22	0.32	0.32	0.29	0.19
				0114203 Queso holandés	0.12	0.06	0.09	0.11	0.12	0.16
				0114204 Otros Quesos (Mozarella, Danes)	0.05	0.00	0.00	0.02	0.03	0.11
				0114205 Queso de hoja	0.06	0.04	0.06	0.08	0.09	0.05
				01143 Yogurt y otros productos lácteos	0.09	0.06	0.06	0.10	0.10	0.11
				0114301 Yogurt	0.09	0.06	0.06	0.10	0.10	0.11
				01144 Huevos	0.59	1.34	0.92	0.70	0.50	0.23
				0114401 Huevos	0.59	1.34	0.92	0.70	0.50	0.23
				0115 Aceites y grasas	0.66	1.31	0.99	0.80	0.62	0.28
				01151 Aceites	0.58	1.20	0.89	0.72	0.55	0.24
				0115101 Aceite de soya	0.55	1.20	0.86	0.68	0.52	0.20
				0115104 Aceite puro de origen vegetal	0.03	0.00	0.03	0.04	0.03	0.04
				01152 Margarina y mantequilla	0.07	0.11	0.10	0.09	0.08	0.05
				0115202 Margarina	0.07	0.11	0.10	0.09	0.08	0.05
				0116 Frutas	2.12	2.91	2.73	2.57	2.10	1.42
				01161 Frutas frescas	2.04	2.85	2.64	2.49	2.02	1.34
				0116101 Plátano verde	0.80	1.15	1.17	1.08	0.76	0.44
				0116102 Guineo verde	0.37	0.84	0.55	0.47	0.32	0.15
				0116103 Aguacate	0.14	0.19	0.17	0.18	0.13	0.10

Anexo No. 05
Ponderaciones de la canasta familiar por quintiles de ingresos. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Pond. Nacional	Ponderaciones quintiles de ingreso				
						1	2	3	4	5
				0116104 Plátano maduro	0.18	0.24	0.22	0.23	0.16	0.12
				0116105 Lechoza	0.07	0.06	0.09	0.07	0.08	0.07
				0116106 Naranjas	0.06	0.10	0.08	0.06	0.07	0.05
				0116107 Limón agrio	0.07	0.08	0.07	0.06	0.07	0.08
				0116108 Guineo maduro	0.06	0.06	0.08	0.08	0.07	0.04
				0116109 Piña	0.09	0.05	0.10	0.10	0.11	0.10
				0116110 Manzanas	0.09	0.00	0.04	0.08	0.10	0.13
				0116112 Chinola	0.05	0.07	0.07	0.05	0.07	0.03
				0116113 Uvas	0.04	0.00	0.00	0.04	0.08	0.03
				01162 Frutas secas y procesadas	0.08	0.06	0.09	0.08	0.08	0.09
				0116201 Cocos secos	0.08	0.06	0.09	0.08	0.08	0.09
				0117 Legumbres-Hortalizas	3.42	5.59	4.86	4.02	3.34	1.94
				01171 Leguminosas	0.67	1.51	1.07	0.76	0.58	0.27
				0117101 Habichuelas pintas secas	0.35	0.89	0.57	0.41	0.28	0.10
				0117102 Habichuelas rojas secas	0.13	0.22	0.22	0.13	0.12	0.07
				0117103 Guandules verdes	0.15	0.26	0.20	0.18	0.14	0.08
				0117104 Habichuelas negras secas	0.05	0.14	0.08	0.05	0.04	0.03
				01172 Tubérculos	0.83	1.14	1.15	0.96	0.90	0.51
				0117201 Yuca	0.35	0.55	0.52	0.41	0.37	0.17
				0117202 Papa	0.24	0.36	0.32	0.26	0.25	0.15
				0117203 Ñame	0.09	0.08	0.09	0.10	0.11	0.07
				0117204 Yautía	0.09	0.04	0.10	0.09	0.10	0.09
				0117205 Batata	0.07	0.11	0.11	0.10	0.06	0.04
				01173 Hortalizas frescas	1.57	2.49	2.17	1.85	1.50	0.95
				0117301 Cebolla	0.40	0.75	0.59	0.50	0.37	0.18
				0117302 Ajo	0.32	0.61	0.50	0.40	0.28	0.15
				0117303 Ajíes	0.24	0.37	0.34	0.29	0.22	0.15
				0117304 Tomates	0.13	0.16	0.15	0.14	0.12	0.12
				0117305 Berenjena	0.09	0.18	0.15	0.10	0.08	0.04
				0117306 Auyama	0.10	0.13	0.13	0.12	0.10	0.07
				0117307 Lechuga	0.07	0.05	0.07	0.07	0.07	0.07
				0117308 Repollo	0.04	0.05	0.07	0.05	0.05	0.03
				0117309 Zanahoria	0.06	0.06	0.07	0.07	0.08	0.04
				0117310 Tayota	0.04	0.07	0.06	0.05	0.04	0.03
				0117311 Apio	0.02	0.04	0.03	0.03	0.02	0.02
				0117312 Pepino	0.03	0.02	0.03	0.03	0.02	0.03
				0117313 Brócoli y Coliflor	0.03	0.00	0.00	0.00	0.04	0.04
				01174 Productos vegetales en conserva	0.25	0.31	0.36	0.33	0.27	0.13
				0117402 Guandules verdes en lata	0.15	0.22	0.22	0.19	0.16	0.07
				0117403 Maíz en lata	0.10	0.09	0.14	0.14	0.11	0.06
				01175 Derivados de tubérculos	0.10	0.13	0.12	0.12	0.11	0.08
				0117501 Papitas fritas snacks	0.06	0.06	0.08	0.07	0.06	0.04
				0117502 Snacks y picaderas de todo tipo (excepto papitas fritas)	0.04	0.06	0.04	0.05	0.04	0.04
				0118 Azúcar, chocolate y dulces de azúcar	0.63	0.99	0.81	0.73	0.59	0.43
				01181 Azúcar	0.44	0.83	0.67	0.52	0.41	0.21
				0118101 Azúcar morena	0.38	0.79	0.60	0.45	0.33	0.17

Anexo No. 05
Ponderaciones de la canasta familiar por quintiles de ingresos. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Pond. Nacional	Ponderaciones quintiles de ingreso				
						1	2	3	4	5
				0118102 Azúcar blanca refinada	0.06	0.04	0.06	0.07	0.08	0.04
				01182 Dulces, chocolates y golosinas	0.09	0.07	0.06	0.08	0.10	0.11
				0118202 Chocolates dulces	0.02	0.00	0.00	0.00	0.02	0.02
				0118204 Miel	0.06	0.03	0.04	0.06	0.06	0.09
				0118205 Mentas y Chiclets	0.02	0.04	0.02	0.03	0.02	0.00
				01183 Helados	0.10	0.09	0.08	0.12	0.08	0.10
				0118301 Helados	0.07	0.03	0.05	0.10	0.05	0.10
				0118302 Hielo	0.03	0.07	0.03	0.02	0.03	0.00
				0119 Otros productos alimenticios	1.29	2.49	1.96	1.53	1.17	0.62
				01191 Sal	0.03	0.04	0.04	0.03	0.03	0.00
				0119101 Sal	0.03	0.04	0.04	0.03	0.03	0.00
				01192 Condimentos, especias y aderezos	0.76	1.40	1.15	0.93	0.73	0.37
				0119201 Pasta de tomate	0.31	0.67	0.51	0.36	0.29	0.13
				0119202 Verduras	0.17	0.30	0.25	0.20	0.16	0.11
				0119203 Sazón en polvo	0.09	0.18	0.15	0.11	0.08	0.05
				0119204 Sazón líquido	0.04	0.08	0.07	0.06	0.04	0.00
				0119205 Mayonesa	0.05	0.05	0.06	0.08	0.06	0.05
				0119206 Vinagre	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.03
				0119207 Canela	0.03	0.04	0.04	0.03	0.03	0.00
				0119208 Orégano	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.00
				0119209 Catchup	0.02	0.02	0.02	0.03	0.02	0.00
				01193 Otros productos alimenticios	0.50	1.05	0.78	0.57	0.42	0.25
				0119301 Caldo de pollo	0.41	0.93	0.67	0.48	0.34	0.15
				0119302 Compota	0.07	0.08	0.08	0.06	0.05	0.08
				0119303 Sopa instantánea (sopa china)	0.03	0.04	0.03	0.03	0.02	0.02
				012 Bebidas No Alcohólicas	2.79	3.77	3.68	3.18	2.89	1.89
				0121 Café y cacao	0.58	1.03	0.86	0.69	0.52	0.31
				01211 Café	0.44	0.74	0.63	0.49	0.41	0.25
				0121101 Café	0.44	0.74	0.63	0.49	0.41	0.25
				01212 Chocolates para bebidas	0.14	0.29	0.23	0.19	0.12	0.05
				0121201 Chocolate en barra	0.10	0.21	0.17	0.13	0.08	0.04
				0121202 Chocolate en polvo	0.04	0.08	0.06	0.06	0.04	0.02
				0122 Aguas minerales, refrescos y jugos de frutas	2.22	2.74	2.83	2.49	2.36	1.58
				01221 Refrescos	0.71	1.03	1.01	0.83	0.78	0.39
				0122101 Refrescos	0.66	1.00	0.98	0.80	0.69	0.34
				0122103 Bebidas hidratantes	0.05	0.03	0.03	0.03	0.09	0.05
				01222 Jugos y aguas minerales	1.50	1.71	1.81	1.66	1.58	1.19
				0122201 Agua purificada	0.89	1.01	1.05	0.98	0.94	0.71
				0122202 Jugos envasados	0.22	0.20	0.24	0.25	0.25	0.19
				0122203 Jugos en polvo	0.05	0.14	0.11	0.06	0.04	0.00
				0122204 Jugo de naranja pasteurizado	0.34	0.36	0.41	0.37	0.35	0.29
				02 Bebidas Alcohólicas y Tabaco	2.36	1.69	2.32	2.60	2.84	2.15
				021 Bebidas Alcohólicas	2.14	1.50	2.07	2.36	2.56	1.99
				0211 Bebidas destiladas	0.49	0.35	0.44	0.53	0.50	0.53
				02111 Bebidas destiladas	0.49	0.35	0.44	0.53	0.50	0.53
				0211101 Whisky	0.09	0.00	0.00	0.00	0.08	0.14

Anexo No. 05
Ponderaciones de la canasta familiar por quintiles de ingresos. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Pond. Nacional	Ponderaciones quintiles de ingreso				
						1	2	3	4	5
				0211102 Ron añejo	0.28	0.24	0.26	0.35	0.31	0.28
				0211103 Ron blanco	0.06	0.08	0.09	0.12	0.05	0.04
				0211104 Ron dorado	0.07	0.03	0.10	0.06	0.07	0.08
				0212 Vino	0.12	0.06	0.12	0.13	0.14	0.13
				02121 Vinos	0.12	0.06	0.12	0.13	0.14	0.13
				0212101 Vino	0.12	0.06	0.12	0.13	0.14	0.13
				0213 Cerveza	1.52	1.08	1.50	1.71	1.92	1.33
				02131 Cerveza	1.52	1.08	1.50	1.71	1.92	1.33
				0213101 Cerveza envasada	1.31	0.87	1.25	1.43	1.65	1.20
				0213102 Malta	0.21	0.21	0.26	0.28	0.27	0.12
				022 Tabaco	0.22	0.19	0.26	0.24	0.29	0.16
				0221 Tabaco	0.22	0.19	0.26	0.24	0.29	0.16
				02211 Cigarrillos y tabaco	0.22	0.19	0.26	0.24	0.29	0.16
				0221101 Cigarrillos	0.22	0.19	0.26	0.24	0.29	0.16
				03 Prendas de Vestir y Calzado	4.19	3.92	4.06	4.35	4.48	4.05
				031 Prendas de Vestir	2.91	2.66	2.83	3.03	3.07	2.86
				0312 Prendas de vestir	2.69	2.61	2.71	2.85	2.88	2.51
				03121 Prendas de vestir para hombre y niño	1.02	0.64	0.87	0.99	1.16	1.14
				0312101 Pantalón sport de hombre	0.46	0.33	0.44	0.51	0.56	0.41
				0312102 Poloshirt para hombre	0.25	0.16	0.23	0.27	0.32	0.24
				0312103 Camisa de vestir para hombre	0.15	0.05	0.07	0.06	0.11	0.27
				0312105 Pantalón de vestir de hombre	0.06	0.03	0.04	0.04	0.05	0.10
				0312107 Pantaloncillos	0.07	0.05	0.07	0.08	0.08	0.07
				0312110 Camiseta interior para hombre	0.03	0.02	0.02	0.03	0.04	0.04
				03122 Prendas de vestir para mujer	1.02	0.90	0.93	1.06	1.14	0.99
				0312201 Blusa de vestir para mujer	0.02	0.00	0.00	0.00	0.02	0.02
				0312202 Blusa sport de mujer	0.28	0.26	0.24	0.27	0.27	0.33
				0312203 Pantalón sport de mujer	0.38	0.39	0.38	0.47	0.47	0.30
				0312204 Panties	0.05	0.06	0.06	0.06	0.06	0.04
				0312205 Trajes para mujer	0.14	0.07	0.12	0.12	0.17	0.18
				0312206 Brassiers	0.05	0.06	0.06	0.06	0.07	0.04
				0312207 Pantalón de vestir de mujer	0.05	0.04	0.03	0.05	0.05	0.06
				0312209 Falda para mujer	0.03	0.03	0.04	0.03	0.03	0.03
				03123 Prendas de vestir de niños y niñas	0.64	1.07	0.91	0.79	0.58	0.38
				0312301 Conjunto para bebé	0.05	0.07	0.05	0.06	0.04	0.05
				0312302 Pantalón de jeans para niños	0.18	0.33	0.25	0.25	0.16	0.09
				0312303 T-shirt para niño	0.07	0.13	0.09	0.07	0.06	0.04
				0312304 Conjunto para niña	0.06	0.09	0.12	0.08	0.07	0.02
				0312305 Uniforme escolar	0.20	0.34	0.30	0.24	0.17	0.12
				0312306 T-shirt para niña	0.08	0.10	0.10	0.10	0.07	0.05
				0313 Otros artículos y accesorios de vestir	0.08	0.05	0.08	0.10	0.10	0.07
				03131 Accesorios de vestir	0.08	0.05	0.08	0.10	0.10	0.07
				0313101 Correa de cuero	0.02	0.00	0.00	0.03	0.03	0.02
				0313102 Gorra deportiva para hombre	0.06	0.05	0.08	0.07	0.07	0.05
				0314 Limpieza, reparación y alquiler de prendas de vestir	0.14	0.00	0.04	0.07	0.09	0.29

Anexo No. 05
Ponderaciones de la canasta familiar por quintiles de ingresos. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Pond. Nacional	Ponderaciones quintiles de ingreso				
						1	2	3	4	5
				03141 Confección y reparación de ropa	0.14	0.00	0.04	0.07	0.09	0.29
				0314102 Limpieza de ropa en lavandería	0.14	0.00	0.04	0.07	0.09	0.29
			032	Calzado	1.27	1.26	1.23	1.33	1.41	1.19
				0321 Zapatos y otros calzados	1.27	1.26	1.23	1.33	1.41	1.19
				03211 Zapatos para hombre	0.58	0.38	0.46	0.62	0.71	0.57
				0321101 Tenis para hombres	0.33	0.25	0.28	0.39	0.41	0.28
				0321102 Zapatos para hombre	0.22	0.11	0.14	0.19	0.26	0.26
				0321104 Chancleta o calipso para hombre	0.03	0.02	0.04	0.04	0.05	0.02
				03212 Zapatos para mujer	0.42	0.40	0.40	0.40	0.42	0.43
				0321201 Zapatillas para mujer	0.20	0.18	0.22	0.21	0.24	0.19
				0321202 Zapatos para mujer	0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.08
				0321203 Tenis para mujer	0.14	0.18	0.14	0.16	0.14	0.13
				0321205 Chancleta o calipso para mujer	0.03	0.04	0.03	0.02	0.03	0.03
				03214 Zapatos para niños y niñas	0.28	0.48	0.37	0.31	0.28	0.19
				0321401 Tenis para niños	0.16	0.25	0.19	0.16	0.17	0.12
				0321402 Zapatos para niños	0.12	0.22	0.19	0.15	0.11	0.07
			04	Vivienda	12.98	12.06	12.28	12.35	11.70	14.63
				041 Alquileres Efectivos de Alojamiento	6.40	5.77	5.94	6.52	6.10	6.89
				0411 Alquileres efectivos	6.40	5.77	5.94	6.52	6.10	6.89
				04111 Alquiler de la vivienda	6.40	5.77	5.94	6.52	6.10	6.89
				0411101 Alquiler de vivienda	6.40	5.77	5.94	6.52	6.10	6.89
				043 Conservación y Reparación de la Vivienda	0.97	0.37	0.72	0.68	0.68	1.56
				0431 Materiales para la conservación y reparación de la vivienda	0.33	0.16	0.25	0.21	0.23	0.55
				04311 Materiales para la conservación de la vivienda	0.33	0.16	0.25	0.21	0.23	0.55
				0431101 Pinturas	0.33	0.16	0.25	0.21	0.23	0.55
				0432 Servicios para la conservación y la reparación de la vivienda	0.63	0.21	0.47	0.47	0.45	1.01
				04321 Servicios para la conservación de la vivienda	0.63	0.21	0.47	0.47	0.45	1.01
				0432101 Reparación de puertas	0.06	0.00	0.07	0.00	0.07	0.04
				0432103 Servicios de mantenimiento de la vivienda	0.57	0.21	0.41	0.47	0.37	0.96
				044 Suministro de Agua y Servicios Relacionados con la Vivienda	0.83	0.46	0.49	0.53	0.60	1.36
				0441 Suministro de agua	0.39	0.39	0.40	0.43	0.40	0.39
				04411 Suministro de agua	0.39	0.39	0.40	0.43	0.40	0.39
				0441101 Servicio de agua	0.34	0.32	0.33	0.36	0.35	0.36
				0441102 Agua distribuida por camiones	0.05	0.07	0.06	0.07	0.05	0.03
				0442 Recogida de basura	0.11	0.06	0.09	0.10	0.11	0.13
				04421 Recogida de basura	0.11	0.06	0.09	0.10	0.11	0.13
				0442101 Servicio de recogida de basura	0.11	0.06	0.09	0.10	0.11	0.13
				0443 Otros servicios relacionados con la vivienda	0.33	0.00	0.00	0.00	0.09	0.84
				04431 Otros servicios relacionados con la vivienda	0.33	0.00	0.00	0.00	0.09	0.84
				0443101 Gastos comunes en copropiedad	0.33	0.00	0.00	0.00	0.09	0.84

Anexo No. 05
Ponderaciones de la canasta familiar por quintiles de ingresos. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Pond. Nacional	Ponderaciones quintiles de ingreso				
						1	2	3	4	5
				045 Electricidad, Gas y Otros Combustibles	4.79	5.47	5.14	4.61	4.32	4.82
				0451 Electricidad	2.58	2.12	2.43	2.31	2.31	3.09
				04511 Electricidad	2.58	2.12	2.43	2.31	2.31	3.09
				0451101 Servicio de energía eléctrica	2.58	2.12	2.43	2.31	2.31	3.09
				0452 Gas	2.06	2.73	2.47	2.19	1.97	1.71
				04521 Gas	2.06	2.73	2.47	2.19	1.97	1.71
				0452101 Gas licuado de uso doméstico	2.06	2.73	2.47	2.19	1.97	1.71
				0453 Combustibles líquidos	0.03	0.07	0.04	0.00	0.00	0.00
				04531 Otros combustibles	0.03	0.07	0.04	0.00	0.00	0.00
				0453101 Gas kerosene	0.01	0.03	0.00	0.00	0.00	0.00
				0453102 Trementina	0.02	0.04	0.04	0.00	0.00	0.00
				0454 Combustibles sólidos	0.13	0.55	0.20	0.12	0.05	0.02
				04541 Combustibles sólidos	0.13	0.55	0.20	0.12	0.05	0.02
				0454101 Carbón vegetal	0.13	0.55	0.20	0.12	0.05	0.02
				05 Muebles y Artículos para el Hogar	5.17	3.86	4.21	4.09	4.43	6.96
				051 Muebles y Accesorios	0.49	0.33	0.45	0.55	0.48	0.54
				0511 Muebles y accesorios	0.43	0.31	0.37	0.50	0.43	0.45
				05111 Muebles y accesorios	0.43	0.31	0.37	0.50	0.43	0.45
				0511101 Juego de sala	0.11	0.06	0.10	0.11	0.16	0.09
				0511102 Camas	0.18	0.19	0.14	0.24	0.16	0.20
				0511103 Juego de comedor	0.07	0.00	0.07	0.08	0.06	0.10
				0511104 Colchón	0.04	0.03	0.06	0.04	0.05	0.04
				0511105 Cuna	0.02	0.03	0.00	0.04	0.00	0.03
				0513 Reparación de muebles	0.06	0.02	0.07	0.05	0.05	0.08
				05131 Reparación de muebles	0.06	0.02	0.07	0.05	0.05	0.08
				0513101 Reparación de muebles	0.06	0.02	0.07	0.05	0.05	0.08
				052 Productos Textiles para el Hogar	0.28	0.22	0.31	0.28	0.29	0.27
				0521 Productos textiles para el hogar	0.28	0.22	0.31	0.28	0.29	0.27
				05211 Productos textiles para el hogar	0.28	0.22	0.31	0.28	0.29	0.27
				0521101 Sábanas	0.08	0.07	0.10	0.08	0.08	0.09
				0521103 Mosquiteros	0.02	0.05	0.03	0.03	0.03	0.00
				0521104 Toallas	0.03	0.00	0.02	0.03	0.04	0.00
				0521105 Colchas ó cubrecamas	0.06	0.05	0.07	0.05	0.06	0.09
				0521106 Cortinas de tela	0.06	0.05	0.09	0.07	0.06	0.06
				0521107 Almohadas	0.02	0.00	0.00	0.02	0.03	0.03
				053 Artefactos para el Hogar	0.72	0.52	0.77	0.62	0.71	0.81
				0531 Artefactos para el hogar grandes, eléctricos o no	0.63	0.48	0.66	0.55	0.64	0.71
				05311 Artefactos grandes para el hogar	0.63	0.48	0.66	0.55	0.64	0.71
				0531101 Nevera	0.26	0.22	0.27	0.24	0.26	0.28
				0531102 Lavadora	0.17	0.14	0.20	0.14	0.16	0.19
				0531103 Estufa de gas	0.13	0.08	0.13	0.13	0.16	0.13
				0531105 Equipos de climatización	0.07	0.04	0.05	0.04	0.06	0.11
				0532 Artefactos eléctricos para el hogar pequeños	0.08	0.04	0.11	0.08	0.06	0.10
				05321 Artefactos pequeños para el hogar	0.08	0.04	0.11	0.08	0.06	0.10
				0532101 Abanicos portátiles	0.03	0.00	0.04	0.03	0.00	0.00

Anexo No. 05
Ponderaciones de la canasta familiar por quintiles de ingresos. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Pond. Nacional	Ponderaciones quintiles de ingreso				
						1	2	3	4	5
				0532102 Licuadora	0.06	0.04	0.07	0.04	0.06	0.10
				054 Artículos de Vidrio y Utensilios para el Hogar	0.08	0.07	0.09	0.08	0.10	0.06
				0541 Artículos de vidrio y utensilios no eléctricos	0.08	0.07	0.09	0.08	0.10	0.06
				05411 Artículos y utensilios para el hogar	0.08	0.07	0.09	0.08	0.10	0.06
				0541103 Cuchillo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				0541104 Utensilios para cocina	0.04	0.03	0.04	0.05	0.05	0.04
				0541105 Vajilla para el hogar	0.03	0.04	0.04	0.04	0.04	0.02
				055 Herramientas y Equipos para el Hogar	0.06	0.00	0.00	0.05	0.07	0.07
				0552 Herramientas pequeñas y accesorios diversos	0.06	0.00	0.00	0.05	0.07	0.07
				05521 Herramientas y artefactos pequeños para el hogar	0.06	0.00	0.00	0.05	0.07	0.07
				0552101 Bombillas	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01
				0552103 Cerradura de puerta para el hogar	0.05	0.00	0.00	0.05	0.07	0.06
				056 Bienes y Servicios para Conservación del Hogar	3.55	2.72	2.60	2.50	2.77	5.20
				0561 Bienes para el hogar no duraderos	1.82	2.62	2.27	1.96	1.72	1.41
				05611 Productos de limpieza y artículos para el hogar	1.82	2.62	2.27	1.96	1.72	1.41
				0561101 Detergentes	0.77	1.18	0.98	0.83	0.72	0.58
				0561102 Cloro	0.24	0.37	0.32	0.26	0.23	0.17
				0561103 Jabones	0.14	0.15	0.14	0.16	0.13	0.14
				0561104 Velas	0.05	0.16	0.09	0.04	0.03	0.02
				0561105 Desinfectantes	0.09	0.10	0.11	0.10	0.10	0.07
				0561106 Suavizante de ropa	0.27	0.33	0.32	0.29	0.26	0.22
				0561107 Fósforos	0.02	0.03	0.03	0.03	0.02	0.00
				0561109 Brillo verde	0.04	0.05	0.04	0.03	0.04	0.03
				0561110 Ambientadores	0.07	0.06	0.06	0.06	0.06	0.07
				0561111 Escobas y suaper	0.13	0.19	0.17	0.15	0.13	0.10
				0562 Servicios domésticos y para el hogar	1.73	0.09	0.34	0.54	1.06	3.79
				05621 Servicio doméstico	1.73	0.09	0.34	0.54	1.06	3.79
				0562101 Servicio doméstico	1.73	0.09	0.34	0.54	1.06	3.79
				06 Salud	4.74	5.32	5.00	4.85	4.73	4.42
				061 Productos, Artefactos y Equipos Médicos	3.31	4.18	3.64	3.30	3.04	3.10
				0611 Productos Farmacéuticos	3.21	4.11	3.57	3.23	2.96	2.94
				06111 Productos farmacéuticos	3.21	4.11	3.57	3.23	2.96	2.94
				0611101 Antihipertensivos	1.37	1.97	1.45	1.23	1.31	1.30
				0611102 Antibióticos	0.17	0.36	0.21	0.20	0.17	0.09
				0611103 Antigripales	0.11	0.13	0.12	0.15	0.10	0.10
				0611104 Analgésicos	0.23	0.23	0.25	0.30	0.23	0.21
				0611105 Vitaminas	0.15	0.21	0.13	0.16	0.19	0.12
				0611106 Antiinflamatorios	0.18	0.23	0.33	0.16	0.13	0.16
				0611107 Insulina	0.18	0.16	0.16	0.22	0.17	0.18
				0611108 Antiácidos	0.01	0.03	0.00	0.00	0.00	0.00
				0611109 Antidiarréicos y antiespasmódicos	0.05	0.00	0.03	0.03	0.11	0.03
				0611110 Antiparasitarios	0.02	0.03	0.04	0.00	0.03	0.00
				0611111 Complejo B	0.05	0.06	0.08	0.05	0.04	0.04
				0611112 Gotas oftálmológicas	0.09	0.09	0.06	0.06	0.05	0.15

Anexo No. 05
Ponderaciones de la canasta familiar por quintiles de ingresos. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Pond. Nacional	Ponderaciones quintiles de ingreso				
						1	2	3	4	5
				0611113 Antialérgicos y Antihistamínicos	0.05	0.08	0.04	0.07	0.03	0.06
				0611114 Medicamento para las Tiroides	0.07	0.06	0.08	0.08	0.07	0.07
				0611115 Medicamento para la diabetes (no insulina)	0.10	0.06	0.10	0.10	0.13	0.09
				0611116 Antiulceroso	0.02	0.03	0.00	0.03	0.00	0.00
				0611117 Medicamentos para el sistema nervioso	0.17	0.21	0.27	0.15	0.09	0.17
				0611120 Medicamento para Osteoporosis	0.07	0.05	0.07	0.06	0.05	0.08
				0611122 Antitusivo y broncodilatador	0.09	0.15	0.14	0.15	0.07	0.05
				0611123 Anticonceptivo oral	0.03	0.00	0.00	0.04	0.00	0.03
				0613 Artefactos y equipo terapéuticos	0.10	0.07	0.07	0.07	0.07	0.16
				06131 Artefactos y equipo terapéuticos	0.10	0.07	0.07	0.07	0.07	0.16
				0613101 Anteojos	0.10	0.07	0.07	0.07	0.07	0.16
				062 Servicios para Pacientes Externos	0.92	0.68	0.82	0.96	1.07	0.91
				0621 Servicios médicos	0.37	0.29	0.33	0.41	0.36	0.42
				06211 Servicios médicos	0.37	0.29	0.33	0.41	0.36	0.42
				0621101 Consulta médico ginecólogo	0.10	0.06	0.07	0.13	0.09	0.11
				0621102 Consulta médico general	0.08	0.09	0.09	0.08	0.07	0.07
				0621103 Consulta médico cardiólogo	0.11	0.06	0.07	0.11	0.11	0.16
				0621104 Consulta médico pediatra	0.09	0.08	0.10	0.09	0.09	0.08
				0622 Servicios dentales	0.09	0.05	0.04	0.06	0.11	0.12
				06221 Servicios dentales	0.09	0.05	0.04	0.06	0.11	0.12
				0622102 Consulta odontológica	0.06	0.05	0.04	0.06	0.07	0.08
				0622104 Servicio de ortodoncia	0.03	0.00	0.00	0.00	0.05	0.04
				0623 Servicios paramédicos	0.45	0.34	0.45	0.49	0.60	0.37
				06231 Análisis de laboratorio	0.14	0.12	0.14	0.17	0.19	0.10
				0623101 Análisis de laboratorio	0.14	0.12	0.14	0.17	0.19	0.10
				06232 Estudios de sonido e imagen	0.31	0.22	0.31	0.32	0.41	0.27
				0623201 Análisis de imágenes	0.26	0.20	0.28	0.27	0.33	0.21
				0623202 Pruebas de imágenes especializadas	0.05	0.03	0.03	0.05	0.08	0.05
				063 Servicios de Hospital	0.51	0.45	0.54	0.59	0.61	0.41
				0631 Servicios de hospital	0.51	0.45	0.54	0.59	0.61	0.41
				06311 Servicios de hospital	0.51	0.45	0.54	0.59	0.61	0.41
				0631101 Internamiento	0.25	0.29	0.33	0.28	0.31	0.16
				0631102 Costo de cirugía	0.26	0.17	0.21	0.32	0.31	0.25
				07 Transporte	16.65	9.88	11.41	14.06	18.35	21.01
				071 Adquisición de Vehículos	3.08	0.26	0.53	1.18	4.96	4.75
				0711 Vehículos a motor	2.89	0.00	0.36	0.86	4.76	4.57
				07111 Adquisición de vehículos	2.89	0.00	0.36	0.86	4.76	4.57
				0711101 Automóviles	2.89	0.00	0.36	0.86	4.76	4.57
				0712 Motocicletas	0.19	0.26	0.17	0.32	0.20	0.18
				07121 Adquisición de motocicletas	0.19	0.26	0.17	0.32	0.20	0.18
				0712101 Motocicletas	0.19	0.26	0.17	0.32	0.20	0.18
				072 Funcionamiento de Equipo de Transporte	8.44	3.49	5.22	6.77	7.99	12.32
				0721 Piezas de repuestos y accesorios para equipo de transporte	0.53	0.17	0.29	0.42	0.54	0.79

Anexo No. 05
Ponderaciones de la canasta familiar por quintiles de ingresos. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Pond. Nacional	Ponderaciones quintiles de ingreso				
						1	2	3	4	5
				07211 Repuestos y accesorios para vehículos	0.53	0.17	0.29	0.42	0.54	0.79
				0721101 Gomas	0.27	0.17	0.21	0.25	0.28	0.35
				0721102 Baterías de vehículo	0.17	0.00	0.08	0.10	0.17	0.27
				0721103 Filtros de vehículo	0.03	0.00	0.00	0.00	0.03	0.04
				0721104 Bujías	0.04	0.00	0.00	0.04	0.03	0.06
				0721105 Banda de frenos	0.04	0.00	0.00	0.03	0.03	0.06
				0722 Combustibles y lubricantes para equipo de transporte	6.94	3.10	4.61	5.60	6.65	9.88
				07221 Combustibles y lubricantes para vehículos	6.94	3.10	4.61	5.60	6.65	9.88
				0722101 Gasolina regular	3.26	2.18	3.03	3.47	3.84	3.23
				0722102 Gasolina premium	2.55	0.45	0.75	1.03	1.67	5.20
				0722103 Gas licuado para vehículos (GLP)	0.69	0.37	0.57	0.59	0.79	0.83
				0722104 Gasoil	0.31	0.00	0.14	0.38	0.20	0.49
				0722105 Lubricantes y aceites para vehículos	0.13	0.10	0.12	0.14	0.15	0.12
				0723 Conservación y reparación de equipo de transporte	0.88	0.22	0.32	0.70	0.68	1.51
				07231 Conservación y reparación de vehículos	0.88	0.22	0.32	0.70	0.68	1.51
				0723101 Servicio de reparación de vehículos	0.79	0.22	0.29	0.65	0.55	1.38
				0723102 Lavado del vehículo	0.09	0.00	0.03	0.05	0.12	0.13
				0724 Otros servicios relativos al equipo de transporte	0.09	0.00	0.00	0.05	0.12	0.13
				07241 Otros servicios relativos al equipo de transporte	0.09	0.00	0.00	0.05	0.12	0.13
				0724101 Peajes	0.06	0.00	0.00	0.00	0.09	0.09
				0724102 Licencia de conducir (renovación)	0.03	0.00	0.00	0.05	0.03	0.05
				073 Servicios de Transporte	5.13	6.13	5.66	6.11	5.40	3.95
				0732 Transporte de pasajeros por carretera	4.85	6.13	5.66	6.11	5.40	3.26
				07321 Transporte terrestre urbano	3.89	4.74	4.55	5.11	4.34	2.57
				0732101 Pasaje en carro público	1.24	1.36	1.50	1.72	1.48	0.72
				0732102 Pasaje en motoconcho	1.22	2.05	1.72	1.65	1.21	0.59
				0732103 Pasaje en autobús urbano	0.76	0.81	0.91	1.00	0.85	0.54
				0732104 Servicio de taxi	0.45	0.28	0.25	0.55	0.57	0.48
				0732105 Transporte escolar	0.11	0.18	0.10	0.09	0.12	0.11
				0732106 Metro	0.10	0.07	0.07	0.11	0.11	0.13
				07322 Transporte terrestre interurbano	0.95	1.39	1.11	1.00	1.06	0.69
				0732201 Pasaje en guaguas sindicalizadas	0.79	1.17	0.93	0.84	0.86	0.58
				0732202 Pasajes en guaguas (Empresa privada)	0.10	0.10	0.11	0.09	0.15	0.07
				0732203 Pasaje interurbano en camioneta	0.06	0.12	0.07	0.08	0.05	0.04
				0733 Transporte de pasajeros por aire	0.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.69
				07331 Transporte aéreo	0.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.69
				0733101 Pasaje al exterior	0.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.69
				08 Comunicaciones	5.06	3.49	4.23	4.75	5.04	6.03
				082 Equipos Telefónicos	0.22	0.18	0.15	0.19	0.24	0.27
				0821 Equipos Telefónicos	0.22	0.18	0.15	0.19	0.24	0.27

Anexo No. 05
Ponderaciones de la canasta familiar por quintiles de ingresos. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Pond. Nacional	Ponderaciones quintiles de ingreso				
						1	2	3	4	5
				08211 Equipos Telefónicos	0.22	0.18	0.15	0.19	0.24	0.27
				0821101 Equipo telefónico celular	0.22	0.18	0.15	0.19	0.24	0.27
			083	Servicios Telefónicos	4.84	3.31	4.08	4.56	4.80	5.76
				0831 Servicios telefónicos	4.84	3.31	4.08	4.56	4.80	5.76
				08311 Servicios de telefonía fija	2.03	1.16	1.54	1.75	1.96	2.67
				0831101 Servicio telefónico fijo	0.17	0.18	0.22	0.20	0.19	0.11
				0831102 Servicio de internet	0.20	0.24	0.19	0.26	0.21	0.14
				0831104 Servicios combinados de telefonía, televisión pagada e internet	1.67	0.74	1.13	1.29	1.56	2.42
				08312 Servicios de telefonía celular	2.81	2.15	2.54	2.81	2.84	3.09
				0831201 Servicios de telefonía celular	2.81	2.15	2.54	2.81	2.84	3.09
			09	Recreación y Cultura	3.03	2.18	2.35	2.52	3.07	3.79
				091 Equipo Audiovisual y de Procesamiento de Información	0.32	0.16	0.20	0.21	0.33	0.47
				0911 Equipo para la recepción, grabación, y reproducción de sonidos e imágenes	0.24	0.16	0.20	0.14	0.23	0.34
				09111 Equipos de audio y video	0.24	0.16	0.20	0.14	0.23	0.34
				0911101 Televisor	0.21	0.16	0.20	0.11	0.20	0.31
				0911104 Accesorios para equipos de sonido	0.03	0.00	0.00	0.03	0.03	0.03
				0913 Equipo de procesamiento	0.09	0.00	0.00	0.07	0.10	0.13
				09131 Equipo de procesamiento	0.09	0.00	0.00	0.07	0.10	0.13
				0913101 Computadoras y tablets	0.09	0.00	0.00	0.07	0.10	0.13
				093 Otros Artículos y Equipo para Recreación y Animales Domésticos	0.23	0.14	0.15	0.19	0.18	0.35
				0931 Juegos y juguetes	0.08	0.07	0.10	0.10	0.07	0.09
				09311 Juegos y juguetes	0.08	0.07	0.10	0.10	0.07	0.09
				0931101 Juguetes	0.08	0.07	0.10	0.10	0.07	0.09
				0932 Equipo de deportes y recreación al aire libre	0.02	0.00	0.00	0.00	0.03	0.01
				09321 Equipos de deporte y recreación	0.02	0.00	0.00	0.00	0.03	0.01
				0932102 Equipos para deportes	0.02	0.00	0.00	0.00	0.03	0.01
				0934 Animales domésticos	0.08	0.07	0.05	0.09	0.06	0.12
				09341 Animales domésticos y productos conexos	0.08	0.07	0.05	0.09	0.06	0.12
				0934101 Alimentos para animales domésticos	0.05	0.07	0.00	0.06	0.03	0.07
				0934102 Productos para cuidado de mascotas	0.03	0.00	0.05	0.02	0.03	0.05
				0935 Servicios de veterinaria y de otros tipos de animales domésticos	0.05	0.00	0.00	0.00	0.02	0.13
				09351 Servicios de veterinaria y de otros tipos de animales domésticos	0.05	0.00	0.00	0.00	0.02	0.13
				0935101 Servicios de veterinaria para animales domésticos	0.05	0.00	0.00	0.00	0.02	0.13
			094	Servicios de Recreación y Culturales	1.64	1.36	1.48	1.59	1.76	1.75
				0941 Servicios de recreación y deportivos	0.21	0.00	0.07	0.09	0.14	0.44
				09411 Servicio de recreación y deporte	0.21	0.00	0.07	0.09	0.14	0.44
				0941101 Cuota de gimnasio	0.21	0.00	0.07	0.09	0.14	0.44
				0942 Servicios culturales	0.63	0.50	0.62	0.64	0.69	0.64
				09421 Servicio de cultura	0.63	0.50	0.62	0.64	0.69	0.64

Anexo No. 05
Ponderaciones de la canasta familiar por quintiles de ingresos. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Pond. Nacional	Ponderaciones quintiles de ingreso				
						1	2	3	4	5
				0942101 Televisión por suscripción	0.55	0.50	0.58	0.59	0.64	0.49
				0942103 Cine	0.08	0.00	0.04	0.05	0.06	0.16
				0943 Juegos de azar	0.79	0.86	0.79	0.85	0.93	0.67
				09431 Juegos de azar	0.79	0.86	0.79	0.85	0.93	0.67
				0943101 Loterías	0.79	0.86	0.79	0.85	0.93	0.67
				095 Periódicos, Libros y Papeles y Útiles de Oficina	0.60	0.52	0.52	0.53	0.57	0.70
				0951 Libros	0.37	0.19	0.25	0.28	0.36	0.53
				09511 Libros	0.37	0.19	0.25	0.28	0.36	0.53
				0951101 Libros escolares	0.23	0.11	0.15	0.11	0.21	0.38
				0951102 Textos universitarios	0.14	0.07	0.10	0.17	0.15	0.16
				0954 Papel y útiles de oficina	0.22	0.34	0.27	0.26	0.21	0.17
				09541 Papel y útiles de oficina	0.22	0.34	0.27	0.26	0.21	0.17
				0954101 Cuadernos	0.14	0.23	0.18	0.17	0.12	0.11
				0954102 Lápiz	0.06	0.08	0.07	0.06	0.06	0.04
				0954103 Goma de borrar	0.01	0.01	0.01	0.01	0.02	0.01
				0954104 Resma de papel blanco 8.5" x 11"	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
				096 Paquetes Turísticos	0.24	0.00	0.00	0.00	0.22	0.51
				0961 Paquetes turísticos	0.24	0.00	0.00	0.00	0.22	0.51
				09611 Paquetes turísticos	0.24	0.00	0.00	0.00	0.22	0.51
				0961101 Paquetes turísticos	0.24	0.00	0.00	0.00	0.22	0.51
				10 Educación	3.06	1.37	1.89	2.15	2.56	4.80
				101 Enseñanza Preescolar y Enseñanza Primaria	1.07	0.62	0.84	0.81	0.93	1.51
				1011 Enseñanza preescolar y enseñanza primaria	1.07	0.62	0.84	0.81	0.93	1.51
				10111 Enseñanza preescolar	0.30	0.20	0.24	0.22	0.26	0.43
				1011101 Enseñanza preescolar	0.30	0.20	0.24	0.22	0.26	0.43
				10112 Enseñanza primaria	0.76	0.42	0.60	0.59	0.66	1.08
				1011201 Enseñanza primaria	0.76	0.42	0.60	0.59	0.66	1.08
				102 Enseñanza Secundaria	0.43	0.13	0.25	0.22	0.28	0.77
				1021 Enseñanza secundaria	0.43	0.13	0.25	0.22	0.28	0.77
				10211 Enseñanza secundaria	0.43	0.13	0.25	0.22	0.28	0.77
				1021101 Enseñanza secundaria	0.43	0.13	0.25	0.22	0.28	0.77
				104 Enseñanza Terciaria	1.34	0.51	0.71	0.97	1.23	2.11
				1041 Enseñanza terciaria	1.34	0.51	0.71	0.97	1.23	2.11
				10411 Enseñanza universitaria	1.34	0.51	0.71	0.97	1.23	2.11
				1041101 Enseñanza universitaria	1.34	0.51	0.71	0.97	1.23	2.11
				105 Enseñanza no Atribuible a Ningún Nivel	0.22	0.11	0.09	0.14	0.13	0.41
				1051 Enseñanza no atribuible a ningún nivel	0.22	0.11	0.09	0.14	0.13	0.41
				10511 Enseñanza no atribuible a ningún nivel	0.22	0.11	0.09	0.14	0.13	0.41
				1051101 Clases de idiomas	0.22	0.11	0.09	0.14	0.13	0.41
				11 Restaurantes y Hoteles	8.62	6.67	8.55	9.48	9.59	8.18
				111 Servicios de Suministro de Comidas por Contrato	8.57	6.67	8.55	9.48	9.59	8.08
				1111 Restaurantes, cafés y establecimientos similares	8.57	6.67	8.55	9.48	9.59	8.08
				11111 Servicio de comida fuera del hogar	7.85	6.06	7.78	8.70	8.76	7.43
				1111101 Plato del día	3.90	2.95	3.82	4.29	4.43	3.70
				1111102 Servicio de víveres con acompañamiento	1.44	1.06	1.42	1.55	1.63	1.38

Anexo No. 05
Ponderaciones de la canasta familiar por quintiles de ingresos. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Pond. Nacional	Ponderaciones quintiles de ingreso				
						1	2	3	4	5
				111103 Servicio de pollo	1.09	1.02	1.32	1.39	1.10	0.86
				111104 Sandwiches	0.49	0.43	0.50	0.55	0.54	0.44
				111105 Pizza	0.36	0.07	0.19	0.26	0.52	0.49
				111106 Empanadas	0.32	0.39	0.40	0.47	0.32	0.18
				111107 Comida china	0.06	0.00	0.00	0.03	0.04	0.12
				111108 Hamburguesas	0.10	0.07	0.05	0.08	0.08	0.15
				111116 Postres	0.06	0.04	0.05	0.05	0.08	0.07
				111117 Hot Dog	0.03	0.03	0.03	0.04	0.03	0.03
				11112 Bebidas alcohólicas y no alcohólicas servidas	0.72	0.61	0.77	0.78	0.82	0.65
				111201 Cerveza servida fuera del hogar	0.12	0.00	0.00	0.08	0.13	0.16
				111202 Jugo servido fuera del hogar	0.47	0.51	0.62	0.56	0.54	0.34
				111203 Batida de fruta con leche	0.06	0.05	0.07	0.07	0.07	0.06
				111204 Gaseosa servida fuera del hogar	0.03	0.00	0.03	0.03	0.03	0.04
				111205 Café servido fuera del hogar	0.04	0.05	0.05	0.04	0.05	0.04
				112 Servicios de Alojamiento	0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.10
				1121 Servicios de alojamiento	0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.10
				11211 Servicios de alojamiento	0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.10
				1121101 Servicio de alojamiento	0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.10
				12 Bienes y Servicios Diversos	10.31	11.31	10.85	10.34	10.12	9.90
				121 Cuidado Personal	8.63	10.80	9.92	9.34	8.81	7.01
				1211 Salones de peluquería	3.52	3.95	3.95	3.84	3.71	2.94
				12111 Servicios de cuidado personal	3.52	3.95	3.95	3.84	3.71	2.94
				1211101 Lavado y peinado de pelo	1.52	1.56	1.70	1.68	1.69	1.26
				1211102 Corte de pelo para hombre	1.24	1.80	1.54	1.40	1.29	0.85
				1211103 Aplicación de desrizado	0.13	0.17	0.17	0.18	0.13	0.08
				1211104 Aplicación de tintes	0.14	0.07	0.10	0.14	0.12	0.18
				1211105 Arreglo de uñas (Manicure)	0.21	0.16	0.20	0.20	0.21	0.24
				1211106 Arreglo de pies (Pedicure)	0.14	0.07	0.10	0.11	0.12	0.19
				1211107 Corte de pelo para mujer	0.07	0.07	0.08	0.07	0.06	0.06
				1211108 Afeitado, Arreglo de barba y Cerquillo	0.07	0.05	0.07	0.06	0.08	0.08
				1213 Otros aparatos, artículos y productos para la atención personal	5.11	6.85	5.97	5.50	5.10	4.07
				12131 Artículos de cuidado personal	5.11	6.85	5.97	5.50	5.10	4.07
				1213101 Pañales desechables	0.44	0.95	0.59	0.48	0.32	0.29
				1213102 Desodorantes	0.44	0.66	0.57	0.49	0.44	0.31
				1213103 Papel higiénico	0.52	0.71	0.63	0.57	0.53	0.38
				1213104 Perfumes	0.40	0.20	0.34	0.37	0.47	0.47
				1213105 Pasta dental	0.56	0.83	0.69	0.60	0.55	0.41
				1213106 Toallas sanitarias	0.31	0.56	0.42	0.36	0.28	0.18
				1213107 Jabón de baño	0.39	0.54	0.46	0.42	0.37	0.32
				1213108 Rasuradora	0.30	0.40	0.35	0.33	0.31	0.25
				1213109 Shampoo	0.18	0.26	0.23	0.21	0.15	0.15
				1213110 Tratamientos para el pelo	0.12	0.13	0.11	0.13	0.11	0.11
				1213111 Tintes para el cabello	0.15	0.19	0.20	0.15	0.13	0.13
				1213112 Cremas para la piel	0.27	0.36	0.33	0.31	0.29	0.19

Anexo No. 05
Ponderaciones de la canasta familiar por quintiles de ingresos. (Continuación)

G	SG	C	SC	Artículo	Pond. Nacional	Ponderaciones quintiles de ingreso				
						1	2	3	4	5
				1213113 Rinse y acondicionador	0.13	0.19	0.15	0.14	0.10	0.11
				1213114 Enjuague bucal	0.12	0.06	0.08	0.10	0.12	0.17
				1213115 Cepillos de dientes	0.17	0.20	0.19	0.19	0.18	0.15
				1213117 Cepillos para el cabello	0.00	0.01	0.01	0.01	0.01	0.00
				1213118 Toallitas húmedas (Wipers)	0.09	0.12	0.09	0.10	0.09	0.09
				1213119 Linea de productos para el pelo	0.23	0.29	0.27	0.23	0.35	0.12
				1213120 Jabones íntimos	0.10	0.08	0.11	0.11	0.11	0.08
				1213122 Crema facial	0.04	0.00	0.03	0.07	0.04	0.05
				1213124 Cosméticos	0.07	0.06	0.06	0.05	0.09	0.09
				1213125 Esmalte de uñas	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.03
				1213126 Crema para pañales	0.03	0.03	0.04	0.05	0.02	0.00
				123 Efectos Personales	0.17	0.14	0.15	0.19	0.17	0.16
				1231 Joyería, relojes de pared y relojes de pulsera	0.05	0.00	0.04	0.06	0.06	0.05
				12311 Joyería y relojes	0.05	0.00	0.04	0.06	0.06	0.05
				1231102 Relojes de pulsera	0.03	0.00	0.00	0.03	0.06	0.05
				1231103 Joyas de fantasía	0.02	0.00	0.04	0.02	0.00	0.00
				1232 Otros efectos personales	0.12	0.14	0.11	0.13	0.11	0.12
				12321 Otros efectos personales	0.12	0.14	0.11	0.13	0.11	0.12
				1232101 Carteras para mujer	0.02	0.02	0.02	0.03	0.03	0.02
				1232102 Mochilas	0.06	0.12	0.09	0.10	0.08	0.03
				1232103 Lentes de sol	0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.07
				124 Protección social	0.16	0.00	0.06	0.12	0.18	0.24
				1241 Protección social	0.16	0.00	0.06	0.12	0.18	0.24
				12411 Protección social	0.16	0.00	0.06	0.12	0.18	0.24
				1241101 Guardería	0.16	0.00	0.06	0.12	0.18	0.24
				125 Seguros	0.97	0.22	0.34	0.50	0.67	1.89
				1253 Seguro relacionado con la salud	0.35	0.10	0.18	0.20	0.33	0.59
				12531 Seguro relacionado con la salud	0.35	0.10	0.18	0.20	0.33	0.59
				1253101 Seguro de salud	0.35	0.10	0.18	0.20	0.33	0.59
				1254 Seguro relacionado con el transporte	0.57	0.05	0.09	0.26	0.29	1.24
				12541 Seguro relacionado con el transporte	0.57	0.05	0.09	0.26	0.29	1.24
				1254101 Seguros de vehículos	0.57	0.05	0.09	0.26	0.29	1.24
				1255 Otros seguros	0.05	0.07	0.07	0.04	0.05	0.05
				12551 Otros Seguros	0.05	0.07	0.07	0.04	0.05	0.05
				1255101 Seguros de servicio funerario	0.05	0.07	0.07	0.04	0.05	0.05
				127 Otros Servicios	0.38	0.15	0.38	0.18	0.29	0.59
				1271 Otros servicios	0.38	0.15	0.38	0.18	0.29	0.59
				12711 Otros servicios	0.38	0.15	0.38	0.18	0.29	0.59
				1271101 Celebración de eventos	0.12	0.00	0.08	0.05	0.10	0.23
				1271102 Honorarios a abogados	0.12	0.00	0.14	0.04	0.13	0.18
				1271103 Servicios funerarios	0.06	0.00	0.13	0.05	0.00	0.09
				1271104 Fotocopias	0.05	0.15	0.03	0.05	0.06	0.04
				1271105 Trámite para pasaporte (renovación)	0.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05
Total					100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

G: Grupo

C: Clase

SG: Subgrupo

SC: Subclase